



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA,  
SOCIEDAD Y POLÍTICA (ILAESP).**

**CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA-  
SOCIEDAD, ESTADO Y POLÍTICA LATINO-  
AMERICANA.**

**ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LOS PODERES PÚBLICOS  
EN COLOMBIA 2010-2020**

**DIEGO ALEXANDER ZÚÑIGA GÓMEZ**

Foz do Iguazú  
2023



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA,  
SOCIEDAD Y POLITICA (ILASEP).**

**CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA-  
SOCIEDAD, ESTADO Y POLITICA LATINO-  
AMERICANA.**

## **ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LOS PODERES PÚBLICOS EN COLOMBIA 2010-2020**

**DIEGO ALEXANDER ZÚÑIGA GÓMEZ**

Trabajo de Conclusión del Curso presentado al Instituto Latinoamericano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana (UNILA), como requisito parcial para obtener la Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología– Sociedad, Estado y Política Latinoamericana.

Orientador: Prof.. Marcelino Teixeira Lisboa.

Foz do Iguazú  
2023

DIEGO ALEXANDER ZÚÑIGA GÓMEZ

**ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LOS PODERES PÚBLICOS EN  
COLOMBIA 2010-2020**

Trabajo de Conclusión del Curso presentado al Instituto Latinoamericano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana (UNILA), como requisito parcial para obtener la Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología– Sociedad, Estado y Política Latinoamericana.

**BANCA EXAMINADORA**

---

Orientador: Prof. Marcelino Teixeira Lisboa  
UNILA

---

Prof. Dr. Micael Alvino da Silva  
UNILA

Foz do Iguaçu, 31 de maio de 2023.

## TERMO DE SUBMISSÃO DE TRABALHOS ACADÊMICOS

Nombre completo autor(a):\_Diego Alexander Zúñiga Gómez

Curso: Ciencias Políticas y Sociología – Sociedad Estado e Política en América Latina.

		Tipo de Documento
(X) graduación	(.....) artigo	
(.....) especialización	(X) trabajo de conclusión de curso	
(.....) maestría	(.....) monografía	
(.....) doctorado	(.....) disertación	
	(.....) tese	
	(.....) CD/DVD – obras audiovisuales	
	(.....) _____	

Título del trabajo académico: ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LOS PODERES PÚBLICOS EN COLOMBIA 2010-2020.

Nombre del orientador(a) : Prof. Dr. Marcelino Teixeira Lisboa.

Fecha de defensa: 31/05/2023

### Licencia de distribución no exclusiva

El autor( a):

a) Declara que el documento entregado es su obra original, y que ostenta el derecho a otorgar los derechos contenidos en esta licencia. Asimismo, señala que la entrega del documento no vulnera, en la medida de lo posible conocer, los derechos de ninguna otra persona o entidad.

b) Si el documento entregado contiene material del cual no posee los derechos de autor, declara que ha obtenido autorización del titular de los derechos de autor para otorgar a UNILA – Universidad Federal de Integración Latinoamericana los derechos requeridos por esta licencia, y que dicho material cuyos derechos son de terceros está claramente identificado y reconocido en el texto o contenido del documento entregado.

Si el documento entregado se basa en trabajos financiados o apoyados por una institución distinta a la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana, declara que ha cumplido con las obligaciones requeridas por el respectivo contrato o convenio.

Como titular de los derechos sobre el contenido antes mencionado, el autor autoriza a la Biblioteca Latinoamericana – BIUNILA a poner la obra a disposición, de forma gratuita y de acuerdo con la licencia pública Creative Commons **License 3.0 Unported**.

Foz do Iguaçu, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del Responsable

Dedico este trabajo a todas las víctimas de Estado y del conflicto armado en Colombia. A esas personas que, en medio de la adversidad, han mantenido su dignidad y su humanidad, a pesar de que las instituciones estatales les han fallado. Este trabajo es un homenaje a su valentía, a su resistencia y a su lucha por el cambio social, la justicia y la verdad.

## AGRADECIMENTOS

Agradezco en primer lugar a mi orientador por su valiosa guía a lo largo de este proceso de investigación. Sus conocimientos y sugerencias fueron fundamentales para el desarrollo de este trabajo.

Quiero expresar mi agradecimiento a mi familia y amigos, quienes me brindaron su apoyo incondicional en todo momento. Sin su respaldo emocional y económico, no habría sido posible completar esta tesis.

Agradezco a todas las personas que participaron en este estudio, por su disposición y colaboración. Su tiempo y esfuerzo fueron esenciales para la obtención de los resultados que se presentan en este trabajo.

Quiero agradecer a la universidad por brindarme la oportunidad de formarme académicamente y crecer como persona. Los conocimientos adquiridos y las experiencias vividas en esta institución me han preparado para enfrentar los desafíos del futuro. Agradezco por la calidad y excelencia de la educación que ofrece. Los profesores y el personal administrativo siempre estuvieron dispuestos a ayudarme y brindarme el apoyo necesario para alcanzar mis metas. No puedo dejar de agradecer a la universidad por las oportunidades que me brindó para participar en proyectos de investigación, monitorias, extensión, los eventos académicos y actividades extracurriculares. Estas experiencias me permitieron desarrollar mis habilidades y ampliar mis horizontes.

También quiero agradecer a mis compañeros de estudios, quienes me motivaron y me ayudaron a superar los momentos difíciles. Sus comentarios y sugerencias fueron de gran ayuda para mejorar este trabajo.

Por último, agradezco a Dios por haberme brindado la oportunidad de culminar este proyecto y por haberme dado la fortaleza para enfrentar los desafíos que se presentaron en el camino. Su presencia en mi vida ha sido una fuente de inspiración y consuelo.

*“Nunca habrá un estado libre  
y aclarado hasta este  
llegar a reconocer al  
individuo como un poder  
más alto y más independiente  
que deriva todo su propio  
poder y autoridad, y tratarlo  
de manera adecuada”*

**HENRY DAVID THOREAU**

## RESUMEN

La confianza social y política en las instituciones es esencial para el buen funcionamiento del Estado, la estabilidad democrática y el desarrollo económico y social. Este estudio se centró en analizar y evaluar la percepción de confianza en las ramas del poder público en Colombia entre los años 2010 y 2020. Los objetivos específicos fueron describir y caracterizar los poderes públicos del Estado, analizar y comparar los índices de percepción de confianza en los poderes públicos, y examinar los factores que influyen en la confianza de la sociedad en estos poderes. La metodología utilizada combinó enfoques cualitativos y cuantitativos. Se recolectaron datos mediante técnicas como análisis bibliográfico, análisis de datos cualitativos y cuantitativos. Los resultados revelaron correlaciones significativas entre la confianza y variables como desigualdad, corrupción, tasa de hurtos y tasa de homicidios. En cuanto a la percepción de confianza en el Poder Judicial, se encontró una fuerte correlación negativa (-0.910) con la desigualdad, lo que indica que a medida que aumenta la desigualdad, disminuye la confianza en el Poder Judicial. También se observó una correlación positiva sustancial (0.636) entre la falta de confianza en el Poder Judicial y la corrupción, lo que sugiere que a medida que aumenta la corrupción, también lo hace la falta de confianza en el Poder Judicial. Además, se encontró una correlación positiva fuerte (0.707) entre la falta de confianza en el Poder Judicial y la tasa de hurtos. En cuanto a la confianza en el Congreso, se encontró una correlación negativa moderada (-0.539) entre la falta de confianza en el Congreso y la desigualdad. Además, se encontró una correlación positiva fuerte (0.896) entre la falta de confianza en el Congreso y la corrupción. También se observó una correlación muy sustancial (0.619) entre la falta de confianza en el Congreso y la tasa de hurtos. Sin embargo, no se encontró una correlación significativa entre la falta de confianza en el Congreso y la tasa de homicidios. Estos resultados sugieren que la desigualdad, la corrupción y la tasa de hurtos pueden tener un impacto negativo en la confianza de la sociedad en el Poder Judicial y el Congreso en Colombia, en cuanto al poder ejecutivo no se encontraron datos para realizar el análisis. Estos hallazgos destacan la importancia de abordar estos problemas para fortalecer la confianza en las instituciones y promover la estabilidad democrática y el desarrollo del país.

**Palabras clave:** Poderes Públicos; Confianza; Instituciones; Colombia.



## RESUMO

A confiança social e política nas instituições é essencial para o bom funcionamento do Estado, a estabilidade democrática e o desenvolvimento econômico e social. Este estudo teve como objetivo analisar e avaliar a percepção de confiança nos poderes públicos na Colômbia entre os anos de 2010 e 2020. Os objetivos específicos foram descrever e caracterizar os poderes públicos do Estado, analisar e comparar os índices de percepção de confiança nos poderes públicos e examinar os fatores que influenciam a confiança da sociedade nesses poderes. A metodologia utilizada combinou abordagens qualitativas e quantitativas. Os dados foram coletados por meio de técnicas como análise bibliográfica, análise de dados qualitativos e quantitativos. Os resultados revelaram correlações significativas entre a confiança e variáveis como desigualdade, corrupção, taxa de roubos e taxa de homicídios. Em relação à percepção de confiança no Poder Judiciário, foi encontrada uma forte correlação negativa (-0,910) com a desigualdade, indicando que à medida que a desigualdade aumenta, a confiança no Poder Judiciário diminui. Também foi observada uma correlação positiva substancial (0,636) entre a falta de confiança no Poder Judiciário e a corrupção, sugerindo que à medida que a corrupção aumenta, a falta de confiança no Poder Judiciário também aumenta. Além disso, foi encontrada uma correlação positiva forte (0,707) entre a falta de confiança no Poder Judiciário e a taxa de roubos. Em relação à confiança no Congresso, foi encontrada uma correlação negativa moderada (-0,539) entre a falta de confiança no Congresso e a desigualdade. Além disso, foi encontrada uma correlação positiva forte (0,896) entre a falta de confiança no Congresso e a corrupção. Também foi observada uma correlação muito substancial (0,619) entre a falta de confiança no Congresso e a taxa de roubos. No entanto, não foi encontrada uma correlação significativa entre a falta de confiança no Congresso e a taxa de homicídios. Esses resultados sugerem que a desigualdade, a corrupção e a taxa de roubos podem ter um impacto negativo na confiança da sociedade no Poder Judiciário e no Congresso na Colômbia. Em relação ao poder executivo, não foram encontrados dados para realizar a análise. Essas descobertas destacam a importância de abordar esses problemas para fortalecer a confiança nas instituições e promover a estabilidade democrática e o desenvolvimento do país.

**Palavras-chave:** Poderes Públicos; Confiança; Instituições; Colômbia.

## ABSTRACT

Social and political trust in institutions is essential for the proper functioning of the State, democratic stability, and economic and social development. This study focused on analyzing and evaluating the perception of trust in the branches of public power in Colombia between the years 2010 and 2020. The specific objectives were to describe and characterize the public powers of the State, analyze and compare the perception indices of trust in the public powers, and examine the factors that influence society's trust in these powers. The methodology used combined qualitative and quantitative approaches. Data was collected through techniques such as bibliographic analysis, qualitative and quantitative data analysis. The results revealed significant correlations between trust and variables such as inequality, corruption, theft rate, and homicide rate. Regarding the perception of trust in the Judiciary, a strong negative correlation (-0.910) with inequality was found, indicating that as inequality increases, trust in the Judiciary decreases. A substantial positive correlation (0.636) was also observed between lack of trust in the Judiciary and corruption, suggesting that as corruption increases, so does the lack of trust in the Judiciary. Furthermore, a strong positive correlation (0.707) was found between lack of trust in the Judiciary and the theft rate. Regarding trust in Congress, a moderate negative correlation (-0.539) was found between lack of trust in Congress and inequality. Additionally, a strong positive correlation (0.896) was found between lack of trust in Congress and corruption. A very substantial correlation (0.619) was also observed between lack of trust in Congress and the theft rate. However, no significant correlation was found between lack of trust in Congress and the homicide rate. These results suggest that inequality, corruption, and the theft rate can have a negative impact on society's trust in the Judiciary and Congress in Colombia. As for the executive branch, no data was found for analysis. These findings highlight the importance of addressing these issues to strengthen trust in institutions and promote democratic stability and the country's development.

**Key words:** Public Powers; Trust; Institutions; Colombia.

## LISTA DE GRAFICOS

<b>Gráfico 1</b> – Índice de Percepción de Confianza en los Poderes Públicos en América Latina. ....	67
<b>Gráfico 2</b> – Índice de Percepción de confianza em los Poderes públicos em Colombia entre los años 2010-2020.....	69
<b>Gráfico 3</b> – Índice de Percepción de Corrupción en Colombia entre los años 1995-2021 .....	73
<b>Gráfico 4</b> – Índice de Gini en Colombia entre 2010-2021.....	74
<b>Gráfico 5</b> – Tasa de Homicidios en Colombia entre 2010-2022 .....	75
<b>Gráfico 6</b> – Numero de Hurtos por modalidad empleada en Colombia entre los años 2010-2021 .....	77
<b>Gráfico 7</b> – Correlación de Spearman sobre la No Confianza en el Poder Judicial.	80
<b>Gráfico 8</b> – Correlación de Spearman sobre la No Confianza en el Congreso .....	82

## LISTA DE IMAGENES

<b>Imagen 1</b> – Organigrama del Senado de la República .....	56
<b>Imagen 2</b> – Organigrama de la Cámara de Representantes .....	57

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> – Tipos de Instituciones .....	20
<b>Tabla 2</b> – Circunscripciones territoriales por Departamentos .....	58
<b>Tabla 3</b> – Circunscripción Especiales .....	60

## LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

RAE	Real Academia de la Lengua Española.
DECEL	Diccionario Etimológico Castellano En Línea.
SIL	Sistema de Información Legislativa.
DAFP	Departamento Administrativo de Función Pública.
COMPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social.
CONFIS	Consejo Superior de Política Fiscal.
PEDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
IPC	Índice de Percepción de Corrupción.
ELN	Ejército de Liberación Nacional.
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.
BACRIM	Bandas Emergente y Bandas Criminales.

## SUMÁRIO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>Capítulo 1 ESPECIFICIDADES DE LA INSTITUCIONALIDAD, PODERES PUBLICOS Y CONFIANZA.....</b>	<b>16</b>
<b>1.1 EL CONCEPTO DE INSTITUCIÓN Y ESPECIFICIDADES.....</b>	<b>17</b>
1.1.1 TIPOS DE INSTITUCIONES Y SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.....	20
1.1.2 RAMAS DEL PODER PÚBLICO COMO INSTITUCIONES DEL ESTADO.....	22
1.1.2.1 PODER EJECUTIVO.....	23
1.1.2.2 PODER LEGISLATIVO.....	25
1.1.2.3 PODER JUDICIAL.....	27
<b>1.2 SURGIMIENTO DE LAS RAMAS DEL PODER PUBLICO COMO INSTITUCIONES DEL ESTADO.....</b>	<b>29</b>
1.2.1 TEORÍAS CLÁSICAS DEL SURGIMIENTO DE LOS TRES PODERES: APORTES DE MONSTESQUIEU, LOCKE Y “FEDERALISTA”.....	29
<b>1.3 LA CONFIANZA COMO INDICADOR DEL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL: PERSPECTIVAS DE ANALISIS.....</b>	<b>34</b>
1.3.1 CONCEPTO DE CONFIANZA Y ESPECIFICADES.....	35
1.3.2 PERSPECTIVAS TEORICAS SOBRE EL ANALISIS DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES.....	36
<b>Capítulo 2 INSTITUCIONES Y LOS PODERES PUBLICOS EN COLOMBIA.....</b>	<b>42</b>
<b>2.1 INSTITUCIONES Y PODERES PUBLICOS EN COLOMBIA: CONTEXTO HISTORICO Y PARTICULARIDADES.....</b>	<b>42</b>
<b>2.2 LOS PODERES PÚBLICOS EN COLOMBIA: ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS.....</b>	<b>47</b>
2.2.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO.....	48
2.2.1.1 ORDEN NACIONAL.....	49
2.2.1.2 ORDEN DEPARTAMENTAL.....	51
2.2.1.3 ORDEN MUNICIPAL.....	52
2.2.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.....	54
2.2.2.1 CONGRESO DE LA REPUBLICA.....	54
2.2.2.1.1 SENADO.....	55
2.2.2.1.2 CÁMARA DE REPRESENTANTES.....	56
2.2.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.....	62
2.2.3.1 JURISDICCIONES JUDICIALES Y ALTAS CORTES.....	63
<b>Capítulo 3 ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO DE COLOMBIA.....</b>	<b>65</b>
<b>3.1 ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LOS PODERES PÚBLICOS EN AMÉRICA LATINA.....</b>	<b>66</b>
<b>3.2 ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO EN COLOMBIA.....</b>	<b>68</b>
3.2.1 ANALISIS DE CAUSALIDAD EN LA CONFIANZA EN LOS PODERES PUBLICOS.....	72
<b>3.3 ANALISIS DEL COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE SPEARMAN.....</b>	<b>78</b>
<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>85</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>89</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>93</b>

## INTRODUCCIÓN

La confianza en los poderes públicos y las instituciones es un tema importante en Colombia y ha sido objeto de debate durante mucho tiempo. El malestar de la sociedad en Colombia puede estar relacionado con una serie de factores, como la corrupción, la violencia, la falta de oportunidades y la desigualdad económica. En Colombia, la confianza en los poderes públicos y las instituciones ha sido afectada por varios factores, como la corrupción en el gobierno y en la política, la falta de transparencia en la gestión pública y los casos de abuso de poder. Además, la percepción de que las instituciones no funcionan adecuadamente también ha contribuido a la falta de confianza. El malestar de la sociedad se ha manifestado en diferentes formas, como las protestas sociales y los movimientos ciudadanos. Algunas de las principales preocupaciones de la sociedad colombiana incluyen la falta de acceso a servicios básicos, la falta de oportunidades laborales y educativas, la desigualdad económica, la inseguridad y la violencia.

La sociedad colombiana ha enfrentado muchos desafíos a lo largo de su historia, y uno de los más recurrentes ha sido la percepción de que sus instituciones no funcionan correctamente. La corrupción, la falta de acceso a servicios básicos, la violación de los derechos humanos, la desigualdad económica y social, y el conflicto armado interno son algunos de los problemas que han llevado a la sociedad colombiana a manifestarse en diversas ocasiones. La corrupción ha sido un problema agudo en el país. Lo que ha llevado a la sociedad a organizar marchas y manifestaciones para denunciar la impunidad y la falta de medidas efectivas para combatir la problemática. La falta de acceso a servicios básicos como agua, electricidad, educación y salud ha sido otra causa recurrente de manifestaciones en Colombia, especialmente en las zonas más vulnerables y marginadas del país.

La violación de los derechos humanos ha sido una preocupación constante de la sociedad colombiana, debido a la prolongada violencia política y social que ha experimentado el país. Los movimientos por los derechos humanos han sido clave para denunciar la violación de estos derechos por parte de las instituciones del Estado y los grupos armados, y han luchado por su protección y defensa.

La desigualdad económica y social ha sido otra causa importante de manifestaciones en Colombia. La sociedad ha protestado contra políticas económicas que favorecen a las élites y aumentan la brecha entre ricos y pobres, y ha exigido medidas efectivas para reducir la desigualdad y mejorar las condiciones de vida de la población.

El conflicto armado interno ha sido una de las principales causas de manifestaciones en Colombia. La sociedad ha protestado por la falta de soluciones políticas y pacíficas al conflicto y ha exigido la implementación de acuerdos de paz para poner fin a la violencia y construir un futuro más justo y equitativo.

En base a los anterior, el presente trabajo de investigación se plantea los siguientes objetivos: Objetivo general: Analizar y evaluar la percepción de confianza en las ramas del poder público del estado colombiano, entre los años 2010 y 2020. En cuanto a los objetivos específicos: Describir y caracterizar los poderes públicos del estado; Analizar y comparar los datos cuantitativos sobre los índices de percepción confianza en los poderes públicos; Analizar los factores que hace que la sociedad confié o no, en los poderes públicos.

En cuanto la metodología, en primer lugar y en base a los problemas y cuestionamientos planteados en el trabajo con un enfoque investigativo mixto, partiendo de las ideas fundamentales de la investigación cualitativa de Flick (2009, p. 23-25 ) y colocando aspectos más esenciales con el fin de ajustarlo a los requerimientos cuestionados del presente trabajo de investigación. Por este motivo, nos auxiliaremos en el arte cualitativo y cuantitativo que condensa la construcción instrumental que viabiliza el análisis interpretativo de la realidad. La pertinencia de esta técnica contribuirá en que los resultados de investigación sean comprendida desde un aspecto natural y cotidiano bajo la base observable y/o analizable de los elementos con peso informativo que permitió llegar a las conclusiones y resultados de la investigación.

Partiendo de la idea fundamental de la teoría y el concepto de “corpus de pesquisa” planteada por Bauer y Aarts (2000, p. 39-63) sobre los principios de la recolección y construcción de datos cualitativos que incorpora una colección de información o material más específicamente del tema estudiado, de esta manera para facilitar los propósitos metodológicos y formar todo el material informativo de alta calidad.

Con base a los análisis teóricos aportados por Sautu (2005, p. 20-53) sobre el método bibliográficos definida por la autora como de uso sistemático para describir elementos vitales y desarrollar los objetivos y cuestionamientos planteados en la investigación. Además, Gondim (2003, p. 149-161) aporta sobre los grupos focalizados como técnica de investigación cualitativa, cuya idea se centra en contextualizar y caracterizar los grupos a estudiar.

Para el análisis de datos cualitativos y cuantitativos recogidos primero organiza y agrupa todas las unidades de datos en diferentes dimensiones, categorías y de



forma jerarquizada, para relacionar o interconectar las informaciones entre sí, así facilitar la interpretación y reflexión. De esta manera, como técnica de investigación se establece etapas para analizar los datos recogidos, primero hacer la fase textual como el tratamiento previo de los datos, después categorizar y organizar, posteriormente la fase analítica y relacionar las unidades de datos recogidas y, por último, la fase de resultados y conclusión. Por otra parte, es pertinente considerar los aportes de Sa-Silva, Almeida y Guindani (2009, p. 1-13) donde destacan la importancia de la preparación previa de los datos para su análisis, así mismo la autenticidad y la confiabilidad de los datos que se vayan a analizar.

Para el Análisis cuantitativo final, se utiliza el coeficiente de correlación de spearman el cual es una medida de la asociación entre dos variables ordinales. En el contexto metodológico, se puede utilizar para evaluar la relación entre dos variables que no se distribuyen normalmente o para comparar la similitud de dos clasificaciones realizadas por diferentes personas o métodos de Larson y Farber (2015). Paralelo a la anterior técnica utilizada, para poder jerarquizar los resultados obtenidos es necesario utilizar parámetros, de esta manera Landis y Koch (1977) nos facilita los parámetros de kappa el cual nos ayuda a la interpretación de los resultados obtenidos.

Es académicamente responsable, abordar los capítulos desde una perspectiva histórica, teórica y conceptual, para así conocer los fundamentos que dan las bases para la comprensión de las instituciones y las ramas del poder público. De esta manera, el primer capítulo se divide en tres secciones: la primera sección trata de la explicación teórico conceptual sobre las instituciones, teniendo como base contextual elementos históricos del surgimiento de las instituciones, especialmente del surgimiento de las tres ramas del poder público, como instituciones del estado. Además, las especificidades de la institucionalidad desde una perspectiva estructural y organizativa. En la segunda sección del capítulo, esta direccionado a los elementos más históricos y teóricos, los aportes de Montesquieu, Locke y Federalista sobre el origen de los poderes públicos, la importancia de la división de los poderes, y los poderes públicos como instituciones del Estado. En la tercera parte del capítulo, que trata sobre “la confianza como indicador del buen funcionamiento institucional” se repetirá el mismo ejercicio, desde la comprensión del concepto de “Confianza” y el dialogo con el concepto de institucionalidad, y la importancia de esta relación para el buen funcionamiento del Estado. De esta manera, el capítulo pretende colocar en dialogo todos los elementos mencionados anteriormente, las cuales serán las bases para comprender la confianza de la sociedad en las instituciones públicas.

En el segundo capítulo, esta direccionado a la contextualización de objeto principal a analizar, los aspectos institucionales de los poderes públicos en Colombia, surgimiento, la caracterización, propiedades, comportamientos y los aspectos históricos de las ramas del poder público como instituciones del Estado colombiano. Por este motivo, el capítulo se divide en dos grandes partes: La primera parte está centrado en la contextualización histórica y particularidades de las instituciones y los poderes públicos en Colombia. Así mismo, en la segunda parte el capítulo está directamente direccionado en la descripción de los poderes públicos en la actualidad, con el fin de hacer un reconocimiento u análisis estructural del objetivo principal de estudio, el funcionamiento y las instituciones que componen los poderes públicos en Colombia.

Por último, el tercer capítulo se enfoca en el análisis de datos buscando los elementos causales de relación de la confianza positivo o negativa de los poderes públicos en Colombia en relación a las variables propuestas, de este modo se utiliza la confianza como elemento cuantitativo de análisis para conocer la percepción en la sociedad. De esta manera en tercer capítulo se divide en tres partes: La primera sección es una contextualización de la percepción de confianza en los poderes públicos en América Latina, con el objetivo de introducir al tema Colombia. De este modo, la segunda sección del capítulo esta direccionado directamente con los objetivos específicos de proyecto, se trata del índice de confianza en los poderes públicos en Colombia y su posterior análisis. La tercera sección trata sobre el análisis del coeficiente de correlación de spearman, haciendo el análisis con el fin de relacionar las posibles causales de la falta de confianza en los poderes públicos en Colombia, con las variables corrupción, homicidio, hurto y desigualdad.

## **CAPÍTULO 1 ESPECIFICIDADES DE LA INSTITUCIONALIDAD, PODERES PUBLICOS Y CONFIANZA.**

La alianza conceptual entre confianza e institución fundamenta los principios teóricos para el análisis de la percepción social del buen funcionamiento institucional, la cual se analiza a partir de la confianza de la sociedad.

De acuerdo con García (2018, p. 65-67) al colocar algunos puntos base para la comprensión del asunto, especialmente como la confianza de la sociedad repercute directamente en la confianza en las instituciones, o dicho de forma más clara por la autora “una mayor confianza social se traduce en una mayor confianza institucional”, resalta que la confianza en una sociedad es una pieza trascendental para el desarrollo político, económico y democrático. Así mismo, Moisés (2005, p. 38-44) Coloca algunos puntos trascendentales, como “La confianza social” y “la confianza política” vista desde una perspectiva de la “confianza interpersonal” término utilizado en el área de la psicología social. El autor parte de esos términos para hacer un análisis detallado sobre la confianza en las instituciones políticas, colocando criterios de base que constituyen la comprensión de la sociedad en confiar en una institución o en las personas que las dirigen, ya que estas se encuentran dentro de las grandes esferas del poder político.

los poderes públicos como instituciones del Estado tienen la mayor capacidad jurídica y son las encargadas de administrar la justicia, realizar leyes y gobernar, las cuales tienen las responsabilidades más esenciales dentro de la sociedad. La actual coyuntura latinoamericana, especialmente por los altos índices de desigualdad, injusticias, inseguridad, pobreza y leyes injustas, y los altos índices de corrupción nos obliga hacer un análisis detallado sobre la percepción de confianza por parte de la sociedad en los poderes públicos. Por tanto, para realización del análisis es pertinente abordar diferentes teorías y conceptos para así comprender la confianza de la sociedad en los poderes públicos, las cuales hacen parte de la institucionalidad del Estado.

De esta manera, y teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el presente trabajo de investigación, el presente capítulo se estructura en tres grandes partes: se analiza el concepto de institución y la importancia de esta para la sociedad y el Estado, los tipos de instituciones y las características de acuerdo a la especialidad, la descripción, surgimiento y la caracterización de las ramas del poder público, el concepto de confianza y las diferentes perspectivas teóricas sobre la el análisis de la confianza en las instituciones.

## 1.1 EL CONCEPTO DE INSTITUCIÓN Y ESPECIFICIDADES.

Partiendo desde lo más elemental sobre el significado etimológico y conceptual de institución. Según el Diccionario Etimológico Castellano en Línea (DECCEL) (2022) etimológicamente, la palabra “institución” proviene del latín *Instituito* la cual significa “Establecimiento, fundación”. Así mismo, el significado según la Real Academia Española (2021) define el concepto en siete diferentes maneras, las cuales se pueden apreciar a continuación:

Definición de Institución según la RAE:

- I. Establecimiento o fundación de algo.
- II. Cosa establecida o fundada.
- III. Organismo que desempeña una función de interés público, especialmente beneficio o docente.
- IV. Cada una de las organizaciones fundamentales de una estado, nación o sociedad.
- V. Instrucción, educación enseñanza.
- VI. Colección metódica de los principios o elementos de una ciencia, de un arte, etc.
- VII. Órganos constitucionales del poder soberano en la nación.

De acuerdo con la información proporcionada por el diccionario, coloca las definiciones III, IV y VII relacionadas directamente con la institucionalidad en lo público. Entonces, según RAE (2021) define la institucionalidad como “ un organismo establecido que desempeña una función de interés público, especialmente beneficio o docente”, así mismo también define que una institución “ son organizaciones fundamentales de un estado, nación o sociedad”, las cuales también resalta que “son órganos constitucionales del poder soberano en la nación”. Así mismo, para contribución de la comprensión conceptual Hodgson (2011) define puntualmente:

Las instituciones son el tipo de estructuras que más importan en la esfera social: ellas constituyen el tejido de la vida social. El creciente reconocimiento del papel de las instituciones en la vida social implica advertir que gran parte de la interacción y de la actividad humana está estructurada en términos de reglas explícitas o implícitas” (2011, p. 22)

De igual forma el autor afirma que "las instituciones son sistemas de reglas sociales establecidas y extendidas que estructuran las interacciones sociales", esto quiere

decir, que las instituciones son las encargadas de colocar las normas y las condiciones en la “interacción y la actividad humana”. Además, autor resalta que el sistema de normas institucionales no debería tomarse como medidas en contra de la libertad, si no para beneficiar el ordenamiento de las interacciones sociales. Hodgson, coloca como ejemplo las normas de tránsito, las cuales sirven para direccionar un sistema de conducta que tiene como base la seguridad ciudadana. Por este motivo, las instituciones son vista como un sistema normativo que busca una mejor cohesión social, esto quiere decir, las instituciones colocan las “reglas del juego” con el fin de vivir en consenso<sup>1</sup>.

Dicho anteriormente, sabemos que las instituciones son estructuras con un tipo organización establecida con una función clara. pero surge la pregunta, ¿cómo están estructuradas?, ¿Cómo están organizadas? Y ¿Cómo funcionan?. Teniendo en cuenta Martinez (2021, p. 66-94) habla sobre la “Infraestructura orgánica y la superestructura institucional”, usando una analogía sobre la nave del estado para hacer una descripción de la importancia de las partes para construir un estado sólido mediante sus instituciones:

En primer lugar, se necesita una estructura a la que unir los demás elementos: este papel lo representan la quilla, las cuadernas y los baos, que forman el esqueleto del buque, determinante de su fortaleza estructural. Al colocarle el revestimiento externo se obtiene el casco, que revela sus líneas de mar y predetermina su tonelaje y centro de flotación. Con esto el buque ya tiene cuerpo. En segundo término, se añaden los medios de impulsión y generación eléctrica (motores), las instalaciones de gobierno y control (puente de mando, timón, anclas, amarras...), también estructurales, y los equipos básicos (bodegas, grúas...) que lo adaptan a su uso específico. El buque ya tiene identidad. Por último, se incorpora un amplio equipamiento destinado a diversas funciones: orientación (brújula, GPS) comunicación (radio) información (mesa de cartas, sistemas informáticos) seguridad (chalecos salvavidas, botes) etc. El buque ya está operativo (2021, p. 72-73)

La anterior analogía descrita por el autor, trata básicamente de describir la importancia de la estructura institucional para el buen funcionamiento del Estado, la cual resalta que tiene que tener unas buenas bases, que tenga la capacidad de unir las piezas superiores para construir un barco sólido. Aparte de las piezas estructurales, tiene que tener componentes que le ayuda a direccionarse, como la brújula y los sistemas informáticos, las

---

<sup>1</sup> Las “Las reglas del juego” es un término utilizado por Douglas North con el fin de referirse a las instituciones como las formuladoras de las normas o leyes, aunque esta visión es dada desde un punto de vista neoinstitucionalista.

cuales “las instituciones tienen esas mismas tecnologías” para darle un rumbo coherente, un direccionamiento, así mismo un sistema de seguridad, el autor dice que las instituciones teniendo esos elementos estructurales puede comenzar a funcionar para conseguir los objetivos planteados, según el propósito de esa institución. Por este motivo, el autor caracteriza que en los Estados contemporáneos tienen elementos estructurales de la llamada “arquitectura institucional” las cual tienen como objetivo la organización estructural. Así Martínez (2021) indica que esos elementos organizativos son primordiales para un Estado, como por ejemplo las tres ramas del poder público<sup>2</sup>, las administraciones y los organismos públicos, la soberanía, y no menos importante, la fuerza jurídica y militar, las cuales les proporciona el direccionamiento adecuado. Sin embargo, es necesario que todas trabajen en conjunto, pero con independencia entre las diferentes funciones institucionales que hacen parte del Estado.

De acuerdo con los aportes conceptuales de Hodgson (2011) y la analogía de Martínez (2021) coinciden en que las instituciones se comprenden como una estructura fundamental para el funcionamiento del Estado. De esta manera, Rubio (2013, p. 6-43) aporta algunos análisis sobre la conceptualización y la teoría del Estado, en específico sobre “el institucionalismo” y “el Estado como una institución autónoma”. La autora parte de la idea de la “organización formal de la administración pública” especialmente en las instituciones políticas, enfatizando que esta línea de pensamiento comenzó a tomar mayor relevancia en la década de los 80, desde la creación de “nuevo institucionalismo” la cual hace crítica al “institucionalismo tradicional”.

En este sentido, Rubio (2013) destaca que, para el estudio conceptual de institución, existe diversos matices y visiones del término. Sin embargo, la autora cita a (Rothstein, 2001) el cual aporta que “las instituciones son acuerdos formales para vincular a los individuos y regular su conducta a través del uso de reglas explícitas, procesos de decisión ejecutados por un actor o grupo de actores formalmente dotados y reconocidos como poseedores de ese poder”. Aunque el concepto tiene discrepancias con las ideas neoinstitucionales, desde Institucionalismo discursivo, normativo, histórico y e Institucionalismo próximo a la teoría de elección racional. Además, la autora enfatiza sobre las instituciones “son un elemento central de la vida política por sus repercusiones en el orden social y económicos y coloca como ejemplo las políticas públicas y la administración”.

---

<sup>2</sup> En la sección 1.1.2 se analiza las ramas del poder público y algunas características.

Por otra parte, Rubio (2013) analiza “el Estado como institución autónoma”, el cual hay una serie de discusiones en cuanto el análisis entre la relación entre Estado y sociedad, desde la perspectiva de que el Estado se explique a partir de las circunstancias sociales, esto quiere decir, que las actividades o funcionamiento del Estado inicie en el contexto social. Sin embargo, la autora resalta que la corriente de pensamiento neoestatista rechaza este argumento, porque le quita autonomía al estado y tiende a tener preferencias sociales, como grandes poderes económicos. En este sentido, la autora recuerda el concepto de weberiano y enfatiza que “la capacidad del Estado se deriva de la naturaleza de sus instituciones, la organización burocrática, y personal especializado”.

### 1.1.1 TIPOS DE INSTITUCIONES Y SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.

Después de haber analizado el concepto de instituciones y lo importante de esta para el Estado y la sociedad, es pertinente analizar que tipos de instituciones existen, las funciones que realizan. A continuación, en la tabla 1, sobre los tipos de instituciones, muestra la variedad de instituciones especializadas en un área en específico, como las instituciones políticas, jurídicas, legislativas, académicas y científicas, económicas, financieras y religiosas.

**Tabla 1. Tipos de Instituciones.**

TIPO DE INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Institución Política</b>	Son todas aquellas instituciones que se encargan de regular el funcionamiento de la sociedad a escala regional, nacional e internacional. Incluye los partidos políticos, los gobiernos y las organizaciones internacionales (ONU, OEA, etc.).
<b>Institución Jurídica</b>	Son las encargadas de arbitrar las relaciones de los sujetos en caso de que haya conflicto entre las partes.

<b>Institución Legislativa</b>	Son aquellas instituciones que tienen competencia para dictar leyes y normas que ayudan a garantizar el orden social y el ejercicio del derecho.
<b>Institución Académica y Científica</b>	Son aquellas organizaciones orientadas a la educación y a la construcción del conocimiento, sea a nivel básico, intermedio o superior. Por lo tanto, escuelas, preparatorias, institutos y universidades son instituciones académicas.
<b>Institución Económicas</b>	Las instituciones económicas son aquellas que regulan las relaciones económicas entre los diferentes actores sociales, estén normalizadas o no: los comercios, las sociedades, las corporaciones, etc.
<b>Institución Financieras</b>	Son aquellas instituciones que controlan el sistema bancario de una determinada región, país o comunidad internacional, con potestad para administrar los recursos de los ahorristas y otorgar préstamos para la inversión. Ejemplo: los bancos y las entidades de préstamo.
<b>Institución Religiosas</b>	Se refiere a todas las religiones que se organizan comunitariamente para la vivencia de la fe, sean de tipo proselitista o no. Por ejemplo: la Iglesia Católica, la Iglesia luterana, las instituciones Islámicas, etc.

Fuente: Elaboración propia cos datos extraídos de significados.

Las diversas instituciones que hacen parte de la vida social, pueden ser públicas, privadas o de carácter mixto, las cuales cumplen funciones y responsabilidades específicas para el buen funcionamiento del Estado. Desde un análisis específico, las instituciones religiosas son las que organizan la gran variedad de religiones practicadas por la sociedad, como por ejemplo las iglesias, mezquitas, templos, entre otras, son las que



albergan la creencia y la fe de sus practicantes. De la misma manera, están las instituciones económicas y financieras, la primera es la encargada de regular las relaciones económicas y comerciales dentro el marco de la legalidad de los diferentes actores, sociedad civil, jurídica, corporaciones, empresas entre otros. Mientras que las instituciones financieras, son las entidades bancarias, de inversión, entidades de ahorro, cooperativas de crédito, empresas financieras, entre otros.

Además, las instituciones académicas y científicas cumplen un rol trascendental para la sociedad, como es el desarrollo tecnológico, técnico, adquisición de conocimientos en los diferentes niveles educativos. Este tipo de instituciones están representadas en las universidades y en los centros académicos y científicos, colegios de enseñanza básica y media, cabe resaltar que estas instituciones pueden ser privadas o públicas.

Por último, y no menos importante, las instituciones políticas, jurídicas y legislativas, que en su conjunto son conocidas como “Las Ramas del Poder Público”. Este tipo de instituciones tienen unas funciones especiales para el funcionamiento del estado, son las encargadas de administrar la justicia, de realizar y derogar las leyes, y los mecanismos que conforman la jefatura del gobierno. En este sentido, el objetivo principal de esta investigación, es analizar la percepción de confianza de la sociedad en las ramas del poder público, por este motivo, las tres instituciones se analizarán a fondo a continuación.

### **1.1.2 RAMAS DEL PODER PÚBLICO COMO INSTITUCIONES DEL ESTADO.**

Las ramas del poder público son un conjunto instituciones encargadas de las labores Ejecutivas, Legislativas y Judiciales del Estado, las cuales se rigen por la constitución política de la Nación. Se caracterizan por ser coercitivas, autónomas y externas. Pueden ejercer a la fuerza para imponer la ley y el orden, así mismo las instituciones que conforman el poder público gozan de autonomía y jerarquía dividida en tres ramas, con el fin de proporcionar un equilibrio y estabilidad, garantizando una gobernabilidad menos autoritaria.

De acuerdo con los aportes de Barceló (2016) resalta sobre la importancia de la separación de los poderes por el rendimiento y “racionalidad administrativa”, además la necesidad de que las instituciones tengan su manejo de acuerdo a la especialidad para

favorecer la eficacia y la organización, por ende, un manejo inteligente de las funciones específicas del Estado. Las competencias otorgadas a las instituciones con alta jerarquía de poder, son sensibles a cometer arbitrariedades, por este motivo las constituciones estatales dividen los poderes públicos con el fin de “tener un control político para evitar abusos por parte de los gobernantes”. La cual, la establece “La teoría de la división de poderes”, especifica que:

Procedimiento de ordenación del poder de autoridad que busca el equilibrio y armonía de fuerzas mediante una serie de pesos y contrapesos. La división tradicional se ha basado en la existencia de tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que se justifican por necesidades funcionales y de mutuo control. Además, en los sistemas democráticos se concibe como un complemento a la regla de la mayoría, ya que gracias a él se protegen mejor las libertades individuales (SIL, s.f).

En base a los argumentos de la Teoría de la división de Poderes se caracterizan por tener Independencia, especialidad y competencias en los sistemas democráticos. De acuerdo con Fuentes (2011, p. 53-54) analiza a detalle los aportes de Montesquieu, colocando en discusión sobre como la práctica del poder puede controlar al poder, y como el control del equilibrio de esos poderes puede garantizar en cierta medida la libertad<sup>3</sup>. Por otra parte, la autora coloca en discusión un elemento transcendental desde una perspectiva jurídica del Estado en la separación de poderes, las cuales se analizarán a continuación.

### **1.1.2.1 PODER EJECUTIVO.**

El poder ejecutivo es el encargado de ser el gobierno del Estado, es la que controla, gestiona y dirige el direccionamiento político, económico y social en conjunto con las instituciones adscritas. De igual forma, el poder ejecutivo es la encargada de la administración pública o de las funciones administrativas del estado, ejecutando los recursos públicos de forma eficaz, eficiente y responsable en todo el territorio, a su vez, tiene como responsabilidad hacer cumplir las leyes creadas por el legislativo. Además, cumplen con una función política, con el fin de darle un direccionamiento a las decisiones importantes para el estado, como la política exterior y la diplomacia, las nuevas relaciones

---

<sup>3</sup> Montesquieu es el principal referente de la Teoría de la Separación de Poderes, más adelante se abordará a detalle los aportes de (MONTESQUIEU, 2000) y (GUILHON A, 2001) sobre el surgimiento y la división de poderes.

comerciales, la política fiscal, política contra el cambio climático o inclusive la política de seguridad nacional, políticas pública para el fomento del desarrollo económico y social, entre otras materias importantes para el buen funcionamiento del Estado y el bienestar de la sociedad.

En este sentido, desde la perspectiva de la administración como el eje fundamental del poder ejecutivo Chible (2020, p. 41-47) coloca en análisis algunos aspectos y características fundamentales. En primer lugar, la autora habla sobre “las formas orgánicas de fundamentales de la organización del poder ejecutivo” el cual hace un enlace conceptual entre las funciones administrativas del estado y el poder ejecutivo. Colocando que el poder ejecutivo “manifiesta con autonomía los actos del Estado que dotados de organismo y derecho propio”; mientras que la administración es “la manifestación del Estado que se pretende hacer efectiva asumiendo la particularidad que se le enfrenta”. En este sentido, el poder ejecutivo como responsable de la administración del Estado se rige con la legislación para poder operar, y es así como los dos poderes legislativos y ejecutivos entran cooperar para un debido funcionamiento legal.

De igual forma, Chible (2020) coloca algunas características que posee el poder ejecutivo, conocidos como poderes de ejecución, las cuales son herramientas del ejecutivo para impulsar iniciativas de políticas pública u otras iniciativas, la autora resalta que estas herramientas hacen posible la actividad estatal: El poder del decreto y ordenanza la trata de la voluntad que tiene el presidente de tomar decisiones administrativas dentro de sus facultades, mientras que las instituciones u órganos inferiores tomas decisiones se le llama “poder de ordenanza”; el poder de organización es para planificar y facilitar las decisiones del ejecutivo, inclusive el poder de ordenanza también se refiere a la creación de nuevos órganos que ayuden a facilitar las funciones administrativas del poder ejecutivo. Otra facultad otorgada al es el poder de constricción, la cual se refiere a las decisiones administrativas para usar la fuerza física a través de las fuerzas militares del estado con el fin de someter al individuo. Por último, el poder de disposición no se puede confundir con una potestad autónoma, sino que el poder está sujeta a determinadas situaciones especiales, la autora coloca de ejemplo las decisiones de los órganos administrativos y la y las funciones ministeriales.

El poder ejecutivo Se caracteriza por tener una estructura orgánica establecida y jerarquizada, como sucede en los regímenes presidencialistas, semi-presidencialistas o parlamentarios. Esta estructura la encabeza el Presidente, o Primera(o)s

Ministros de Gobierno, o también conocidos como Jefes de Estado o de Gobierno, los cuales son elegidos por voto popular, o por el parlamento, por una duración entre 4 años o más, dependiendo del país. En la mayoría de los casos, desde la perspectiva de análisis de la estructura del poder ejecutivo de orden nacional, la conforma El Presidente(a), vicepresidencia, gabinete ministerial, las instituciones que hacen parte del ejecutivo y agencias. En poder ejecutivo, como se comentaba anteriormente, el Presidente tiene la mayor autoridad política y administrativa, seguido por el Vice-Presidente(a), y los ministerios, los cuales son muy importantes porque son los responsables de dirigir el área por las cuales fue asignado. Por ejemplo, el Ministerio de Hacienda, se encarga de toda la gestión de la política económica, tributaria entre otras funciones, de igual forma, el Ministerio de Relaciones Exteriores se encarga de la Política Exterior, la diplomacia y los acuerdos internacionales. Los diferentes ministerios, instituciones, agencias o departamentos administrativos hacen parte de la red administrativa del poder ejecutivo de orden nacional. Por tanto, el objetivo principal del orden, la especialidad institucional, la jerarquización y organización administrativa en el poder ejecutivo, es lograr resultados en materia de desarrollo económico y social, mejorar las condiciones de vida de la sociedad, proteger sus derechos y también hacer cumplir las obligaciones de la ciudadanía, impulsar la modernización del estado con el fin de cumplir con altos estándares de servicios para la sociedad, entre otros objetivos.

### **1.1.2.2 PODER LEGISLATIVO.**

El poder legislativo encabezada por el Congreso, Parlamento o Asamblea tiene la competencia de redactar las leyes y las normas del derecho que rigen en el Estado, además la institución legislativa tiene la facultad de reformar una ley o inclusive dejar sin efecto una norma jurídica, fiscalizar el presupuesto del Estado, elección de nuevos directores o administradores de organismos adscritos al legislativo e investigar y enjuiciar a políticos o administradores públicos a través de la comisión de acusaciones. El término más utilizado en América Latina para referirse a la institución legislativa es “Congreso” a excepción de Venezuela, Cuba, Uruguay, Costa Rica, Panamá y el Salvador, son los principales países que se refieren a la Institución legislativa como “Asamblea Legislativa”.

De acuerdo con los aportes de Jarufe (2020, p. 1-6) comenta sobre el debate de las formas parlamentarias en el mundo, especialmente en Latinoamérica, el

funcionamiento de los congresos bicameral<sup>4</sup> y unicameral<sup>5</sup>, esto en práctica significa que existen una o dos cámaras, cámara alta o cámara baja, o senado y cámara. El autor especifica que la adopción de un sistema bicameral o unicameral no obedece a una razón específica de cada país, puede ser por motivos “ de la configuración del estado, federal o unitaria”, “ la dinámica en el funcionamiento del sistema político, electoral, o de los partidos políticos ” o “por una tradición histórica y cultural ”. En este sentido, es importante resaltar los aportes de Nolte y Jiménez (2007) los cuales enfrentan una discusión bastante amplia en cuanto a la necesidad de un estado optar por un sistema legislativo “Bicameral” o “Unicameral” más específicamente en América Latina, y el problema de gobernar con las mayorías legislativas. Antes de entrar en detalle, es importante resaltar que el autor coloca algunos aspectos estructurales sobre cualquier de los dos sistemas, los congresos son instituciones políticas, por ende, hace parte de régimen institucional del estado, lo cual una institución política depende de la otra, pero conservando su independencia.

Ahora para entrar en detalle, Jarufe (2020) y Nolte y Jiménez (2007) aportan los aspectos representativos del poder legislativo, pero antes hay que recordar que los congresistas son elegidos por voto popular, para que la sociedad tenga representación en el congreso. En este sentido, argumenta cuatro motivos principales para que haya una segunda cámara, “la contribución para que haya una mayor productividad legislativa”, “resultados legislativos”, “ el aporte de mecanismos de pesos y contra pesos” para evitar que se concentre poder y arbitrariedad, y “la representación de los diversos intereses en cada cámara”. Sin embargo, también se argumentan cuatro motivos por los cuales no podría ser conveniente para el poder legislativo tener un sistema bicameral. El primer motivo es el que causa más incomodidad a la sociedad, “el presupuesto económico para sostener el funcionamiento del sistema bicameral” ya que se necesita más congresistas y por ende más funcionarios, “ineficiencia y duplicidad en los tramites legislativos” los proyectos legislativos deben ser debatidos y sometidos a votación en las dos cámaras, “mayorías no congruentes en la dos cámaras” y “la dificultad de una representación política ” esto por la cantidad de líderes políticos y de diferentes vertientes de pensamiento.

En cuanto el sistema unicameral, Jarufe (2020) cita a Obrador (2006), el cual coloca cinco ventajas asociadas al sistema de una sola cámara: “Un esquema más sencillo de representatividad para los ciudadanos”, “ahorro de tiempo en los tramites

---

<sup>4</sup> El termino Bicameral significa que el Poder Legislativo está compuesto por dos Cámaras.

<sup>5</sup> El termino Unicameral significa que el Poder Legislativo está compuesto por una Cámara.

legislativos y costos económicos”, “mayor presupuesto para la investigación legislativa”, “una sola cámara requiere más responsabilidad para el funcionamiento de la institución” y por ultimo y no menos importante, el sistema unicameral según el autor, proporciona “mayor control fortaleza al poder ejecutivo”.

De esta manera, al colocar la lupa en Latinoamérica, los autores analizan la región y el sistema bicameral y su capacidad de representatividad, comenzando por los países con mayor extensión territorial y presión demográfica, Argentina, Brasil y México, poseen un sistema bicameral pero con régimen político federal; Colombia, Uruguay y Paraguay se caracterizan por el senado representa una lista a nivel nacional, y los representantes a la cámara o diputados, representan los intereses de las regiones y de las localidades. Por último, Chile, Bolivia y Republica Dominicana, el senado tiene una función de representación territorial.

### **1.1.2.3 PODER JUDICIAL.**

El Poder Judicial es el responsable por administrar la justicia y juzgar lo delitos, tanto de los ciudadanos como de los integrantes que conforman los poderes públicos. Tiene la responsabilidad de interpretar la constitución política, aplicar la ley, y velar el cumplimiento de los derechos humanos, resolver conflictos de la sociedad de la mano con las leyes establecidas en la constitución.

De acuerdo a los portes de Aparisi (2007, p. 103-125) analiza algunos aspectos sobre el concepto de justicia<sup>6</sup>. En lo fundamental coloca en discusión los aportes de Kant, colocando lo que trata en si la justicia, como el ideal del derecho y de la organización de la sociedad amparada por la constitución, al igual que la libertad y la pluralidad política. La autora enfatiza que la justicia cuyas leyes están en la constitución debe orientar a la evolución de esta, las cuales son utilizadas como “criterios de legitimidad de las diversas manifestaciones del sistema de legalidad”. Sin embargo, resalta que la estructura constitucional está construida por un sistema de valores “que informa el ordenamiento jurídico y de los derechos fundamentales”. De esta forma, Aparisi afirma que la justicia es un tema de valor superior, los cuales son atribuidos a los poderes públicos, especialmente al que legisla, por tanto, es un concepto más político que jurídico.

---

<sup>6</sup> Para ampliar el análisis sobre el Concepto de Justicia: CEBALLOS, Ó. B. (2017). EL CONCEPTO DE JUSTICIA. In El concepto de justicia (1st ed., pp. 49–60). Dykinson, S.L.

Así mismo, Bernal (2005, p. 155-180) profundiza desde diferentes aspectos la idea de Justicia, generalidades, la esencia y algunas especificades. El autor afirma que en lo esencial hablar de justicia es hablar de igualdad, equidad e imparcialidad. En cuanto a la imparcialidad es necesario recordar que la Justicia como característica fundamental, esto quiere decir según la RAE “falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de alguien o algo que permite juzgar o proceder con rectitud”. De esta manera, el símbolo de la justicia, conocida como la “Dama de la Justicia”, vendada sosteniendo una balanza y una espada, significa una justicia sin favoritismo, sin sesgos o preferencias para aplicarse, la espada simboliza el poder que la justicia posee para aplicarse. Continuando con los aportes de Bernal (2005), enfatiza un elemento esencial también mencionado por Aparisi (2007), la cuestión del valor de la justicia, también tiene su anti-valor, lo justo y lo injusto, los criterios éticos como base fundamental, la moral como criterio de justicia para establecer el orden social. Además, es pertinente mencionar que Bernal (2005, p. 161-162) coloca algunas nociones sobre la justicia, del libro titulado “ Ensayo sobre la Justicia” del autor Jesús Moreno, algunas de las nociones de justicia serán presentadas a continuación:

- Todo deber jurídico ha de cumplirse de conformidad con la buena fe, y de tal manera, que es el titular del derecho se reconozca plenamente su calidad de persona.
- Toda exigencia y toda sanción jurídica deben establecerse y aplicarse de tal modo que, después de hacerse efectiva, en el obligado o en el infractor se siga viendo al prójimo.
- Nadie puede exigir las consecuencias provechosas o lucrativas de una acto o situación a cuya creación fue del todo ajeno.
- A nadie pueden atribuírsele los efectos perjudiciales de una situación, en medida superior a la que proporcionalmente corresponde en importancia de su participación.
- Si no deseo para mí las consecuencias nocivas o gravosas de una situación, tampoco debo pretender sus efectos provechosos.
- Si pretendo para mí los resultados benéficos de una situación he de acceder a que aprovechen estas a otro que, como yo, ha construido a crear esa situación.

De acuerdo con los ideales de noción de justicia resalta que el poder judicial tiene la responsabilidad de aplicar la ley de forma igualitaria y equitativa, sin preferencias,

destacando que todas y todos pueden aplicar a beneficios, a condenas justas y que nadie puede estar por encima de las normas jurídicas, las cuales están hechas para establecer un orden en la sociedad, así garantizar y hacer cumplir los derechos y los deberes. De esta manera el poder judicial se caracteriza también por tener una estructura de funcionamientos especial, la cual la conforman las altas cortes, tribunales y juzgados las cuales hacen parte de la columna vertebral para cumplir con los objetivos establecidos por el aparato judicial. Son órganos jurisdiccionales encargadas de hacer cumplir las leyes, a través de sus funcionarios, en la mayoría de los casos, son personas capacitadas en el área del derecho, como abogados o jueces, encargados de hacer una interpretación de la ley y posteriormente aplicarlas.

## **1.2 SURGIMIENTO DE LAS RAMAS DEL PODER PUBLICO COMO INSTITUCIONES DEL ESTADO.**

Desde una perspectiva teórica e histórica sobre el surgimiento de las ramas de poder público como instituciones del Estado, Montesquieu, Locke y “Federalista” son las primeras referencias teóricas para el análisis de los poderes públicos y la separación de poderes. Así mismo, se aportan las discusiones teóricas de otros autores esenciales para la discusión y comprensión del objeto de estudio. Es pertinente mencionar que el análisis de contexto del surgimiento de los poderes es esencial para evaluar la confianza en los poderes públicos.

### **1.2.1 TEORÍAS CLÁSICAS DEL SURGIMIENTO DE LOS TRES PODERES: APORTES DE MONSTESQUIEU, LOCKE Y “FEDERALISTA”.**

Montesquieu (2000, p. 166) en su obra “El espíritu de las leyes” dice: “es necesario que, por la disposición de las cosas, el poder limite al poder”, líneas atrás, se refiere al hombre que se reviste y se le da el poder, y que aquel, es tentado a abusar del mismo, llevándolo hasta donde encuentre límites, es ahí donde se refiere a la constitución la cual regula, pues solo el poder es quien frena al poder. En el contexto del pensamiento de Montesquieu, es de saber, que él era un crítico de la monarquía absolutista y de un estado despótico, en los que el poder está dirigido solamente por una persona, el Rey, por ejemplo, es el que hace las reglas, las vigila y las manda a ejecutar, es decir solamente una



persona está a cargo de delimitar las reglas a la manera que esa persona quisiera, es ahí que el poder se mantiene en uno solo y para Montesquieu, eso no es justo. Por esto, que la teoría de los tres poderes de Montesquieu está basada en el liberalismo, exactamente a lo que él llama como Libertad política para el ciudadano en un estado de derecho.

Según Montesquieu (2000, p. 168), la libertad política es ligada a la confianza direccionada a la tranquilidad del ciudadano y la percepción que tiene sobre su seguridad, es decir que no tenga miedo uno del otro. Por tanto, propone mantener la libertad política dentro de un estado de derecho para derrumbar aquellos poderes abusivos como la monarquía absolutista y el despotismo, manteniendo como condición una tripartición del poder Guilhon (2001, p. 119); primero, el poder Legislativo, es aquel que es capaz y tiene el poder de pensar, discutir, proponer y formalizar las leyes; como segundo, el poder Ejecutivo, el cual, pone en práctica el funcionamiento de las leyes, las hace cumplir y administra en todo el territorio; por último el poder de juzgar como lo llama Montesquieu ósea el poder Judicial, este se encarga de vigilar las leyes, fiscalizarlas y juzgar.

En el poder Legislativo, esta sobre la responsabilidad del parlamento, el poder ejecutivo está en manos del gobernante y el poder judicial recae sobre los magistrados y jueces. Así mismo para Montesquieu los tres poderes son independientes y autónomos entre sí, cada uno cumple su respectiva función, pero, al mismo tiempo estos tienen que convivir en armonía uno del otro, es decir, que uno de los poderes no puede ejercer el poder del otro, para que el poder no caiga en uno solo, de igual manera, vigilar uno del otro para que ningún poder abuse del poder dado, es decir se limitan entre sí para no caer en el despotismo. Cabe resaltar que Guilhon (2001, p. 119) también menciona la idea de Montesquieu de la prerrogativa de Juzgamiento, el cual, en el caso de delitos políticos donde la separación no es “necesaria ni conveniente” esto se debe a que tendrían que actuar conjuntamente en contra de aquellos actos de abuso de poder. Otra de las cosas que el autor destaca de Montesquieu es aquella imparcialidad que tiene que tener el poder de Juzgar pues bien dice en la obra “El espíritu de las leyes” que, el poder de Juzgar debe ser separado del legislativo pues el Juez se convertiría en legislador y “el poder sobre la vida de los ciudadanos sería arbitrario” Montesquieu (2000, p. 168) por tanto aquel juez cumple un papel importante de equidad con la ley y el ciudadano, de igual forma el poder ejecutivo no podría estar unido al legislativo porque no habría libertad y sería como si el mismo monarca crease las leyes y pueda cumplir el papel abusivo de poder. Al anterior sistema en la obra “El espíritu de las leyes” de Montesquieu (2000) se le llamo de frenos y

contrapesos ya que mantiene un equilibrio entre los poderes sin necesidad que uno controle a los otros o se sobreponga de los demás.

Otra de las visiones importantes sobre la separación de poderes es el pensamiento de Locke, él separa los poderes en Legislativo, Ejecutivo y Federalista. Locke consideraba lo Legislativo como un poder supremo, pero limitado a los derechos naturales, es decir el derecho a la vida, a la propiedad privada y a la libertad de las personas. es con eso que uno de los principales instrumentos para defender los derechos naturales es el establecimiento de una ley positiva, la cual se traduce en el establecimiento del poder Legislativo, algo importante a resaltar es que como poder supremo pero que respeta los derechos naturales, no puede abusar del poder que se le otorgo, Locke, declara que no hay otro tipo de poder que sobreponga leyes injustas o tiranas para el pueblo, pues el poder legislativo es otorgado a quienes el mismo pueblo eligió, por tanto ninguna “ley tiene valor si no tiene aprobación publica” Locke (2001, p. 162) aquella aprobación publica se da mediante las personas en la asamblea que el pueblo eligió y otorgo el poder legislativo.

Locke muestra cuatro características para limitar el poder del poder legislativo, con el fin de que en cualquier tipo de gobierno y toda sociedad civil. Primero, el poder legislativo debe gobernar mediante normativa ya establecida y no debe modificar nada con el fin de que las reglas se mantengan tanto para ricos y pobres, el favorito de la corte y el campesino que trabaja la tierra, así no actuar de manera tirana ante algunos escogidos, es entonces que “este poder no tiene otra finalidad sino es la preservación, por tanto, nunca tiene el derecho de destruir, esclavizar o intencionalmente empobrecer a los demás”. Como segundo limite característico del poder legislativo es que la finalidad de la creación e instauración de las leyes, es el bien del pueblo, siendo entonces generador de justicia y creador de derechos del pueblo, en este sentido aquellas leyes no deben ser de acuerdo a la voluntad del que tiene el poder sino a la del pueblo. El tercer limite es que el poder no puede quitar a ningún hombre cualquier tipo de su propiedad sin que éste lo permita, en este sentido Locke afirma que aquella persona que entro en una sociedad y está viviendo en ella debe tener propiedad y que el gobierno debe optar por protegerla pues por algún motivo acepto ser parte de aquella sociedad, es entonces que nadie puede privar a nadie de la propiedad sino es con su consentimiento o por aquellos representantes q este eligió. Es de anotar también que resalta que aquel que imponga impuestos a la propiedad por su propia voluntad, estaría abusando del poder e invadiendo la ley fundamental de la propiedad. Continuando con otro limite al poder legislativo es que aquel poder que fue dado a aquellos representantes no se puede transferir a nadie pues el pueblo fue el que lo delego

pues aquel será desconocido para el pueblo que confió en el que escogió para cumplir aquel papel (LOCKE, 2001, p. 163-168).

Locke afirma que para algunas sociedades mejor organizadas es posible que los que cumplan su papel en el poder legislativo sean varios y que cuando sea efectivo su papel de creación de leyes, ellos se sujetan a las mismas para ser efectuadas en ellos mismos y por tanto se garantiza que aquellas leyes sean para el bien del pueblo pues ellos hacen parte de él, al mismo tiempo Locke recalca que es importante que haya un segundo poder para ejecutar la normativa creada sin que tengan interrupción, es entonces que aquel poder no debe tener interrupción alguna tanto en el proceso de vigor y permanencia, para que no haya conflicto tanto en la creación como en la ejecución de la normativa es mejor que tanto poder legislativo como ejecutivo sean separados y en manos de diferentes personas pues se puede correr el riesgo de ejecutar para el bien propio y no del pueblo. Locke conduce por último su teoría al poder al cual llama de Federal o natural, pues corresponde a lo que cada persona posee naturalmente antes de entrar en alguna comunidad (es decir la vida, la libertad y a la propiedad privada) ahora, cuando aquella persona comienza a entrar en medio de una comunidad y hace parte de ella y por tanto a ser gobernados por las leyes de la misma, pero sin dejar atrás el estado natural de la persona. Lo anterior implica en que cuando se viola algún derecho de algún miembro de la comunidad, es toda la comunidad que repara lo causado es por tanto que Locke se refiere a esta comunidad como un cuerpo único y concluye con que este poder federativo puede hacer la guerra o la paz, ligaciones y alianzas dentro y fuera de las comunidades. Es entonces que el autor resuelve que el poder ejecutivo y federativo que, aunque diferentes estos difícilmente deben ser separados pues lo dos requieren de la fuerza de la sociedad para su efectucción (LOCKE, 2001, p. 170-171).

“El federalista” el cual es interpretado y analizado por Papaterra (2001) es una publicación en donde el autor habla sobre la constitución de los Estados Unidos, los autores que trabajaron conjuntamente para lograr el objetivo de cambiar los artículos de la confederación por una nueva constitución federal, se trata de Alexander Hamilton (1755-1804), James Madison (1751-1836) y John Jay (1745-1859), estos tres personajes según el autor fueron los responsables de redactar los 85 artículos, Así mismo, los autores de “El Federalista” se basaron principalmente en la teoría política de Montesquieu hasta Rousseau para construir los textos constitucionales. El autor de capítulo también comenta sobre las dificultades teóricas que tuvieron que enfrentar para construir los artículos, pues, lo que se quería demostrar principalmente era que las tradiciones y el espíritu comercial de la época

no impedían la construcción de los gobiernos populares y que tampoco estos dependían del pueblo o permanecer confinados a pequeños territorios.

El Moderno Federalismo, en “El Federalista” uno de los puntos importantes es la crítica o ataque que le hacen a la debilidad del gobierno central instituido por los artículos de la confederación. En cuanto a las leyes, el congreso no tenía ningún poder para exigir su cumplimiento, aunque el mismo las aprobara, en tanto, los estados eran responsables de hacerlas cumplir y castigar a quienes las desobedecían. Entonces, para crear un gobierno central es facultarlo para llevar a cabo el cumplimiento de la normativa que cree, es entonces que para que eso se cumpla, la Unión debería relacionarse con los estados para ampliar su acción a los ciudadanos. La constitución propuesta defendía entonces la creación de una nueva forma de gobierno, pero no era de alcance nacional ni federal, sin embargo, el federalismo se consideraba en ese entonces un sinónimo de la palabra Federal y al día de hoy un país confederado se entiende como un gobierno centralizado conformado por estados (PAPATERRA, 2001, p. 245-251).

Así mismo, el autor también destaca las reflexiones de Montesquieu sobre las personas que no apoyan las iniciativas federalistas porque se suponía que había riesgos para la libertad de los estados. Por otra parte, el autor habla sobre “La Separación de los Poderes y la Naturaleza”, un tema que “El Federalista” se centra es en establecer los controles bien definidos sobre los detentores del poder, para evitar la tenencia natural de que el poder sea arbitrario y tiránico, las estructuras de internas de un gobierno deben ser bien establecidas. Papaterra (2001) también resalta que un gobierno misto no quiere decir que exista una separación de los poderes principales del estado, Legislativo, ejecutivo y judicial. sin embargo, hace referencia con claridad a que la separación de los poderes y el gobierno misto son autónomos y responsable para las funciones que les corresponda.

El autor recalca que las diferentes ramas del poder necesitan ser dotados de fuerza suficiente para enfrentar las amenazas de unos con los otros, así, garantizan que cada uno se mantenga dentro de los límites fijados constitucionalmente, también cabe mencionar que, en cada forma de gobierno, por ser diferente, habrá un poder más fuerte que otro y en este sentido tiene que haber medidas adicionales para frenar su poder. Es entonces que la creación de la institución del senado es para ese fin, pues una segunda cámara legislativa compuesta con diversos principios de quienes las conforman, siendo esto método de que la acción de una lleve a la moderación de la otra.

Así mismo, Papaterra (2001) comenta sobre “Las Repúblicas y las Facciones” ratifica la importancia de los aportes de Madison que habla sobre el mal de las

facciones y la formas de enfrentarlo, además, dice que el objetivo principal de los gobiernos es de proteger el derecho de autodeterminación de los hombres, o su libertad. Cuando Madison habla de libertad de los hombres se refiere a la diversidad de creencias, opiniones y la distribución de bienes con los que dispone pues son sus propios derechos. Además el autor recalca en cuanto a las facciones las cuales son inevitables que el problema resulta es cuando el poder sea concentrado en la promoción exclusiva y los objetivos de una de las diferentes facciones, así el principio que es la decisión que tome la mayoría es una regla fundamental de los gobiernos populares lo cual interfiere y se convierte en una amenaza para los derechos de facciones minoritarias. Por otra parte, Madison coloca a Rousseau y Montesquieu en sus modelos de reflexión en el ámbito del gobierno popular, basado en las historias de los gobiernos de la época greco romana que tuvieron algún tipo de éxito.

Papaterra (2001) dialoga sobre las Repúblicas y las democracias, refiriéndose a las funciones gubernamentales con respecto a la minoría de la ciudadanía, así mismo caracteriza las repúblicas con el fin de combatir el mal de las diferentes facciones y así evitar conflictos, sobre el choque de intereses entre los ciudadanos. De esta manera Madison afirma sobre la importancia de solucionar las diferencias bloqueando las iniciativas de las dos partes en confrontación por el gobierno, esto es como una suposición del pensamiento liberal de Madison de su forma posible de actuar antes estas circunstancias, por último, el autor afirma las serie de preocupación por la legislación moderna que haga control y coordinación a los intereses que en ese momento presentan conflictos de acuerdos de los intereses característicos de las democracias con alto grado de popularidad.

### **1.3 LA CONFIANZA COMO INDICADOR DEL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL: PERSPECTIVAS DE ANALISIS.**

Las instituciones que conforman el estado, especialmente las que ocupan un papel fundamental en la sociedad, como las ramas del poder público, necesitan un aprobación y confianza por parte de la sociedad, para que haya tranquilidad, paz y convivencia pacífica en el funcionamiento de las instituciones del estado. Por este motivo, esta sección del capítulo está centrado en realizar un análisis sobre las diferentes vertientes y visiones teóricas, con el fin de comprender a fondo la importancia de la confianza como indicador del buen funcionamiento institucional, partiendo desde lo más elemental, además colocando algunas de sus especificidades que contribuirán para el desarrollo del presente

trabajo de investigación. Posteriormente, se fusionará el concepto de institucionalidad y la importancia de la confianza para el desempeño de las mismas, colocando algunos aportes de diferentes autores que analizan el tema desde diferentes perspectivas teóricas, con el objetivo de divisar las diferentes vertientes de análisis sobre el tema tratado.

### **1.3.1 CONCEPTO DE CONFIANZA Y ESPECIFICADES.**

En esta sección se hará el mismo ejercicio elemental realizado en primera sección, con el fin de conocer el concepto etimológico. Entonces, según Decel (2022) dividimos la palabra "confianza" en tres partes. El prefijo (con) trata de conectar, consumir consolidar, la cual se relaciona con mantenernos a poca distancia, la raíz (fi) proviene del verbo "fiar" y deriva en la palabra "confiar" trata de la lealtad, el sufijo (anza) se relaciona con las palabras esperanza, tardanza y venganza. De esta manera, la palabra "Confianza" según la Real Academia de la Lengua Española significa "esperanza firme que se tiene en alguien o en algo".

En complemento a la anterior base etimológica y conceptual, Bergman y Rosenkrantz (2009) comentan sobre la importancia de la confianza como "capital social" y su impacto positivo, teniendo como beneficio más interacciones entre las personas y por ende, un grado mayor de cooperación con el fin de conseguir apoyo mutuo o colectivo con el fin de llegar a los objetivos o defender intereses individuales; a su vez, resalta que la falta de buenas relaciones de confianza provoca un declive en la interacción interpersonal.

De acuerdo con Spaeman (2005, p. 134-137) coloca tres elementos importantes, el primero de ellos es el cuestionamiento sobre "la naturalidad de la confianza", indica que la confianza es algo inevitable por principio y tenemos que confiar en las personas que nos rodean como un instinto fundamental como seres humanos, la cual se desarrolla desde la niñez entre la relación madre e hijo según el autor. Sin embargo, es claro en afirmar que la confianza es una cuestión natural y necesaria, pero la desconfianza es lo que aprendemos con las experiencias que podemos tener en nuestra vida diaria, a pesar que Spaeman resalta que todos son dignos de recibir la confianza nuestra, sin embargo, eso podría depender de las circunstancias o el contexto que se esté presentado en el momento

El segundo elemento del autor, sobre "el surgir de la confianza" de entrada se cuestiona ¿Cómo surge la impresión de confianza? Al parecer es un tema de intuición

individual, sin una norma que acobije cuando, como y porque debe confiar, sin embargo, resalta que es una cuestión de medida, hay personas que si merecen confianza y existen otras que no serán dignos de ello. Además, coloca un elemento trascendental de lo que se intenta discutir aquí como ejemplo, desde la perspectiva narrativa, Spaeman analiza la confianza desde un enfoque personal, resaltando que hay intereses individuales y por ende se crean motivos para confiar, de la misma manera desde lo político, resalta que es de vital importancia la confianza política y social para un mandatario.

Por último, el autor analiza “La confianza entre personas y cosas”, e intenta hacer una explicación sobre la diferenciación entre esos dos aspectos de la confianza, colocando como ejemplo la confianza de un avión o inclusive en las maquinas utilizadas en el quirófano, sabe perfectamente que ese tipo de cosas consta de altos estándares de seguridad, lo cual le genera confianza, a pesar que resalta que “esa sensación no se le puede llamar confianza”. En contraste a la confianza con las personas, hay una diferencia muy grande, resalta que existe confianza en las capacidades de las personas que son especialistas en sus áreas, el cirujano y el piloto, por consiguiente, se cree que las personas tienen fe que son buenos profesionales y que ellos confían en la capacidad, eficacia y eficiencia de los equipos que usan, entonces la fe de la persona está centrada en el profesionalismo y la responsabilidad de cada quien. Resalta que este análisis también es aplicable para las situaciones políticas, en el sentido de que los dirigentes políticos se ganan la confianza cuando sus actuaciones son sensatas, coherentes y correctas, la cuales impactara positivamente a las mayorías y no a los grupos de poder.

### **1.3.2 PERSPECTIVAS TEORICAS SOBRE EL ANALISIS DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES.**

Después de haber analizado los conceptos de confianza, institucionalidad y los poderes públicos, es pertinente realizar un análisis sobre los diálogos teóricos sobre la percepción de confianza en las instituciones, y la importancia de estas para el buen funcionamiento del estado.

De acuerdo con los aportes de Moisés (2005, p. 38-44) Coloca algunos puntos trascendentales, como “La confianza social” y “la confianza política” vista desde una perspectiva de la “confianza interpersonal” término utilizado en el área de la psicología social. El autor parte de esos términos para hacer un análisis detallado sobre la confianza

en las instituciones políticas, colocando criterios de base que constituyen la comprensión de la sociedad en confiar en una institución, teniendo en cuenta la experiencia evaluativa del desempeño institucional por parte de los ciudadanos.

El autor argumenta “la confianza social” tiene algunas complejidades y “grandes variedades de fenómenos sociales y políticos”. Sin embargo, resalta que es un elemento fundamental de “cohesión social” que permite sobrellevar sociedades complejas como las actuales y la capacidad de influir en el crecimiento económico y social, en la percepción democrática, percepción de la corrupción, entre otros factores. La importancia de la confianza social en las instituciones en general, conforman un ambiente de buenas relaciones entre las personas y las instituciones mientras que demuestren la capacidad de gestión y resultados. Además, otorga una sensación harmoniosa de equilibrio democrático y estabilidad institucional, siempre y cuando exista iniciativas para trabajar conjuntamente y con transparencia por los objetivos establecidos.

Desde la perspectiva política, resalta que la confianza de la sociedad en un sistema democrático proporciona estabilidad. Sin embargo, Moisés afirma que es complicado tener buena relación de confianza cuando los individuos no conocen los intereses de las personas que dirigen las instituciones, ¿cuáles son las intenciones de dirigir instituciones importantes del estado? siempre surgen dudas sobre los procesos de elección, ¿los estudios realizados o la experiencia obtenida por los nuevos administradores o directores son acordes a la especialidad de esa institución? A pesar de los diferentes cuestionamientos que comúnmente se habla sobre la situación, no se puede negar que las estructuras de poder son las que dominan los puestos burocráticos que ostentan un papel fundamental dentro del funcionamiento del estado, principalmente las instituciones encargadas de administrar la justicia, las leyes y por supuesto también, las instituciones o entidades de orden ejecutivo.

Toda institución posee reglas o normas constitutivas, las cuales son las encargadas de garantizar las buenas prácticas y un buen funcionamiento. Según el autor, esta regulación en las instituciones genera buena expectativa de la sociedad, esperan que sus administradores consigan el mejor desempeño posible y siendo imparciales en las funciones. Las anteriores características son fundamentales para que la sociedad confíe o no en las instituciones, son criterios utilizados por la sociedad para juzgar y para encontrar la legitimidad y la confianza del buen desempeño institucional.

De la misma manera, García (2018, p. 60-67) hace algunos aportes importantes e inclusive similares a Moisés (2005), especialmente sobre “la confianza



institucional y su relación con el buen gobierno” y “cómo influye la confianza social en las instituciones y viceversa”. Si bien la autora resalta que “la confianza en las instituciones ha sido uno de los elementos más frecuentemente analizados en el estudio de las democracias” y la importancia de ese indicador como forma de medición de la satisfacción o insatisfacción de las instituciones o del apoyo político. Cuando existe confianza en las instituciones es porque hay sensación de “legitimidad y estabilidad”. Así mismo, la autora habla de la confianza política, la cual refleja que la sociedad tiene una percepción positiva en el rendimiento de las instituciones y del mismo gobierno, e inclusive en los representantes políticos, dándole más “legitimidad y durabilidad” al sistema democrático, desde el “consenso político y la confianza política”.

Sin embargo, afirma que “la confianza social en las instituciones debería repensarse” y coloca dos cuestionamientos levantados citando a Hardin (2002), ¿Cómo traducir en confianza en las instituciones? Y ¿podría un gobierno democrático funcionar sin la confianza de los ciudadanos? Aunque el mismo Hardin responde a los cuestionamientos, afirma puntualmente que “para los gobiernos no es tan indispensable que se confíe en ellos expresamente, como que los ciudadanos no desconfíen de ellos activamente, es decir, que no se desencadene una oleada de grandes movilizaciones y protestas”.

De acuerdo con los aportes de Newton y Norris (2000) plantean tres modelos de analizar la confianza en las instituciones: “socio-psicológicos”, “socio cultural” y en el “desempeño institucional”. De acuerdo con el autor, coloca puntos clave para la comprensión del modelo socio psicológico acerca de la confianza en las instituciones. En primer lugar, el autor dice que la confianza o la desconfianza comienza por rasgos de “personalidad individual”, esos rasgos comienzan en las fases tempranas de la vida, desde la niñez, trabajar a una edad temprana, son elementos importantes para que las personas construyan una confianza hacia los demás. Sin embargo, muchas de esas personas tienen la capacidad de contribuir o auxiliar, porque hace parte de la “estructura psicológica” individual, y otras personas son más individuales, cubriendo sus propios intereses sin prestar ninguna importancia a los demás. El autor menciona Gabriel (1995); Easton (1965) y Gamson (1968), los cuales aportan sobre la presencia de “la confianza política desde los aspectos psicosociales”, Cuando existen grados de confianza individual es porque hay algún tipo de interés propio. Además, los que poseen “confianza en el sistema político” esperan que “funcionen de la manera que ellos quieran”, esto lleva a que haya contrastes de comportamiento individual, “personas cínicas” y “personas confiadas”.

De acuerdo con el autor, el modelo social y cultural es un modelo alternativo del modelo socio psicológico, la cual afirma que la confianza de las personas es producto de la socialización voluntaria, la capacidad de cooperar, compromiso social, hábitos, la reciprocidad en las relaciones sociales. “Estos aspectos de confianza también contribuyen a confiar en los políticos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales e instituciones sociales”. Pero, esas entidades también pueden reflejar confianza hacia las personas al igual que a otro tipo de instituciones sociales, las cuales, según el autor, de ser cierto, “si las personas irradian confianza entre las demás personas, probablemente también confíen en las instituciones públicas, sin embargo, es importante resaltar que esta acción de confianza tiene que mirarse también desde un aspecto individual”.

En cuanto al modelo de desempeño institucional, parte de la idea de que si las instituciones políticas tienen un buen desempeño en cuanto a los objetivos por las cuales fue creada, las personas van a sentir satisfacción por el funcionamiento de esa institución, mientras que las instituciones que no cumplan con el desempeño esperado por las personas, trabajen de forma ineficaz e ineficiente, simplemente la sociedad no va sentir confianza en el funcionamiento de la institución. Sin embargo, según el autor, afirma que tiene tres implicaciones el modelo de desempeño institucional. La primera implicación trata de la forma precisa con la que se cuestione la confianza puede ser un indicador confiable del desempeño del sistema público. La segunda implicación presentada, tiene que ver con la “la expectativa publica de desempeño institucional” y con “la función de los líderes políticos” en cuanto a la gestión del político en maximizar el desempeño institucional o prometer menos. Por último, trata la relación indirecta entre la confianza social la confianza entre las instituciones políticas. Se parte de la premisa que, si las personas obtienen confianza entre sí, porque hay un comportamiento acumulado que presta para confiar entre esas personas, lo mismo pasaría con las instituciones políticas, según el desempeño contribuye a que se confíen en ellas. Sin embargo, el autor coloca un elemento importante, sobre el capital social siendo determinante para darle fortalecimiento a las instituciones políticas, la cual puede tener incidencias positivas en el desempeño institucional, y si ese capital social disminuye, entonces afectarían el desempeño de las instituciones políticas. Cabe aclarar, que, el autor esclarece la idea con la afirmación que “el desempeño de las instituciones políticas no garantiza el buen funcionamiento gubernamental” pero también es posible “un mal gobierno con instituciones políticas eficientes”.

Otra perspectiva de análisis bastante interesante la realiza Bergman (2009) desde la óptica del “Estado de Derecho”, donde afirma que la formula principal para tener

una buena confianza es que la ejecución y la aplicación de las leyes o normas sea adecuada, aunque el autor se inclina un poco en las instituciones jurídicas, enfatiza que es necesario que la aplicación adecuada de las normas contribuye a la confianza en las instituciones públicas, por ende, genera legitimidad y confianza en los ciudadanos. De este modo, el autor afirma que “la confianza no es producto de la virtuosidad si no en la probabilidad de su aplicación”; la anterior frase, enfatiza la necesidad de que las normas del estado sean realmente aplicables, el efecto positivo de la aplicación de las leyes como un todo genera suficiente confianza por parte de la sociedad en las instituciones y en el estado. Bergman (2009) también asegura que la aplicabilidad de la norma tiene que ser eficientes y efectivas, por más simples o bondadosas que sean, tienen que aplicarse con desempeño, de lo contrario la sociedad tendría perspectivas negativas en las instituciones, especialmente en las instituciones jurídicas.

La confianza en las instituciones es fundamental para el buen funcionamiento del Estado. Tanto Moisés como García coinciden en que la confianza social y política en las instituciones es un elemento clave para la cohesión social, la estabilidad democrática y el crecimiento económico y social. La confianza social se basa en la capacidad de las instituciones para demostrar habilidades de gestión y resultados, así como en su transparencia y trabajo conjunto con la sociedad para lograr objetivos comunes.

Desde la perspectiva política, se destaca la importancia de que la sociedad confíe en un sistema democrático para garantizar su estabilidad. Sin embargo, existe el desafío de establecer una relación de confianza cuando los ciudadanos desconocen los intereses de quienes dirigen las instituciones y tienen dudas sobre los procesos de elección y la idoneidad de los administradores. A pesar de estos cuestionamientos, las estructuras de poder desempeñan un papel fundamental en el funcionamiento del Estado, especialmente en las instituciones encargadas de administrar la justicia y las leyes, así como en las instituciones ejecutivas. Todas las instituciones poseen reglas y normas constitutivas que garantizan su buen funcionamiento y buenas prácticas. Estas normas generan expectativas positivas en la sociedad, que espera un buen desempeño y una imparcialidad en las funciones de las instituciones. La confianza en las instituciones se basa en criterios como la satisfacción con su desempeño y la percepción de legitimidad. La confianza institucional y política refuerza la estabilidad y durabilidad del sistema democrático.

Los modelos de análisis de la confianza en las instituciones, planteados por Newton, Norris y otros, destacan la importancia de factores socio-psicológicos, socio-

culturales y el desempeño institucional. Estos modelos exploran cómo los rasgos de personalidad, la socialización voluntaria, la capacidad de cooperación y la reciprocidad en las relaciones sociales influyen en la confianza en las instituciones. Asimismo, subrayan la relación entre el desempeño de las instituciones y la confianza de la sociedad en ellas. Un buen desempeño institucional genera confianza, mientras que un mal desempeño puede erosionarla.

El enfoque del Estado de Derecho, presentado por Bergman, destaca la importancia de una aplicación adecuada de las leyes y normas para generar confianza en las instituciones públicas. La confianza no se basa en la virtuosidad de las instituciones, sino en la probabilidad de que las normas se apliquen de manera eficiente y efectiva. La aplicabilidad de las normas, especialmente en las instituciones jurídicas, contribuye a la legitimidad y confianza por parte de los ciudadanos.

## **CAPÍTULO 2 INSTITUCIONES Y LOS PODERES PUBLICOS EN COLOMBIA.**

El presente capítulo titulado “Instituciones y los Poderes Públicos en Colombia” está centrado en realizar un reconocimiento descriptivo de la estructura orgánica, características y particularidades de los poderes públicos, los cuales direccionan el funcionamiento de la justicia, el gobierno y las leyes del país. De esta manera, se pretende cumplir con los objetivos establecidos y conocer a detalle el objeto de estudio para su posterior análisis.

En base a lo anterior, la estructura descriptiva enfatiza en primer lugar, un contexto histórico del surgimiento de las instituciones, en particular los poderes públicos. Además, la estructura orgánica y características del poder ejecutivo, de orden nacional, departamental y municipal; poder legislativa, naturalmente representado por el Congreso de la República y su estructura bicameral, Senado y Cámara de Representantes; por último, poder judicial, representada por las diferentes jurisdicciones judiciales y las altas cortes. De esta manera, con la descripción estructural se busca comprender el funcionamiento de los poderes públicos para su posterior análisis sobre la percepción de confianza.

### **2.1 INSTITUCIONES Y PODERES PUBLICOS EN COLOMBIA: CONTEXTO HISTORICO Y PARTICULARIDADES.**

De acuerdo con los aportes de Melo realiza un aporte histórico muy significativo para comprender la evolución institucional de Colombia. El autor divide el análisis en cinco grandes partes: Contexto general sobre la historia institucional del país; sobre la división político administrativa, Presidencia de la Republica; Ministerios y el Consejo de Ministros y por último analiza la historia del Congreso de la República.

El autor enfatiza que las instituciones colombianas se crean a partir de la colonización española como estrategia de “ordenamiento público y para hacer cumplir las reglas fundamentales del orden político y la vida social”. El Reino de España mantuvo el control de las instituciones administrativas, políticas y judiciales desde 1510 hasta 1810 imponiendo el modelo estructural de las instituciones europeas. En este sentido, la participación de social en las instituciones estaba marcada por la jerarquización de las clases sociales, una labor elitista, las cuales tenían como responsabilidad regular el

comportamiento de la vida social, las actividades económicas, regulación de contratos, restricciones de actividades comerciales, entre otras funciones.

Además, Melo (2002) comenta sobre la caracterización de las instituciones coloniales, y como estaban conformadas, como la Real Audiencia, que eran los órganos judiciales, el cual tenía como principal función administrar la justicia. Así mismo, el Virreinato tenía una función de administración territorial, en este caso, el virreinato de la Nueva Granada, cuyo control territorial se extendió por lo que hoy conocemos por Ecuador, Colombia, Panamá, Venezuela y Guyana. En cuanto a la Presidencia, era un tipo de control territorial las cuales también se dividían en administraciones regionales y locales. De este modo Aguilera (2002) especifica a detalle sobre la división política y administrativa de Colombia y la tendencia de la organización política y también de las autonomías locales y el desarrollo de un sistema federalista, desde la creación de las provincias y Estados con la constitución de 1832 la cual “adopto la división territorial de las Provincias Unidas de la Nueva Granada la cuales se dividió en provincias, cantones y distritos parroquiales”. Dentro este sistema, la gobernabilidad de las provincias estaban encargadas por los gobernadores y las cámaras de las provincias. Sin embargo, con la constitución de 1886 cambia el modelo de gobierno, para instaurar el modelo presidencialista, con centralización política, pero con descentralización administrativa, este cambio trajo como efecto que los Estados pasen a ser llamados departamentos.

De igual importancia, Osuna (2002) destaca la historia de la Presidencia de la República es proporcional a la evolución constitucional, cual destaca como la institución más sólida de la historia de Colombia, sin embargo, afirma que siempre ha estado en un constante desequilibrio con los poderes públicos, la tendencia es que el poder ejecutivo tenga más control que el judicial y el legislativo. Además, el ejecutivo ha asumido diversas tareas aumentando mayor control sobre algunas cuestiones vitales para el país, lo cual le da suficiente “margen de maniobra”, las cuestiones estratégicas son la distribución de la riqueza, servicios públicos, bienestar social, entre otras funciones. Además, el autor destaca que el Presidente de la República tiene protagonismo en el contexto del conflicto armado y en otros tipos de crisis, el cual tiene la potestad de declarar estado de excepción cuando se presenta situaciones de guerra, conmoción interior, social, emergencia económica y ecológica, agrandando la posibilidad de maniobrabilidad política del ejecutivo. Sin embargo, es pertinente resaltar que muchas de las decisiones presidenciales pueden ser objeto de control o investigaciones judiciales, lo cual es una limitante de la concentración

del poder otorgado al presidente o a las cabezas administrativas del poder ejecutivo en cualquier de los órdenes, nacional, departamental o municipal.

La historia del Congreso de la República de Colombia ha pasado por diferentes episodios y cierta estabilidad en la historia republicana, así lo indica Hernández (2017) en su publicación en la Red Cultural del Banco de la República, donde indica que:

El 21 de julio de 1810, apenas un día después de haberse expedido el Acta de Independencia, el prócer José Acevedo y Gómez escribió: "La Constitución debe formarse sobre bases de libertad, para que cada provincia se centralice, uniéndose en esta por un Congreso Federativo". Habiendo carecido las colonias hispanoamericanas, a diferencia de las británicas, de parlamentos y constituciones propios, buenos serían cabildos para, a partir de ellos, defender la libertad, construir representación ciudadana e iniciar la vida republicana. Aglutinados los cabildos en provincias, unos y otras se dieron constituciones y sostuvieron el esfuerzo de la guerra de independencia. La soñada y esquiva unión llegaría por fin con la creación de la República de Colombia (la "Gran Colombia") en 1821. Desde entonces hasta nuestros días el órgano legislativo, siguiendo el modelo de la Constitución norteamericana, se compondrá de dos cámaras, denominadas Senado y Cámara de Representantes (El congreso de Colombia, 2017).

El Congreso de la República de Colombia es el órgano legislativo del país y tiene su origen en la época colonial española. En los tiempos coloniales, el poder legislativo estaba en manos del Consejo de Indias, un organismo creado en España para gobernar las colonias españolas en América. Después de la independencia de Colombia en 1810, se creó una Asamblea Constituyente en 1811, que redactó la primera constitución de la nueva nación. Sin embargo, la guerra de independencia interrumpió el proceso constitucional y la primera constitución de Colombia no se promulgó hasta 1821. El primer Congreso de la República de Colombia se reunió en 1821, y desde entonces ha sido el encargado de legislar y ejercer el control político sobre el gobierno. En sus primeros años, el Congreso tuvo una función fundamental en la construcción de la estructura política y legal del país, y en la consolidación de la democracia.

A lo largo de la historia, el Congreso de Colombia ha tenido altibajos en su relación con los otros poderes del Estado, y ha sido criticado en ocasiones por su falta de eficacia y corrupción. Sin embargo, en general, ha sido un órgano fundamental para el

desarrollo político y social de Colombia, y ha sido capaz de adaptarse a los cambios políticos y sociales que ha experimentado el país a lo largo de los años.

De acuerdo con Hernández (2017) la Constitución de Colombia de 1886 fue redactada después de un largo período de inestabilidad política y guerras civiles en el país. Esta constitución reemplazó la Constitución de Rionegro de 1863 y estableció una forma de gobierno centralizada y conservadora, fue redactada por una Asamblea Nacional Constituyente que se reunió en la ciudad de Bogotá la cual fue aprobada el 4 de agosto de 1886 y entró en vigencia el 5 de agosto de ese mismo año.

Esta Constitución estableció un sistema político centralizado con un presidente elegido por un período de seis años y con amplios poderes ejecutivos. El Congreso se dividió en dos cámaras, el Senado y la Cámara de Representantes, y se estableció un sistema de elecciones indirectas para los cargos públicos. También estableció la religión católica como la religión oficial del Estado, aunque se garantizaba la libertad de culto para otros grupos religiosos. Además, la Constitución otorgaba poderes especiales al gobierno para reprimir la disidencia política y la libertad de prensa. La Constitución de 1886 estuvo vigente durante más de un siglo, hasta que fue reemplazada por la Constitución de 1991, que estableció un sistema político más democrático y descentralizado.

De acuerdo con la La Constitución de Colombia de 1991<sup>7</sup> es la que rige actualmente en Colombia. Fue promulgada el 4 de julio de 1991, tras un proceso de elaboración y discusión que se inició en 1989 con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente. Fue un gran logro para la historia de Colombia, ya que representó una ruptura con el modelo centralista y autoritario que había predominado en el país durante gran parte del siglo XX. Entre sus principales novedades se encuentran:

- La creación de un Estado social de derecho, que reconoce los derechos sociales, económicos y culturales como parte integral de los derechos humanos.
- La instauración de un sistema de control constitucional, que permite a la Corte Constitucional ejercer el control de constitucionalidad de las leyes y de los actos del poder público.
- La descentralización del poder, que fortalece las regiones y los municipios como unidades político-administrativas.

---

<sup>7</sup> DAFP (Constitución Política de 1991 Asamblea Nacional Constituyente - Gestor Normativo, s.f)



- La protección de los derechos de las minorías étnicas y culturales, como los afrodescendientes, los indígenas y los LGBTI.

En cuanto a los poderes públicos, la Constitución de 1991 establece que el poder público se divide en tres ramas: la rama ejecutiva, la rama legislativa y la rama judicial. Cada una de estas ramas tiene funciones específicas y autónomas, pero al mismo tiempo están diseñadas para trabajar en conjunto y controlarse mutuamente, a fin de garantizar un equilibrio de poderes:

- La rama ejecutiva está encabezada por el Presidente de la República, quien es el jefe de Estado y de gobierno. Es responsable de la administración del país, la ejecución de las leyes y la dirección de la política exterior.
- La rama legislativa está compuesta por el Senado y la Cámara de Representantes, quienes tienen la función de hacer las leyes, aprobar el presupuesto y ejercer el control político sobre el gobierno.
- La rama judicial está liderada por la Corte Suprema de Justicia, que es la máxima autoridad judicial del país. Es responsable de la interpretación de la Constitución y de las leyes, y tiene la función de garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos.

Por último, la Constitución de Colombia de 1991 representó un avance significativo en la construcción de un Estado democrático, social y pluralista, en el que los poderes públicos trabajan en conjunto para garantizar el bienestar y la protección de los derechos de todos los ciudadanos.

Así mismo, Roth Deubel (2006) argumenta que el Estado colombiano se construyó a través de un proceso histórico complejo, que involucró una serie de transformaciones políticas, económicas y sociales. En particular, destaca el papel crucial de la administración pública en la consolidación del Estado republicano en Colombia. El autor sostiene que la administración pública fue uno de los instrumentos más importantes que permitió la formación del Estado colombiano. A través de la creación de nuevas instituciones y la consolidación de las existentes, la administración pública permitió la centralización del poder y la unificación del territorio nacional. Además, la administración pública también fue clave para la creación de un nuevo orden económico y social, basado en la propiedad privada y el libre mercado. Además, enfatiza la importancia de comprender la historia social de la administración pública en Colombia. A través de un estudio detallado

de las estructuras institucionales, los procesos de selección y formación del personal, y las prácticas de gobierno y buscar reconstruir la historia social de la administración pública y comprender cómo este aparato estatal ha influido en la construcción del Estado colombiano.

En la misma línea de análisis, Perry (2019) señala que, en las últimas décadas, Colombia ha experimentado una serie de reformas institucionales en el ámbito de la planificación que han tenido como objetivo mejorar la eficacia y eficiencia en la toma de decisiones del Estado. Estas reformas han permitido, según el autor, la consolidación de una cultura de la planificación en el país. El autor describe los principales hitos en la evolución de la planificación en Colombia, desde la creación del Departamento Nacional de Planeación en 1958, hasta la actualidad. Destaca la importancia de la Constitución de 1991 en la promoción de la planificación como un instrumento fundamental para la gestión pública y el desarrollo del país. Así mismo analiza algunos desafíos que aún enfrenta la planificación en Colombia, tales como la falta de coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la necesidad de fortalecer la participación ciudadana en el proceso de planificación.

## **2.2 LOS PODERES PÚBLICOS EN COLOMBIA: ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS.**

En Colombia, los poderes públicos están divididos en tres ramas principales: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial.

El poder ejecutivo está liderado por el presidente de la República, quien es elegido por voto popular para un mandato de cuatro años y es el encargado de dirigir la administración pública y garantizar el cumplimiento de la Constitución y las leyes. Además, el poder ejecutivo está compuesto por los ministros, quienes son los encargados de liderar las diferentes carteras del gobierno y ejecutar las políticas públicas en sus respectivos campos.

El poder legislativo está integrado por el Senado y la Cámara de Representantes, quienes son elegidos por voto popular para un periodo de cuatro años. El Senado está compuesto por 108 senadores y la Cámara de Representantes por 172 representantes. El poder legislativo tiene la función de expedir las leyes, aprobar el presupuesto nacional y ejercer el control político sobre el gobierno (SENADO, s.f).

El poder judicial está encargado de administrar justicia en el país. Está compuesto por diferentes tribunales y juzgados, encargados de resolver los conflictos

jurídicos y aplicar las leyes. En la cúspide del poder judicial se encuentra la Corte Suprema de Justicia, que es el máximo tribunal del país y tiene la función de garantizar el respeto de la Constitución y las leyes. (CORTESUPREMA, s.f).

Es importante mencionar que también existen otros organismos y entidades encargadas de ejercer diferentes funciones en el país, como la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otros.

### **2.2.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO.**

A la Rama Ejecutiva le corresponde ejecutar, en forma coordinada, todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Está representada por el Presidente de la República, quien simboliza la unidad nacional, es el Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa. El Gobierno Nacional está formado por el Presidente de la República, los ministros del despacho y los directores de departamentos administrativos. El Presidente y el Ministro o Director de Departamento correspondientes, en cada negocio particular, constituyen el Gobierno. La Rama Ejecutiva tiene 3 órdenes: nacional, departamental y municipal (DAFP, 2022).

En Colombia, el poder ejecutivo se divide en tres niveles jerarquizados: nacional, departamental y municipal.

El nivel nacional, el poder ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República, quien es elegido por voto popular para un período de cuatro años. El Presidente es el jefe de estado y de gobierno, y está encargado de dirigir la administración pública nacional y de ejercer las funciones y atribuciones que le confiere la Constitución y la ley. Así mismo, el nivel departamental, el ejecutivo es ejercido por los gobernadores, quienes son elegidos por voto popular para un período de cuatro años, están encargados de dirigir la administración pública departamental y de ejercer las funciones y atribuciones que les confiere la Constitución y la ley. Por último, el nivel municipal, el poder ejecutivo es ejercido por los alcaldes, quienes son elegidos por voto popular para un período de cuatro años, son los encargados de dirigir la administración pública municipal y de ejercer las funciones y atribuciones constitucionales.

Es importante destacar que los poderes ejecutivos a nivel departamental y municipal están subordinados al poder ejecutivo nacional, y deben coordinar sus acciones y políticas con el gobierno central para asegurar el cumplimiento de los objetivos nacionales y la armonización de las políticas públicas.

### 2.2.1.1 ORDEN NACIONAL.

- **Sector Central:**

- **Consejos Superiores de la Administración:** El Poder Ejecutivo cuenta con 10 consejos Superiores de Administración, las cuales abarcan diferentes sectores estratégicos para el país, desde la política criminal, defensa, política fiscal, comercio exterior, entre otros.
- **Ministerios:** El Estado colombiano cuenta con 19 ministerios. Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Transporte, Ministerio de Cultura, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio del Deporte.
- **Departamentos Administrativos:** Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación – DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Dirección Nacional de Inteligencia, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
- **Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica:** Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC), Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), Unidad de Planificación de Tierras Rurales, adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – (UPRA), Comisión de

Regulación de Energía, Gas y Combustibles –(CREG), Parques Nacionales Naturales de Colombia, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

- **Sectores Administrativos:** Sector del Interior, Sector Relaciones Exteriores, Sector Hacienda y Crédito Público, Sector Justicia y del Derecho, Sector de la Defensa Nacional, Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, Sector Salud y de la Protección Social, Sector del Trabajo, Sector Minas y Energía, Sector de Comercio, Industria y Turismo, Sector Educación Nacional, Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Sector de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, Sector Transporte, Sector Cultura, Sector Presidencia de la República, Sector de Planeación, Sector Función Pública, Sector Inclusión Social y Reconciliación, Sector Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, Sector Información Estadística, Sector Administrativo del Deporte, Sector Ciencia y Tecnología.

**Sector Descentralizado por Servicios:**

- **Entidades Adscritas a Ministerios o Departamentos Administrativos:** Establecimientos Públicos, superintendencias con personería Jurídica, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, Agencias Nacionales de Naturaleza Especial con Personería Jurídica, Entidades de Carácter Especial o de Naturaleza Única con Personería Jurídica, Institutos Científicos y Tecnológicos.
- **Entidades Vinculadas a Ministerios o Departamentos Administrativos:** Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicio Publico Domiciliario, Entidades de Carácter Especial o de Naturaleza Única con Personería Jurídica, Institutos Científicos y Tecnológicos, Sociedades Públicas, Fondos con Personería Jurídica.
- **Entidades Descentralizadas indirecta:** Asociaciones entre Entidades Públicas, Otras Entidades de Participación Mixta.

- **Funcionamiento: Mecanismos de Coordinación:** Consejo de Ministros; Consejo Nacional de Política Económica y Social – COMPES; Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS; Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional; Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional; Comité Departamental, Distrital y Municipal de Gestión y Desempeño Institucional; Comisiones Intersectoriales; Comisión de Regulación.

#### 2.2.1.2 ORDEN DEPARTAMENTAL.

- **Orden Departamental:**
  - **Regiones:** Son dos o más departamentos que pueden constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio, cuyo objeto principal es el desarrollo económico y social del territorio de los Departamentos que la integran.
  - **Regiones Administrativas de Planificación:** Son las entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad.
  - **Región Administrativa de Planificación Especial del Distrito Capital, el Departamento de Cundinamarca y los Departamentos Contiguos:** La RAPE – REGIÓN CENTRAL es una persona jurídica de derecho público de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio cuyo objeto principal es el desarrollo económico y social de la respectiva región. Está constituida por Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima.
  - **Regiones de Planificación y Gestión:** Son las instancias de asociación de entidades territoriales que permiten promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la ley. Las asociaciones entre entidades territoriales podrán conformar libremente entre sí diversas Regiones de Planeación y Gestión, podrán actuar como bancos de proyectos de inversión estratégicos de impacto regional durante el tiempo de desarrollo y ejecución de los mismos.

- **Corporación Político-Administrativo:**
  - Asambleas Departamentales.
- **Sector Central Departamental:**
  - Gobernación.
- **Sector Descentralizado por Servicio Departamental:**
  - **Entidades Adscritas:** Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas con Personería Jurídica.
  - **Entidades Vinculada:** Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

### 2.2.1.3 ORDEN MUNICIPAL.

- **Orden Municipal:**
  - **Provincias:** Se constituyen con municipios o territorios indígenas circunvecinos, pertenecientes a un mismo departamento y son creadas por ordenanza sometida a consulta popular.
  - **Provincias Administrativas y de Planificación:** Dos o más municipios geográficamente contiguos de un mismo departamento podrán constituirse mediante ordenanza en una provincia administrativa y de planificación por solicitud de los alcaldes municipales, los gobernadores o del diez por ciento (10%) de los ciudadanos que componen el censo electoral de los respectivos municipios, con el propósito de organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y la ejecución de proyectos de desarrollo integral, así como la gestión ambiental.
  - **Áreas Metropolitanas:** Son entidades administrativas formadas por un conjunto de municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por relaciones de orden físico, económico y social, que, para la programación y coordinación de su desarrollo y prestación de servicios públicos, requiere una administración coordinada.
  - **Asociaciones de Distritos:** Dos o más Distritos Especiales podrán asociarse política y administrativamente para organizar conjuntamente la

prestación de servicios o la ejecución de obras públicas de interés común mediante convenio, siempre y cuando no se alteren las características esenciales de cada uno de ellos. El respectivo convenio o contrato-plan configurará un modelo de desarrollo y planificación integral conjunto que será suscrito por los Alcaldes Mayores de cada Distrito, previamente autorizados por sus respectivos Concejos y estará enmarcado en un plan de acción de mediano plazo.

- **Asociación de Municipios:** Dos o más municipios de uno o más Departamentos pueden asociarse para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el desarrollo de funciones administrativas; tienen personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la constituyen.
- **Distritos:** Son las entidades territoriales de orden local sometidas a un régimen especial. En la actualidad tienen carácter de distritos: el Distrito Capital de Bogotá, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.
- **Municipios:** Es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa que presta los servicios públicos que determine la Ley; tiene autonomía política, fiscal y administrativa y su creación corresponde a la Asamblea Departamental.
- **Territorios Indígenas:** Son entidades territoriales sujetos a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; su delimitación se hace por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial.
- **Comunas:** Es la división de los municipios que los concejos pueden hacer cuando se trate de áreas urbanas, con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.
- **Corregimientos:** Es la división de los municipios que los concejos pueden hacer cuando se trate de áreas rurales, con el fin de mejorar la prestación



de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

- **Sector Central Municipal:**
  - **Alcaldía Municipal o Distrital:** Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos.
- **Sector Descentralizado por Servicios Municipal:**
  - **Entidades Adscritas:** Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas con Personería Jurídica.
  - **Entidades Vinculadas:** Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Públicos Domiciliario.

## 2.2.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.

A la Rama Legislativa le corresponde formular las leyes, ejercer control sobre el Gobierno y reformar la Constitución. Está representada por una corporación pública colegiada de elección popular denominada Congreso de la República, el cual está integrado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, constituyendo así un sistema bicameral; es decir, una cámara alta representada por el Senado y una cámara baja representada por la Cámara de Representantes (DAFP, 2022).

### 2.2.2.1 CONGRESO DE LA REPUBLICA.

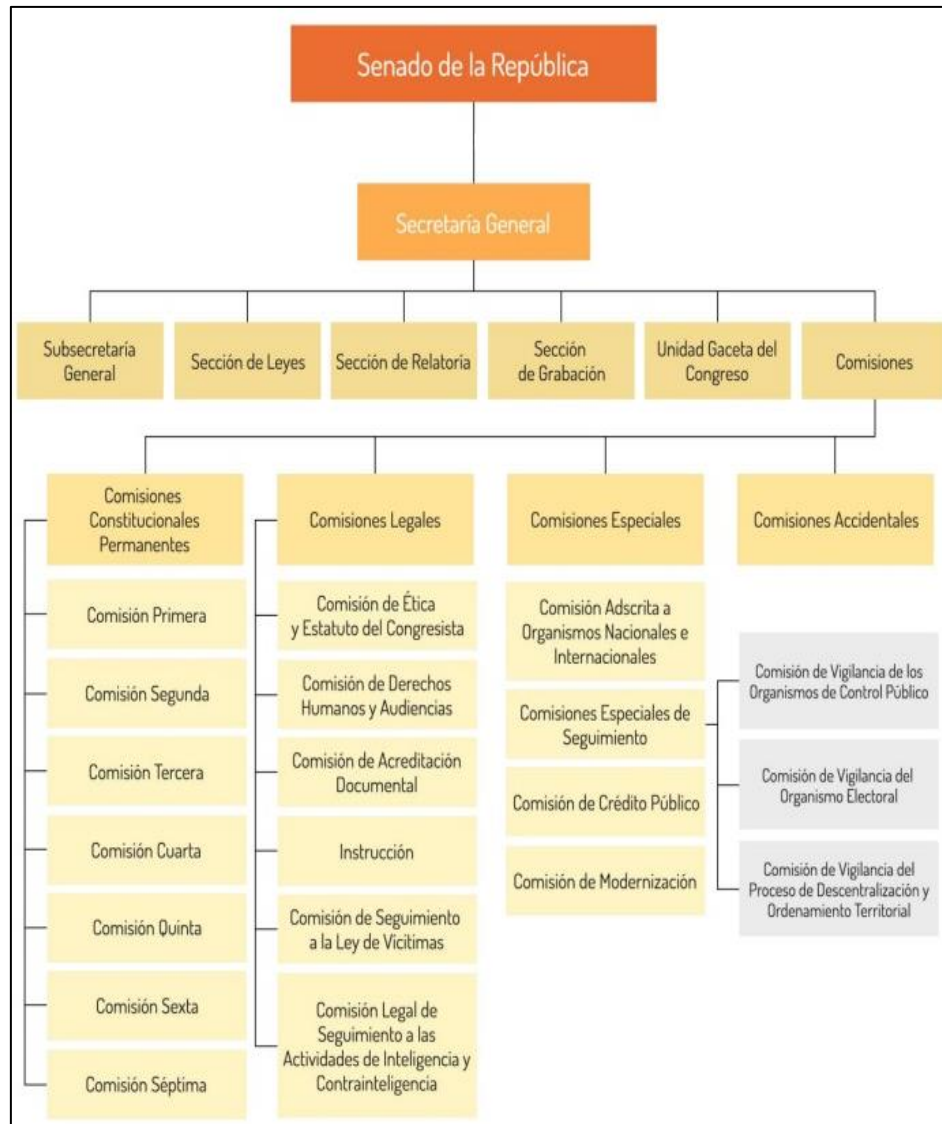
EL Poder legislativo de Colombia es la encargada de la elaboración y aprobación de leyes que rigen la vida política, social, económica y cultural en todo el territorio nacional. La cara visible es el Congreso de la República el cual se caracteriza por estar conformado por dos cámaras: el Senado y la Cámara de Representantes. El Senado lo integra 108 senadores, elegidos por voto popular para un periodo de cuatro años. La Cámara de Representantes está compuesta por 172 representantes, elegidos también por voto popular para un periodo de cuatro años. La función principal la elaboración y aprobación de leyes que rigen la vida política, social, económica y cultural

del país, así como el control político y fiscalización del poder ejecutivo. Además, se caracteriza por tener comisiones permanentes y especiales que tienen como objetivo estudiar y discutir proyectos de ley en las diferentes áreas. Así mismo posee el derecho y el deber de investigar al poder ejecutivo y a cualquier otra autoridad pública que esté sometida a su control político.

#### **2.2.2.1.1 SENADO.**

El senado de la República ejerce funciones constitucionales y legales dentro del estado, el senado está compuesto primeramente por la secretaria general y de esta se divide en la subsecretaria general, tres secciones que corresponden a las leyes, la relatoría y de grabación, así mismo en el mismo rango se encuentra la unidad Gaceta del congreso y por ultimo las comisiones que al internamente se dividen en comisiones constitucionales permanentes las cuales cumplen con la función de dar trámite al primer debate de los proyectos de ley, de acuerdo a los asuntos que componen a cada una, en total consta de siete comisiones internas, así mismo se encuentra las comisiones legales, que internamente se divide en cinco comisiones que son, la comisión de ética y estatuto del congresista, la de Derechos humanos y audiencias, la comisión de acreditación documental, la comisión de seguimiento a la Ley de Víctimas, la comisión Legal de seguimiento a las Actividades de inteligencia y contrainteligencia y por ultimo una institución. Esta también las comisiones Especiales que se compone por la comisión adscrita a organismos nacionales e internacionales, esta también las comisiones especiales de seguimiento, la comisión de crédito público y la comisión de modernización. Es de anotar que las comisiones especiales de seguimiento están subdivididas en tres comisiones; comisión de vigilancia de los organismos de control público, la comisión de vigilancia del organismo electoral y la comisión de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial. Por último, en el organigrama están las comisiones accidentales. A Continuación, se presenta el organigrama del Senado de la República.

**Imagen 1. Organigrama del Senado de la República.**



Fuente: Departamento Administrativo de Función Pública.

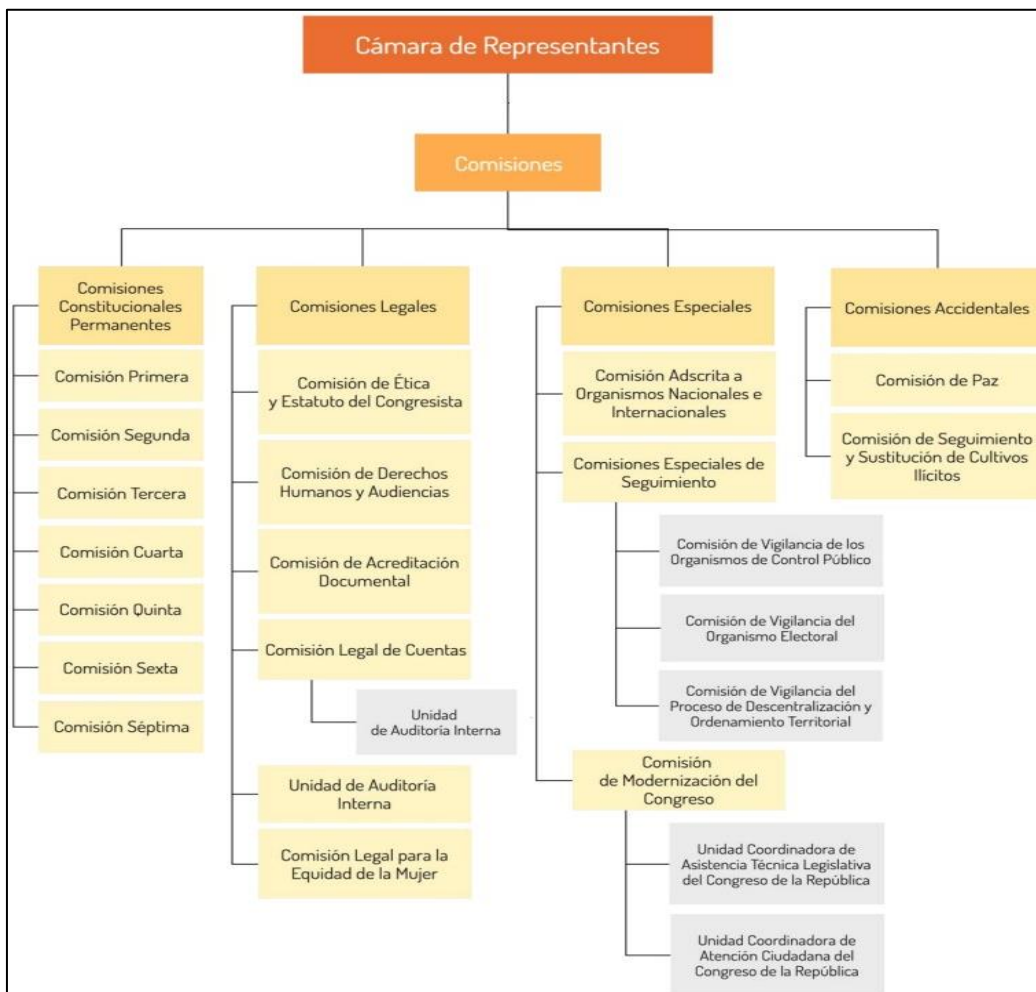
### 2.2.2.1.2 CÁMARA DE REPRESENTANTES.

La cámara de representantes tiene dos funciones específicas, en el **área legislativa**, que comprende las actividades relacionadas con el área constitucional y de hacer las leyes, estas funciones también son atribuidas a cada una de las Comisiones Constitucionales permanentes, que se conforman por siete.

Las siete comisiones constitucionales cumplen funciones específicas, la comisión primera Constitucional permanente, conformada por treinta y ocho (38) miembros de la cámara de representantes; la comisión segunda o de relaciones internacionales, está

conformada por diecinueve (19) miembros de la cámara de representantes y trece miembros en el senado de la república; la comisión tercera o de hacienda y crédito público, está conformada por treinta y tres (33) miembros de la cámara de representantes; La comisión cuarta o presupuesto está conformada por veintisiete (27) miembros de la cámara de representantes y quince (15) del senado de la república; La comisión quinta constitucional permanente, está compuesta por veinte (20) miembros de la cámara de representantes y trece(13) miembros en el senado; La comisión sexta o de transportes y comunicaciones está compuesta por dieciocho (18) miembros en la cámara de representantes y trece (13) en el senado de la república; por último la comisión séptima constitucional permanente, conformada por diecinueve (19) honorables representantes y dos miembros adicionales.

**Imagen 2. Organigrama de la Cámara de Representantes.**



Fuente: Departamento Administrativo de Función Pública.

La otra área que con su función cumple la cámara de representantes, es el **área administrativa** que comprende las actividades relacionadas con el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros de la cámara.

Así mismo, según la (CÁMARA, s.f) existen otras series de comisiones que ayudan a que la cámara de representantes cumpla con sus dos funciones, estas son: **las comisiones legales**, quienes son creadas por Ley; encargadas de asuntos distintos y específicos diferentes a las comisiones constitucionales permanentes, **las comisiones especiales**, en ellas participan senadores o representantes, y cumplen con la función determinada por la disposición legal que las crea, **las comisiones accidentales**, son designadas por los presidentes y las mesas directivas de las cámaras y por las comisiones permanentes para encargarles tareas, misiones o asuntos específicos. Se crearon para el mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa para cumplir funciones específicas.

- **Representaciones Regionales:**

En cuanto a la representación regional en la Cámara de Representantes de Colombia, se establece que cada departamento los cuales tienen derecho a un número de representantes proporcional a su población. Además, se establece que las ciudades con población superior a los 500.000 habitantes tienen derecho a tener un representante adicional. En total, Colombia cuenta con 32 departamentos y un Distrito Capital, la ciudad de Bogotá, lo que da un total de 33 circunscripciones electorales para la Cámara de Representantes. Cada circunscripción elige un número variable de representantes de acuerdo al número de la población. Por ejemplo, el departamento de Antioquia, el más poblado del país, elige 17 representantes, mientras que departamentos menos poblados como Guainía y Vichada eligen solo un representante cada uno (CÁMARA, s.f).

**Tabla 2. Circunscripciones territoriales por Departamentos.**

<b>Circunscripciones territoriales</b>				
<b>Departamento</b>	<b>Número de curules</b>	<b>Población</b>	<b>Habitantes por curul</b>	<b>Representación ajustada</b>
Amazonas	2	76.589	38.295	2
Antioquia	17	6.407.102	376.888	19
Arauca	2	262.174	131.087	2

Atlántico	7	2.535.517	362.217	8
Bogotá	18	7.412.566	411.809	21
Bolívar	6	2.070.110	345.018	7
Boyacá	6	1.217.376	202.896	4
Caldas	5	998.775	199.755	4
Caquetá	2	401.849	200.925	2
Casanare	2	420.504	210.252	2
Cauca	4	1.464.488	366.122	5
Cesar	4	1.200.574	300.144	4
Chocó	2	534.826	267.413	3
Córdoba	5	1.784.783	356.957	6
Cundinamarca	7	2.919.060	247.057	9
Guainía	2	48.114	24.057	2
Guaviare	2	82.767	41.384	2
Huila	4	1.100.386	275.097	4
La Guajira	2	880.560	440.280	3
Magdalena	5	1.341.746	268.349	5
Meta	3	1.039.722	346.574	4
Nariño	5	1.630.592	326.118	6
Norte de Santander	5	1.491.689	298.338	5
Putumayo	2	348.182	174.091	2
Quindío	3	539.904	179.968	3
Risaralda	4	943.401	235.850	4
San Andrés y Providencia	2	61.280	30.640	2
Santander	7	2.184.837	312.120	7
Sucre	3	904.863	301.621	4
Tolima	6	1.330.187	221.698	5
Valle del Cauca	13	4.475.886	344.299	13
Vaupés	2	40.797	20.399	2
Vichada	2	107.808	53.904	2
<b>TOTAL, DE CURULES</b>	<b>161</b>	<b>48.258.494</b>	<b>299.742</b>	<b>173</b>

Fuente: Cámara de Representantes.

Es importante destacar que, además de la representación regional, en Colombia existen circunscripciones especiales para la elección de representantes de comunidades indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad, estas circunscripciones especiales tienen un representante cada una.

**Tabla 3. Circunscripción Especiales.**

<b>Circunscripción Especiales</b>	
<b>Circunscripción</b>	<b>Numero de Curules</b>
Indígenas	1
Raizales	1
Comunes	5
Afrodescendientes	2
Colombianos en el Exterior	1
Territorios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET	16
2º Candidato Vice-presidencial	1
<b>Total, de Curules</b>	<b>27</b>

Fuente: Cámara de Representantes.

Las representaciones de las circunscripciones especiales se caracterizan por representar a un grupo determinado de habitantes, como indígenas del todo el territorio nacional, los habitantes raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así mismo los afrodescendientes tienen representación. Igualmente, después de los acuerdos de paz, la guerrilla de las FARC-EP consiguieron cinco curules, cuyo partido político es Comunes, también lo colombianos residentes en exterior, además los territorios PEDET el cual es un programa de gestión para el desarrollo económico y social. Por último,

el segundo candidato vicepresidencial se le otorga una curul por su amplia representatividad en todo el territorio nacional después de los resultados en las urnas.

- **Comisiones Cámara de Representantes:**

- I. **Comisiones Constitucionales Permanentes:**

- **Comisión Primera:** Es la encargada de los asuntos constitucionales, así mismo de discutir 13 temas, como las reformas constitucionales, leyes estatutarias, organización territorial, asuntos étnicos, entre otros. La comisión la conforman 35 representantes.
- **Comisión Segunda:** También conocida como la comisión de los asuntos internacionales, la conforman 19 Representantes a la Cámara. Los principales temas tratados en la comisión son 16 en total: Carrera Diplomática y Consular, servicio militar, fronteras, nacionalidad, comercio exterior, tratados internacionales, política exterior, así mismo son discutidos temas de defensa y seguridad nacional, entre otros temas afines.
- **Comisión Tercera:** La comisión es la encargada de discutir los temas de Hacienda y crédito público, 15 temas relacionados con los asuntos económicos de la nación, como impuesto, planeación nacional, actividades financieras, sistema bancario, mercado de valores y regulación económica, entre otros.
- **Comisión Cuarta:** la comisión de presupuesto es la encargada de discutir las leyes orgánicas de presupuesto; control fiscal; enajenación y destinación de bienes nacionales; regulación del régimen de la propiedad industrial patentes y marcas; creación y supresión reforma u organización de establecimientos públicos nacionales; control de calidad y precios y por último la contratación administrativa. La comisión cuarta la conforma 27 miembros de la cámara de representantes.
- **Comisión Quinta:** Es la encargada de los asuntos ecológicos; ambientales; minas y energía; asuntos del mar, recursos naturales, y los asuntos agropecuarios, la comisión la conforma 19 Representantes.



- **Comisión Sexta:** También conocida como la comisión de Transporte o de comunicaciones, tiene también la responsabilidad de debatir los temas tarifarios; espacio aéreo; obras públicas; Orbita geostacionario; sistemas digitales de comunicación e informática; así mismo educación y cultura; y desarrollo turístico, la comisión cuenta con 18 representantes.
  - **Comisión Séptima:** Por último, la Comisión séptima conformada por 19 Representantes, es la encargada de discutir once temas en total, tales como: la seguridad social; economía solidaria; carrera administrativa; servicio civil; vivienda; servicio social entre otros.
- II. Comisiones Legales:** Comisión de Ética y Estatuto del Congresista; Comisión de Derechos Humanos y Audiencias; Comisión de Acreditación Documental; Comisión Legal de Cuentas, esta tiene a cargo la Unidad de Auditoría interna; Unidad de Auditoría Interna; Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.
- III. Comisiones Especiales:** Comisión Adscrita a Organismos Nacionales e Internacionales; Comisiones Especiales de Seguimiento, esta entidad está a cargo del Organismos de Vigilancia de los Organismos del Control Público, Organismos de Vigilancia del Organismos Electoral y al Organismos de Vigilancia del proceso de Descentralización y ordenamiento Territorial; Comisión de Modernización del Congreso tiene a cargo Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica Legislativa del Congreso de la República y la Unidad Coordinadora de Atención al Ciudadano del Congreso del Republica.
- IV. Comisiones Accidentales:** Comisión de Paz; Comisión de Seguimiento y Sustitución del Cultivos Ilícitos.

### 2.2.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

A la Rama Judicial le corresponde administrar justicia, solucionar los conflictos y controversias entre los ciudadanos y entre éstos y el Estado y decidir cuestiones jurídicas controvertidas mediante pronunciamientos que adquieren fuerza de verdad definitiva. Dichos pronunciamientos toman principalmente la forma de sentencias, fallos, o autos. Es la encargada hacer

efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y en las leyes, con el fin de lograr y mantener la convivencia social (DAFP, 2022).

El sistema de justicia en Colombia está compuesto por diferentes instituciones y organismos encargados de administrar justicia en el país. El sistema se divide en dos grandes ramas: la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial. La jurisdicción ordinaria está encargada de conocer y juzgar los asuntos penales, civiles, laborales, mercantiles y contencioso-administrativos. Está conformada por juzgados y tribunales de diferentes especialidades. Los juzgados y tribunales de la jurisdicción ordinaria son la primera instancia para conocer y resolver los casos que se presentan. Así mismo, la jurisdicción especial está encargada de juzgar a personas con fuero constitucional, como los congresistas y altos funcionarios del Estado. También se encarga de la justicia indígena y la justicia penal militar.

En cuanto a las altas cortes en Colombia, se encuentran la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional. La Corte Suprema de Justicia es la máxima instancia judicial en materia penal y disciplinaria. El Consejo de Estado es la máxima instancia judicial en materia contencioso-administrativa y la Corte Constitucional es la encargada de velar por el cumplimiento de la Constitución y los derechos fundamentales. Además, Colombia cuenta con la Jurisdicción Especial para la Paz, encargada de juzgar los delitos cometidos durante el conflicto armado en Colombia y la Jurisdicción de Paz, encargada de resolver los conflictos entre particulares y comunidades a través de métodos alternativos de solución de conflictos.

### **2.2.3.1 JURISDICCIONES JUDICIALES Y ALTAS CORTES.**

las jurisdicciones judiciales se dividen en juzgados de primera instancia o tribunales ordinarios, tribunales de apelación y tribunales supremos o cortes de casación. En algunos casos, también pueden existir tribunales especializados en áreas específicas del derecho, como tribunales laborales o tribunales administrativos. Los juzgados de primera instancia son la instancia judicial más baja y se encargan de resolver conflictos legales de menor complejidad. Los tribunales de apelación, por su parte, revisan las decisiones tomadas por los juzgados de primera instancia y pueden anularlas o confirmarlas

Finalmente, los tribunales supremos o cortes de casación son la instancia más alta de la justicia en un país y suelen estar integrados por un número limitado de jueces de gran prestigio y experiencia. Estos tribunales tienen la capacidad de revisar decisiones tomadas por los tribunales inferiores y, en algunos casos, también tienen la facultad de interpretar la Constitución o las leyes del país.

- I. **Jurisdicción Ordinaria:** Corte suprema de Justicia, Tribunales Superiores del Distrito Judicial, Juzgados.
- II. **Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo:** Consejo de Estado, Tribunales Administrativos, Juzgados Administrativos.
- III. **Jurisdicción constitucional:** Jurisdicción Constitucional
- IV. **Jurisdicción de Paz:** Jueces de Paz
- V. **Jurisdicciones Especiales:** Autoridades Territoriales Indígenas
- VI. **Fiscalía General de la Nación:** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- VII. **Consejo Superior de la Judicatura:**

las diferentes jurisdicciones y entidades mencionadas en el análisis representan los pilares fundamentales del sistema judicial en Colombia. Cada una de ellas desempeña un papel específico en la administración de justicia y cumple con funciones clave para garantizar el acceso a la justicia, la protección de los derechos fundamentales, la resolución de conflictos y la aplicación de la ley. Desde la jurisdicción ordinaria, encabezada por la Corte Suprema de Justicia, hasta las jurisdicciones especializadas, como la Jurisdicción Constitucional y la Jurisdicción de Paz, cada una tiene su ámbito de competencia y contribuye a fortalecer el Estado de Derecho en el país. Además, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura desempeñan funciones de vital importancia en la investigación y sanción de delitos, así como en la administración y control de la justicia, respectivamente. En conjunto, estas instancias forman un sistema jurídico integral que busca asegurar la equidad, la imparcialidad y la eficacia en la impartición de justicia en Colombia.

### **CAPÍTULO 3 ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO DE COLOMBIA.**

Las patologías sociales pueden ser causantes de la no confianza en la institucionalidad y en los poderes públicos debido a que estas condiciones afectan negativamente la capacidad de las instituciones y los líderes públicos para cumplir con sus responsabilidades y promover el bienestar de la población. Algunas patologías sociales que pueden generar desconfianza en las instituciones como la corrupción que afecta la capacidad de las instituciones en especial en los poderes públicos para cumplir con sus responsabilidades y promover el bienestar de la población. Además, puede generar desconfianza en la capacidad del Estado para garantizar la justicia y la equidad minando la legitimidad de las instituciones.

Así mismo, la violencia, la desigualdad, la inseguridad entre otros factores pueden generar desconfianza en las instituciones y los poderes públicos debido a que puede hacer que la población perciba que el Estado no está cumpliendo con su responsabilidad de garantizar las condiciones mínimas de los ciudadanos. Esto puede generar una sensación de impotencia y desconfianza en la capacidad de las instituciones y en los dirigentes políticos para cumplir a la población.

Conocer las raíces de un problema social es fundamental para poder comprenderlo en profundidad y, por tanto, encontrar soluciones efectivas y sostenibles a largo plazo. Si se trata de un problema complejo o recurrente, puede que las soluciones a corto plazo no sean suficientes para resolverlo completamente. Al entender las raíces de un problema, se pueden identificar las causas subyacentes que lo generan y contribuyen a su persistencia. De esta manera, se pueden tomar medidas para abordar esas causas fundamentales y prevenir que el problema de agrave o continúe.

De esta manera, el capítulo está centrado en conocer el contexto latinoamericano como forma introductoria para profundizar en Colombia y las posibles causas del resultado del índice de percepción de confianza en los poderes públicos en Colombia, utilizando técnicas estadísticas como La correlación de Spearman la cual es una medida estadística no paramétrica que se utiliza para evaluar la relación entre dos variables cuantitativas.

### **3.1 ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LOS PODERES PÚBLICOS EN AMÉRICA LATINA.**

América Latina es una región diversa y compleja que abarca desde México en América del Norte hasta Argentina y Chile en América del Sur. La región se caracteriza por una rica diversidad cultural, así como por desigualdades económicas, políticas y sociales significativas. La institucionalidad en América Latina ha sido históricamente caracterizada por una serie de desafíos y debilidades. En general, las instituciones políticas y gubernamentales en la región han luchado con problemas de corrupción, falta de transparencia, ineficiencia y debilidad en el Estado de Derecho, de independencia y falta de credibilidad.

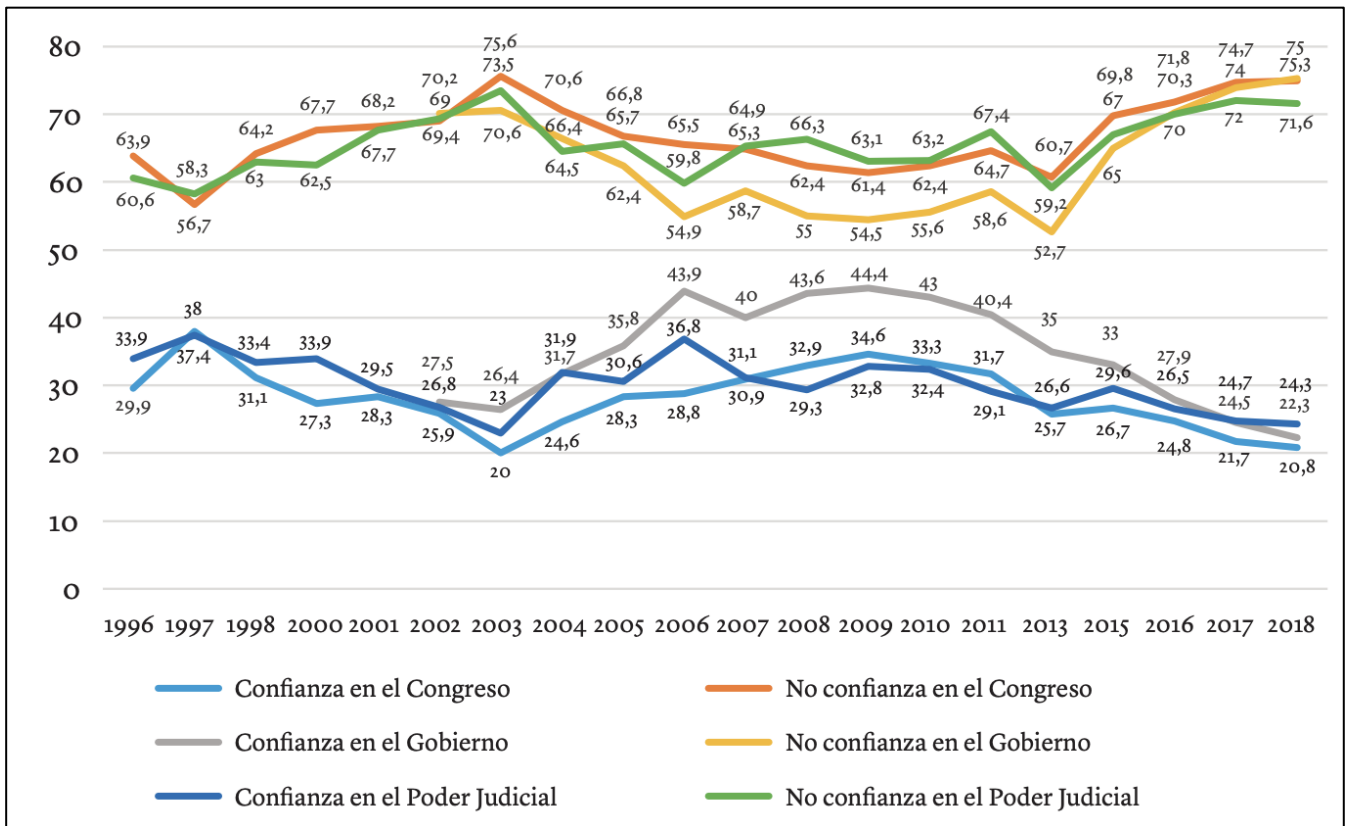
Estos problemas institucionales han llevado a un clima de desconfianza entre los ciudadanos y las instituciones gubernamentales en diversos países de la región, teniendo como consecuencias la falta de confianza en las instituciones públicas, afectando la gobernabilidad y la estabilidad política, lo que a su vez puede tener consecuencias económicas y sociales negativas. Es pertinente recordar que la confianza en las instituciones públicas es crucial para el funcionamiento adecuado de una democracia.

En muchos países, el poder ejecutivo ha sido históricamente muy fuerte, lo que ha llevado a un debilitamiento del poder legislativo y judicial. La concentración de poder en el ejecutivo ha sido a menudo acompañada por problemas de corrupción y falta de transparencia, lo que ha llevado a una pérdida de confianza en los poderes públicos. El poder legislativo también ha enfrentado una serie de desafíos en la región, en algunos países, los legisladores han sido acusados de corrupción y de no representar adecuadamente los intereses del pueblo. Además, en muchos casos, el poder legislativo ha sido débil y ha tenido poca influencia en el proceso de toma de decisiones. El poder judicial también ha enfrentado desafíos en muchos países de la región. La falta de independencia y la corrupción en el poder judicial han sido un problema importante, lo que ha llevado a una falta de confianza en el sistema de justicia. En general, la falta de independencia, transparencia y rendición de cuentas en los poderes públicos ha llevado a una pérdida de confianza en las instituciones políticas y gubernamentales en muchos países de América Latina. Además, la polarización política y la falta de diálogo entre los

poderes públicos y la sociedad civil también han contribuido a la pérdida de confianza en los poderes públicos.

A pesar de estos desafíos, muchos países de la región han tomado medidas para mejorar la institucionalidad y la transparencia en los poderes públicos. Las reformas políticas y judiciales, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la sociedad civil son algunas de las iniciativas que se han implementado en algunos países para mejorar la confianza en los poderes públicos y fortalecer la democracia.

**Gráfico 1. Índice de Percepción de Confianza en los Poderes Públicos en América Latina.**



Fuente: Fundación Carolina

En América Latina en general el nivel de desconfianza en los tres poderes ha tenido varios momentos relevantes, en el año 2003 los niveles de desconfianza llegaron a un pico alto respectivamente, el congreso fue el que tuvo más desconfianza seguido del poder judicial y después el gobierno, aunque en los siguientes años comenzó a disminuir, el nivel de desconfianza, ya en el año 2015 comenzó nuevamente a ascender su nivel, aumentando hasta el año 2018 con números de 75%, 75,5% y 71,6% en congreso, gobierno y poder judicial respectivamente. Paralelamente a lo anterior con la confianza en los diferentes poderes, podemos observar que en el año 2003 la confianza tuvo sus niveles

más bajos en el poder judicial con 20%, así mismo la confianza en el gobierno bajo a 23% y la confianza en el congreso estuvo en 26,4%, ahora en el año 2015 cuando la desconfianza tenía niveles bajos la confianza en los tres poderes aun así seguía en declive, solo se presenta una diferencia muy pequeña en el poder judicial cuando la confianza paso de 26,6% a 29,6%, seguidamente en el transcurso de los años siguió disminuyendo la confianza en los tres poderes hasta el año 2018 que tuvo sus niveles más bajos con 20,8% en el congreso, 22,3% en el gobierno y 24,3% en el poder judicial, mostrando entonces congruencia con los niveles anteriormente hablados sobre la desconfianza, es decir las dos variables cambiaron paralelamente durante los años teniendo niveles diferenciales muy pequeños.

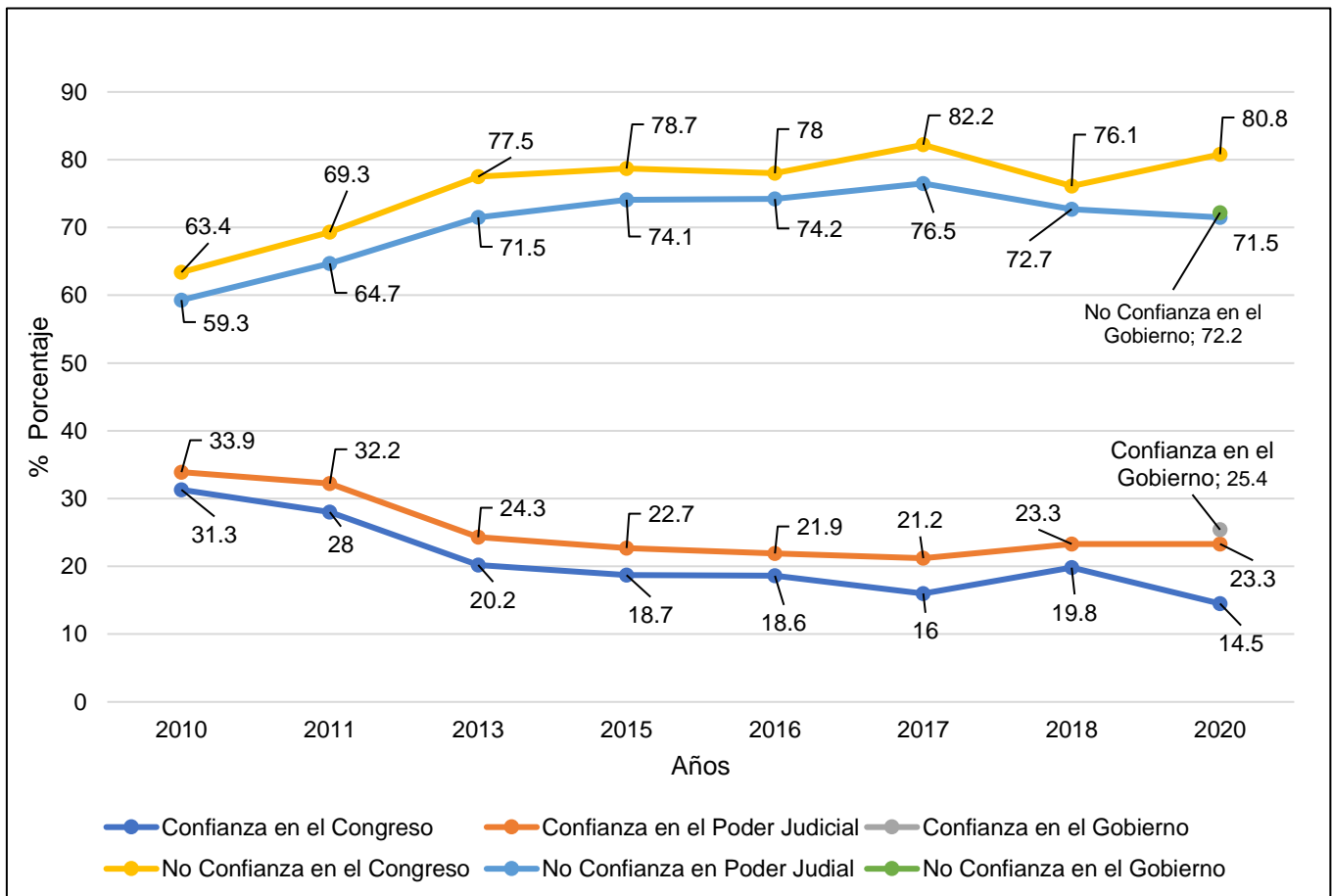
### **3.2 ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO EN COLOMBIA.**

La percepción de confianza de la sociedad en las ramas del poder público es un tema crucial en la teoría democrática y en la ciencia política. La confianza en el poder público es fundamental para el mantenimiento de la estabilidad política y el adecuado funcionamiento de un gobierno representativo. Además, la confianza también está relacionada con la participación ciudadana, la toma de decisiones informadas y la calidad de la democracia. En el contexto colombiano, la confianza de la sociedad en las distintas ramas del poder público es desigual, según distintas encuestas y estudios. La rama judicial es la que disfruta de menor confianza por parte de la sociedad, mientras que el poder ejecutivo y legislativo son evaluados de forma más favorable.

La falta de confianza en el poder judicial puede ser explicada por la percepción de corrupción, la lentitud en la resolución de casos y la opacidad del proceso judicial, que genera una sensación de impunidad y de desconfianza en la justicia. Además, la falta de transparencia y la baja accesibilidad a la información también pueden contribuir a la desconfianza en esta rama del poder público. En cuanto al poder legislativo, la percepción de confianza puede estar relacionada con la efectividad en la toma de decisiones y la resolución de problemas importantes. Los ciudadanos pueden percibir a los legisladores como poco efectivos y desconectados de las necesidades de la sociedad, lo que puede llevar a una disminución en la confianza.

Para efectos de la investigación sobre la percepción de confianza en los poderes públicos en Colombia, se utiliza la fuente Latino-barómetro, es una encuesta anual de opinión pública que se lleva a cabo en América Latina desde 1995. Su objetivo es medir una amplia variedad de actitudes, valores y comportamientos de la población en relación con temas relevantes como la democracia, la economía y la sociedad. Su propósito es proporcionar información valiosa sobre la situación social, política y económica de América Latina y cómo ha evolucionado a lo largo del tiempo. La encuesta se realiza en más de 18 países de la región y cuenta con una amplia base de datos que permite comparar y analizar las tendencias a lo largo del tiempo y entre los diferentes países de América Latina.

**Gráfico 2. Índice de Percepción de Confianza en los Poderes Públicos en Colombia entre los años 2010-2020.**



Fuente: Elaboración Propia con datos de Latino-barómetro.

Según la gráfica anterior, es de notar que los niveles de confianza y no confianza en los poderes públicos de la población colombiana tienen amplia diferencia, en cuanto al nivel de confianza en el congreso, en el transcurrir de los años del 2010 al 2020



ha disminuido ampliamente, de 31,2% de confianza bajó gradualmente al 14,5% con una diferencia del 16,7%; así mismo cuando bajó el nivel de confianza, subió el nivel de desconfianza mientras que en el año 2010 la desconfianza llegó al 59,3% hasta el año 2020 sus niveles subieron a 71,5% con una diferencia del 12,2%. Ahora, cuando hablamos del poder judicial se verifica que al transcurrir de los años también ha descendido el nivel de confianza empezando en el 2010 con 33,9% hasta el 2020 terminando con un nivel de confianza de 23,3% contando con una diferencia de 10,6%, podemos afirmar que en el tiempo transcurrido del 2010 al 2020 el nivel de confianza en el poder judicial estuvo fluctuando llegando al nivel más bajo en el año 2017 con 21,2%. En cuanto al nivel de desconfianza en el poder judicial podemos afirmar que subió en el año 2020 a 71,5% comenzando en el año 2010 con 59,3% con una diferencia del 12,2%. Por último, con el nivel de confianza en el gobierno lastimosamente no se encontraron datos desde el año 2010 pero en el año 2020 la percepción de confianza hacia el gobierno fue de 25,4% lo cual podemos hacer una comparación con el nivel de desconfianza que en el mismo año fue de 72,2% con una diferencia del 46,8%.

Se puede verificar que el nivel de confianza en los tres poderes bajo gradualmente entre los años 2010 al 2020 así mismo paralelamente el nivel de desconfianza en los tres poderes subió y bajo en algunos años, pero el patrón de mayor desconfianza se mantuvo con resultados de niveles altos.

La confianza en los poderes públicos y en el gobierno de Juan Manuel Santos en Colombia ha sido variable a lo largo de su mandato presidencial, que abarcó desde el 2010 hasta el 2018. Durante sus primeros años de gobierno, Santos implementó políticas y reformas que le permitieron ganar popularidad y aumentar la confianza de la población en su gestión. Por ejemplo, su gobierno logró avances en la lucha contra el narcotráfico, negoció un acuerdo de paz con las FARC y mejoró la economía del país. Sin embargo, también hubo momentos de descontento y crítica hacia su gobierno. Algunas de las principales críticas se centraron en la corrupción y la falta de acción en temas como la seguridad ciudadana y la violencia en algunas regiones del país.

El proceso de paz liderado por Juan Manuel Santos en Colombia tuvo un impacto significativo en la relación de la confianza en el poder judicial, debido a que una de las principales medidas adoptadas para poner fin al conflicto armado con las FARC fue la creación de un sistema especial de justicia transicional, que fue incorporado a la Constitución Política de Colombia. Este sistema buscaba garantizar la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de los delitos cometidos durante el conflicto armado, tanto por

los miembros de las FARC como por los agentes del Estado que hubieran incurrido en violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

La creación de este sistema de justicia transicional generó una expectativa positiva en la población sobre la posibilidad de alcanzar una paz duradera y justa, y contribuyó a mejorar la confianza en el poder judicial en Colombia. Sin embargo, a medida que se han presentado dificultades en la implementación del proceso de paz, especialmente en cuanto a la reincorporación de los excombatientes de las FARC a la vida civil y la protección de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, la confianza en el poder judicial también ha disminuido.

En el periodo presidencial de Iván Duque entre los años 2018 hasta 2022, durante sus primeros meses de gobierno, Duque gozó de una popularidad relativamente alta debido a su compromiso con la lucha contra el narcotráfico y la seguridad ciudadana. Sin embargo, su gobierno también fue objeto de críticas y protestas por su gestión en temas como la economía, la corrupción, los derechos humanos y la implementación del acuerdo de paz con las FARC. Uno de los principales problemas que ha afectado la confianza en el gobierno de Duque es la creciente violencia en el país, especialmente por el asesinato sistemático de líderes sociales, y la creciente violencia y la falta de avances significativos en la reducción de la misma. Así mismo, ha habido denuncias de corrupción en el gobierno y una falta de avances significativos en la reducción de la pobreza y la desigualdad.

En cuanto a la corrupción, en la administración Duque se presentaron varios casos que involucran a políticos, funcionarios y contratistas del Estado, estos casos han generado indignación en la sociedad y han minado la confianza en los poderes públicos. También la falta de respuesta efectiva del gobierno a la pandemia del COVID-19. Muchos colombianos han criticado la respuesta del gobierno ante la pandemia, especialmente en cuanto a la implementación de medidas preventivas y el manejo de la situación económica. No menos importante, la protesta social de 2019, donde el país paso por una serie de protestas y movilizaciones ciudadanas en contra del gobierno, en parte debido a la insatisfacción con su gestión en temas como la economía, la corrupción y los derechos humanos. La represión de las protestas por parte de las fuerzas de seguridad ha generado preocupación y desconfianza en los poderes públicos.

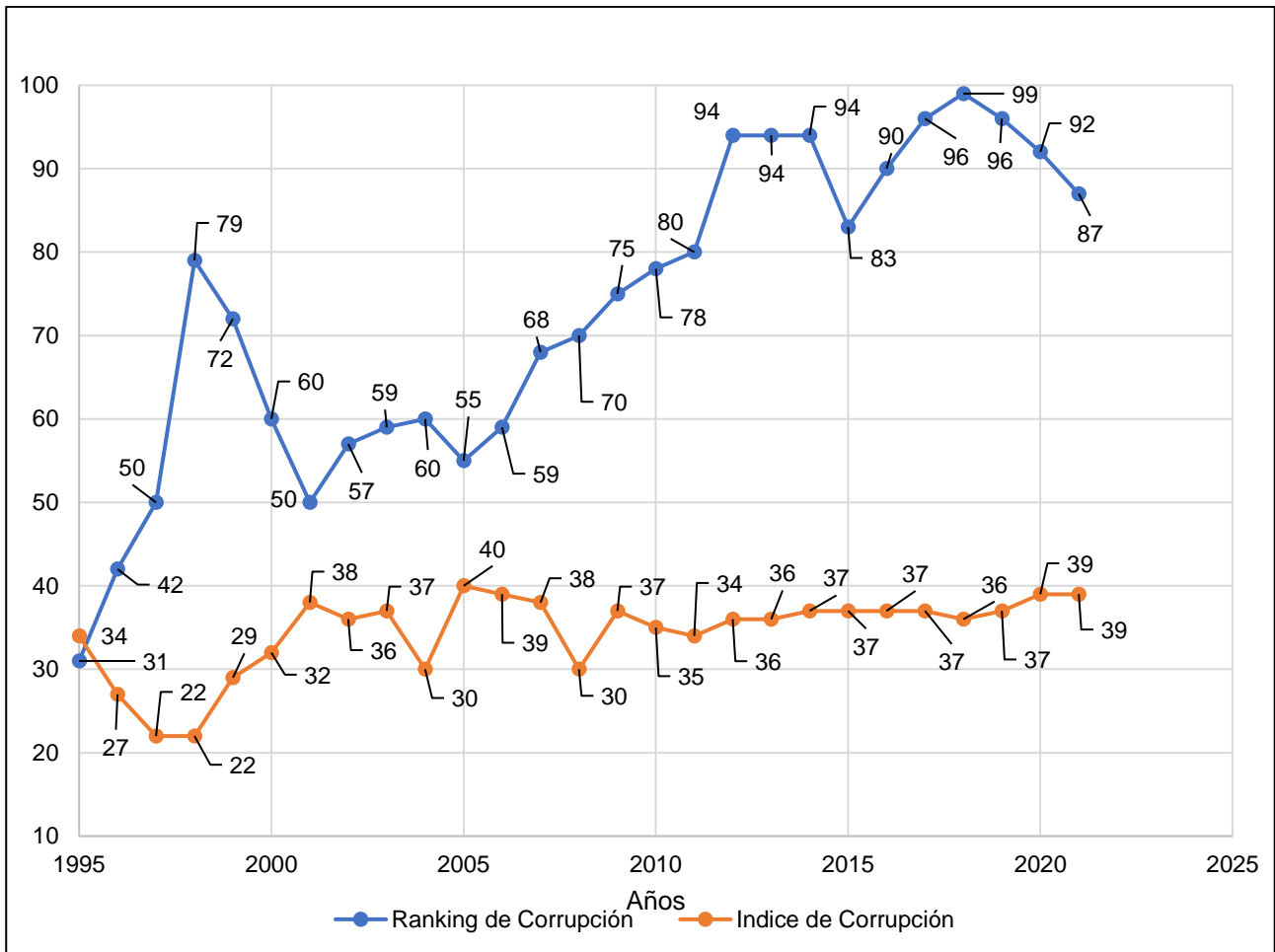
### 3.2.1 ANALISIS DE CAUSALIDAD EN LA CONFIANZA EN LOS PODERES PUBLICOS.

El análisis de causalidad se basa en la observación y medición de los eventos o variables en cuestión, de esta manera se busca identificar si existe una correlación entre las variables, es decir, si un evento o variable está relacionado con el otro. Si se encuentra una correlación, se busca determinar si existe una relación de causa y efecto entre ambos.

De esta manera, en primer lugar, se identifican las variables relevantes para el análisis. En este caso, las variables serían el homicidio, el hurto, la desigualdad, la corrupción y la confianza en los poderes públicos. Posteriormente se realiza un análisis estadístico, el cual se utiliza para resumir y visualizar los datos mediante la presentación de medidas de tendencia central, de dispersión y de forma. con el fin de determinar si existe una correlación entre las variables, después de haber realizado los anteriores pasos se establecerán las relaciones causales, Si se encuentra una correlación significativa, se podría realizar un análisis de causalidad para determinar si existe una relación causal entre las variables. Para ello, se deben considerar los criterios de causalidad mencionados anteriormente, como la relación temporal entre las variables, la existencia de otras posibles causas, etc.

En cuanto a la corrupción, la organización transparencia internacional, la cual está enfocada en investigar el Índice de Percepción de la Corrupción IPC, que clasifica a los países según sus niveles percibidos de corrupción, y la Encuesta Global de la Corrupción, que mide las actitudes públicas hacia la corrupción. Transparencia Internacional también trabaja para promover la transparencia y la rendición de cuentas en diversos sectores, incluidas las industrias extractivas, el sector de la defensa y la ayuda y el desarrollo internacionales. La organización aboga por marcos legales más sólidos y una mayor transparencia en la contratación gubernamental, la contratación pública y otras áreas donde la corrupción es un riesgo.

El IPC utiliza una escala del 0 al 100, donde 0 indica una percepción de corrupción muy alta y 100 indica una percepción de corrupción muy baja. Es crucial recordar que el IPC no se basa en datos reales de corrupción, sino en cómo el público percibe la corrupción. La cobertura de los medios de los casos de corrupción, el clima político de la nación y la confianza en las instituciones públicas son sólo algunos ejemplos de las muchas variables que pueden afectar la forma en que el público percibe un tema determinado.

**Gráfico 3. Índice de Percepción de Corrupción en Colombia entre 1995-2021.**

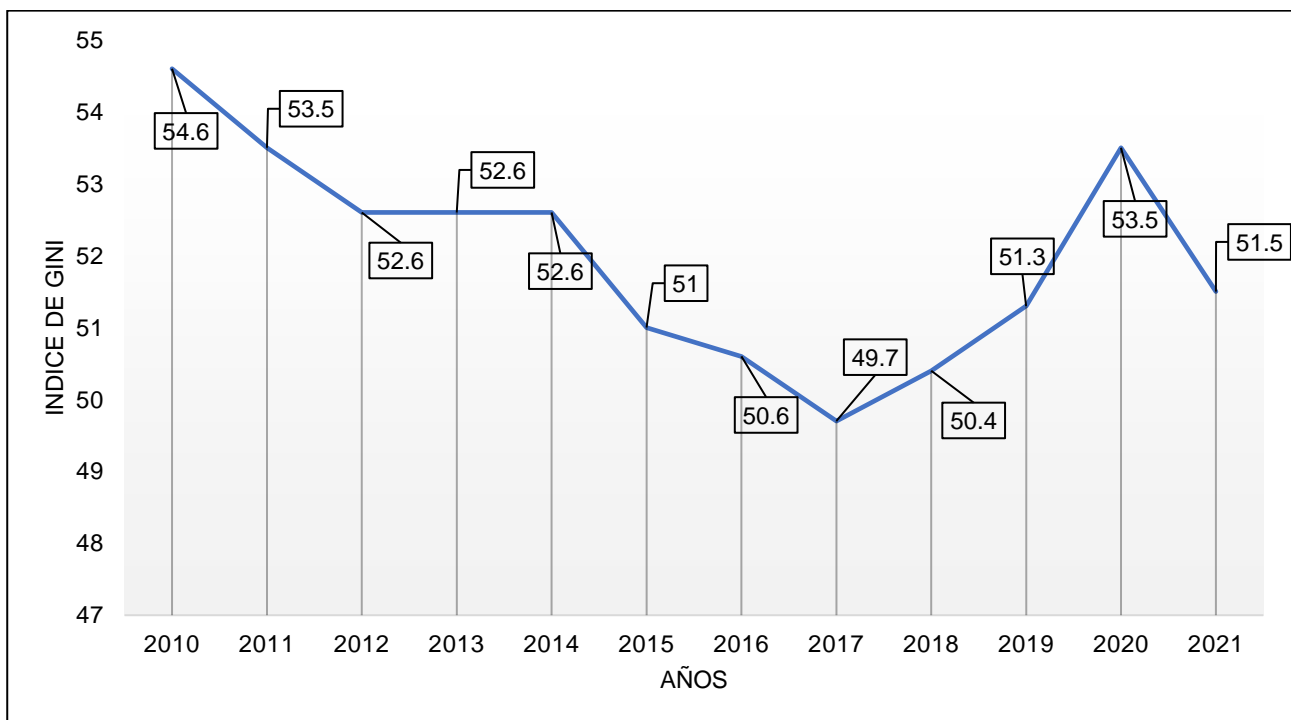
Fuente: Elaboración propia con datos de Transparency International.

En el gráfico 3 se representa el índice de percepción de corrupción en Colombia, demostrando primero que todo con el Ranking de corrupción mundial, en este caso se representa por número de puesto, entre mayor sea el puesto dentro del Ranking mayor es la percepción de corrupción en el país, es decir que en Colombia aproximadamente en el año 2019 ocupó su máximo puesto que fue el 99 entre 180 países, es decir que los colombianos veían al país con un nivel de corrupción demasiado alto, así mismo se puede hacer una comparación de este ranking con años anteriores, por ejemplo el menor puesto que ocupó fue en el año 1995 el cual quedó en el puesto 31. Vale la pena mencionar que en este Ranking al pasar de los años se fueron añadiendo países, aun así se puede verificar con el índice de corrupción en Colombia el cual se determina entre los números 0 a 100, entre menor sea el valor del índice más corrupto es el país, por tanto, se puede afirmar que Colombia se mantiene entre un índice de 22 que es el menor al 40 que es el mayor y verificamos así que estos números son alarmantes al transcurrir de los años

pues no sobrepasa el 40, en el año más reciente que es el 2021 Colombia quedó en el puesto 99 y en la actualidad hay 180 países de todo el mundo suscriptos al ranking de corrupción con un índice de percepción de 39.

En cuanto al panorama socioeconómico, el índice de Gini es una medida de desigualdad económica que se utiliza para medir la distribución del ingreso en un país. En Colombia, el índice de Gini ha fluctuado a lo largo de los años, pero en general ha sido alto y ha mostrado una tendencia a la desigualdad como se muestra en el siguiente gráfico.

**Gráfico 4. Índice de Gini en Colombia entre 2010-2021.**



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.

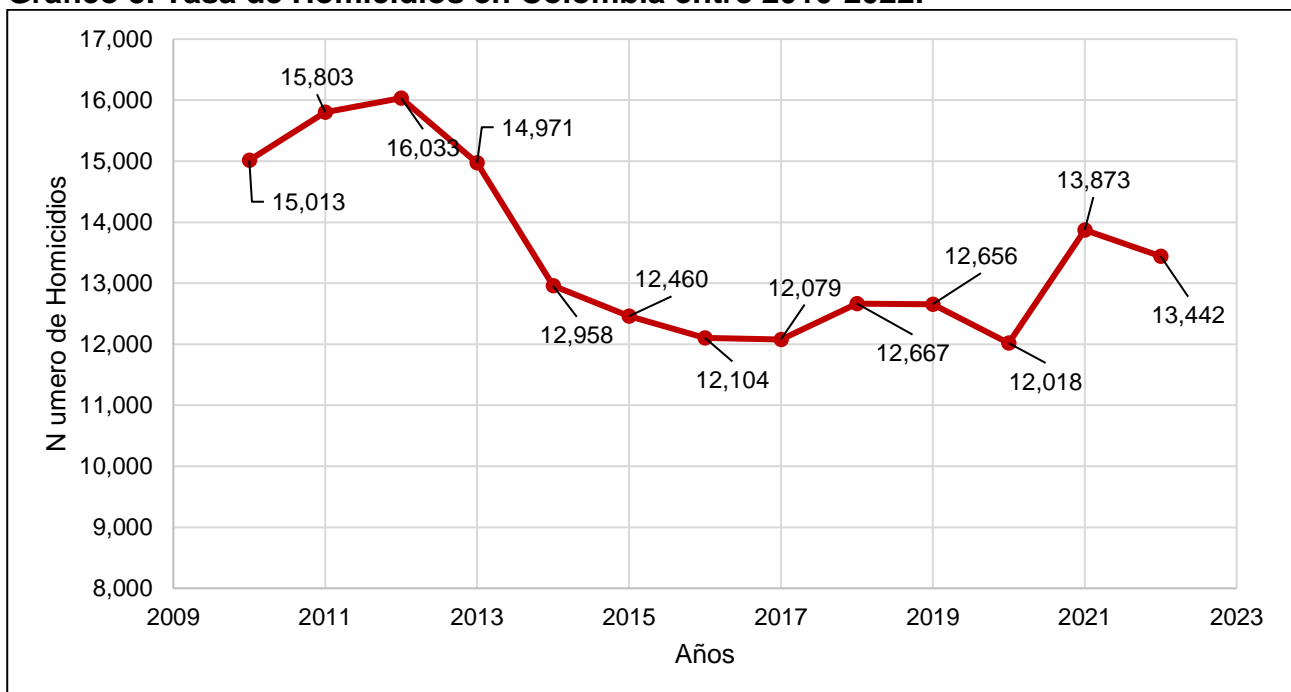
la gráfica anterior muestra que el índice de Gini ha ido disminuyendo en los últimos años, lo cual indica que la distribución del ingreso ha mejorado en el país. Es importante destacar que, aunque la tendencia es positiva, el índice de Gini en Colombia todavía se encuentra en niveles relativamente altos. En 2020, el índice de Gini en Colombia fue de alrededor de 53,5 lo que indica que la distribución del ingreso sigue siendo bastante desigual. Existen diversos factores que pueden influir en la desigualdad del ingreso en un país, como el nivel de educación, el acceso a empleos formales, la productividad, etc. Además, la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la economía colombiana y podría haber afectado la desigualdad en el país. En el caso de Colombia, se ha avanzado en algunos de estos aspectos en los últimos años, lo que puede explicar en

parte la disminución del índice de Gini. Sin embargo, todavía hay desafíos importantes por abordar, como la informalidad laboral, la falta de acceso a servicios públicos básicos en algunas regiones del país, entre otros.

Al analizar problemas sociales relacionados con el crimen, las estadísticas delictivas pueden ser una herramienta útil. También se pueden utilizar para informar las decisiones de política pública y la creación de programas para la prevención y reducción del delito. De esta manera, los encargados de tomar decisiones pueden comprender mejor la naturaleza y la gravedad del problema identificando patrones y tendencias en la delincuencia a través del análisis de las estadísticas delictivas.

También pueden contribuir a los encargados de tomar decisiones a evaluar el éxito de las políticas y programas actuales de lucha contra el crimen. Si los datos muestran que una estrategia en particular no está teniendo el efecto deseado, se pueden hacer cambios para aumentar su efectividad. Esto podría tener un impacto directo en la percepción de insatisfacción ciudadana en los poderes públicos o en las instituciones encargadas de las políticas públicas para la seguridad ciudadana, el cual pondría en duda la eficiencia del funcionamiento institucional.

**Gráfico 5. Tasa de Homicidios en Colombia entre 2010-2022.**



Fuente: Elaboración Propia con datos de la policía Nacional de Colombia.

Sobre el número de homicidios entre el año 2010 al 2022, se registra según el gráfico 5, que el año con más homicidios fue 2012 con 16.033, el año con menos

homicidios fue el 2020 con 12,018, quizá por el efecto de la pandemia. así mismo, se puede afirmar que el número de homicidios en cada año es fluctuante, pero se tiene una media de 13.195 homicidios en los 13 años estudiados.

Colombia ha experimentado altos niveles de violencia durante décadas, debido a una variedad de factores como el narcotráfico, la corrupción, los conflictos armados, la pobreza y la desigualdad social. Uno de los principales actores en el conflicto armado colombiano ha sido grupos paramilitares, la guerrilla, con grupos como las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y el ELN (Ejército de Liberación Nacional) que han luchado contra el gobierno y las fuerzas militares por varias décadas. En años recientes, las FARC se han desmovilizado y han firmado un acuerdo de paz con el gobierno, pero el ELN sigue activo y otras organizaciones criminales y paramilitares han surgido para llenar el vacío.

El narcotráfico también ha sido un factor importante en la violencia en Colombia. El país ha sido uno de los principales productores y exportadores de cocaína en el mundo, y los cárteles de la droga han luchado por controlar los territorios y rutas de tráfico, utilizando la violencia como medio para hacerlo. Además, la corrupción ha sido una gran preocupación en Colombia, ya que ha permitido que los grupos criminales y los políticos corruptos prosperen. La pobreza y la desigualdad también han contribuido a la violencia en Colombia, ya que muchas personas no tienen acceso a oportunidades económicas y educativas y recurren a la criminalidad para sobrevivir.

Las BACRIM operan principalmente en las zonas rurales del país, especialmente en regiones donde hay presencia de cultivos ilícitos de coca y marihuana. Estos grupos suelen estar compuestos por antiguos miembros de las AUC, guerrilleros desmovilizados y criminales comunes. Entre las bandas criminales más conocidas en Colombia se encuentran Los Rastrojos, Los Urabeños, Clan del Golfo, Los Paisas, entre otras. Estas bandas han sido responsables de numerosos actos de violencia, incluyendo asesinatos, masacres y desplazamientos forzados de población.

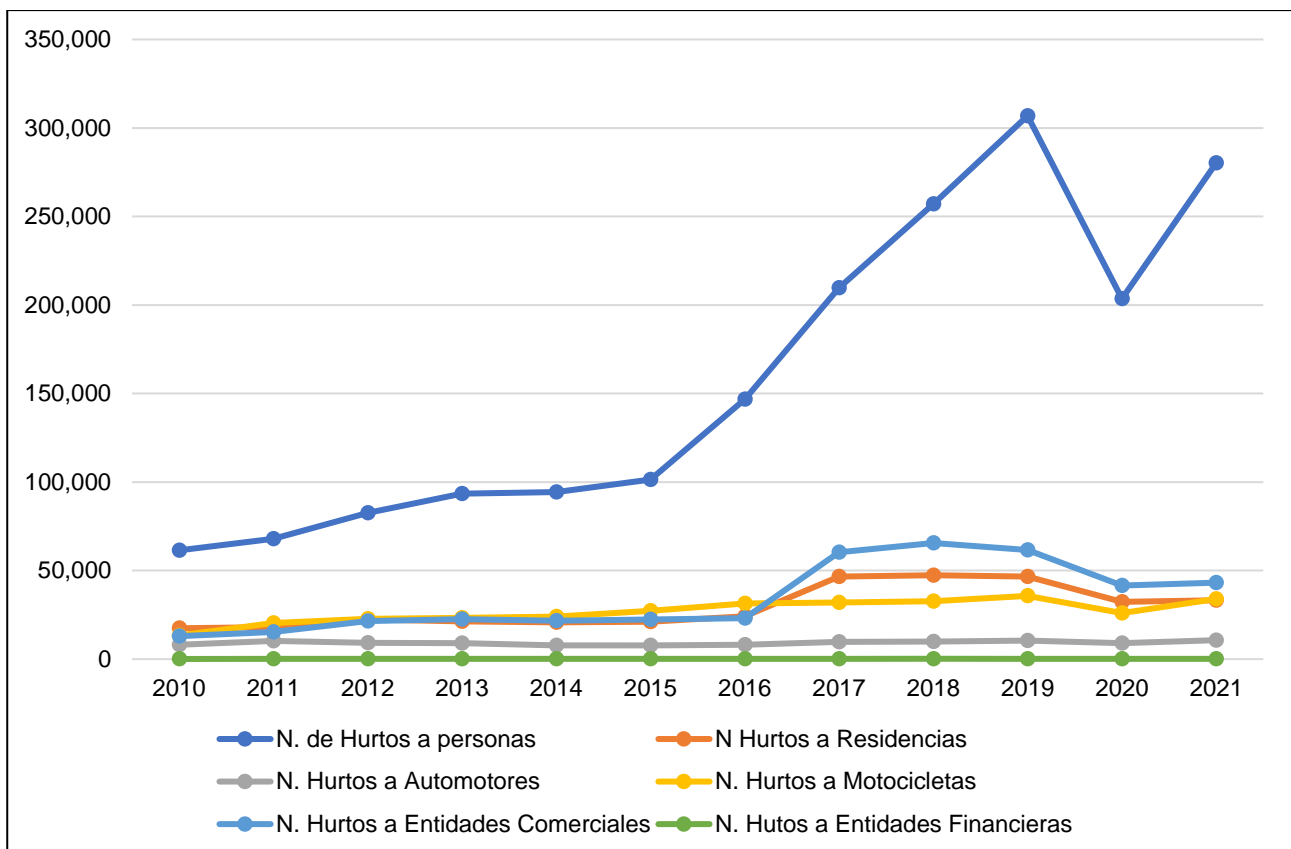
El gobierno colombiano ha lanzado varias operaciones militares para combatir a estas bandas criminales, pero su presencia sigue siendo una amenaza para la seguridad y la estabilidad del país. Además, la relación entre las BACRIM y los cárteles de la droga en el país es compleja y, a menudo, estos grupos trabajan juntos para controlar los territorios y las rutas del narcotráfico.

La delincuencia común en Colombia se refiere a la actividad criminal que no está relacionada con grupos armados o el narcotráfico, sino que es llevada a cabo por

individuos o pequeñas bandas que cometen delitos como robos, hurtos, asaltos, extorsiones, entre otros.

Colombia ha sido afectada por diferentes formas de violencia, incluyendo el narcotráfico, el conflicto armado, la corrupción, la pobreza y la desigualdad social. A lo largo de los años, han surgido diversos grupos armados y organizaciones criminales, como las guerrillas y las bandas criminales, que han participado en actos violentos como asesinatos, extorsiones y secuestros. Además, la delincuencia común también es un problema persistente en el país, con altos niveles de robos, hurtos y asaltos, especialmente en zonas urbanas pobres. El gobierno colombiano ha tomado medidas para abordar estos problemas, incluyendo la implementación de políticas de seguridad, la prevención del delito y el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad, pero la violencia y la inseguridad siguen siendo desafíos importantes para Colombia.

**Gráfico 6. Numero de Hurtos por modalidad empleada entre los años 2010-2021.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Policía Nacional de Colombia.

En cuanto al número de hurtos en el gráfico anterior, la modalidad con más frecuencia de hurto es directamente a las personas y el año con mayor hurto a personas fue en 2019 con 306.847 casos, comparativamente subiendo desde el año 2010 con 61.442



personas que sufrieron hurtos, aun así, podemos observar que, en el año 2020 bajo el número de hurtos a personas con 203.532 casos, aunque en 2021 volvieron a subir a 280.293 casos. Se puede afirmar que según el grafico 6 la modalidad con menor número de casos es el hurto a entidades financieras que se mantuvo en 0 durante 12 años consecutivos. Las otras modalidades de hurto como de automotores, entidades comerciales, residencias y a motocicletas no pasaron de los 66.000 casos.

la pandemia y las medidas de restricción implementadas por los gobiernos para contener la propagación del virus, como el cierre de negocios y la restricción de movimientos, han llevado a una disminución de la tasa de homicidios y hurtos. Podemos apreciar que en la tasa de homicidios hubo una leve disminución de casos, al mismo tiempo que una gran disminución en hurtos, especialmente a personas.

### **3.3 ANALISIS DEL COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE SPEARMAN.**

De acuerdo a los aportes de Larson y Farber (2015) los autores explican el concepto de correlación y su importancia en la estadística. La correlación es una medida estadística que indica la fuerza y la dirección de la relación lineal entre dos variables cuantitativas. Cuando dos variables están positivamente correlacionadas, significa que se mueven juntas en la misma dirección. Por otro lado, cuando están negativamente correlacionadas, se mueven en direcciones opuestas. Los autores presentan el coeficiente de correlación de Pearson como una medida común de correlación. Este coeficiente varía de -1 a 1, donde valores próximos a -1 indican una fuerte correlación negativa, valores próximos a 1 indican una fuerte correlación positiva y valores próximos a 0 indican una correlación débil o nula. Larson y Farber también discuten las limitaciones de la correlación, incluyendo la posibilidad de que la relación entre las variables no sea lineal o que otros factores no medidos puedan influir en la relación. Destacan la importancia de examinar los datos e interpretar los resultados con cuidado, evitando conclusiones precipitadas.

Así mismo, Landis y Koch (1977) se especializaron en el examen de la confiabilidad en medidas categóricas. Sugirieron específicamente el coeficiente kappa como una forma de medir qué tan bien dos o más observadores están de acuerdo al clasificar objetos o sujetos en categorías que son mutuamente excluyentes. Entre -1 y 1, donde 1 representa acuerdo perfecto, 0 acuerdo aleatorio y -1 desacuerdo perfecto, el valor del coeficiente kappa puede variar. Sin embargo, es imprescindible tener en cuenta que un

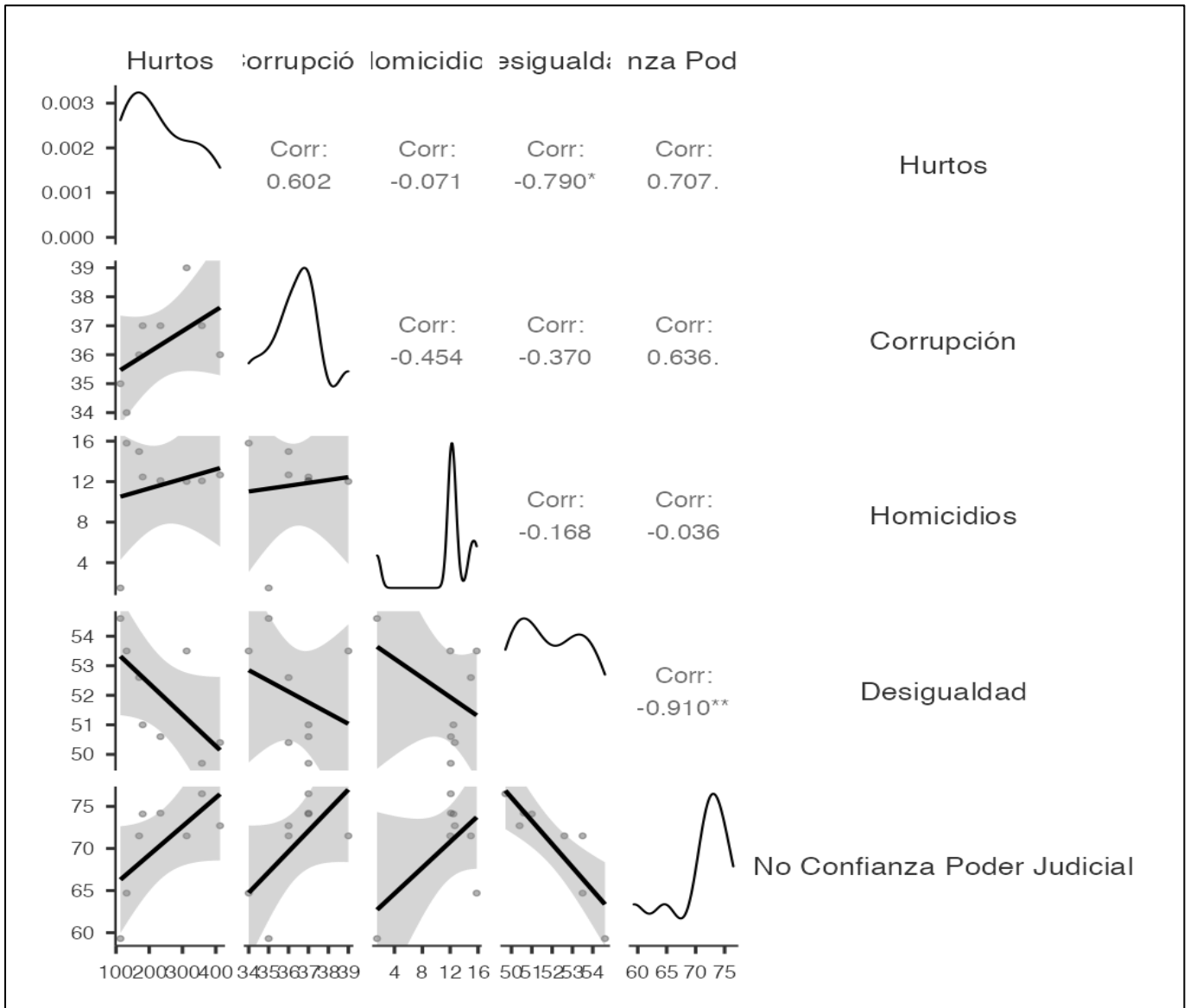
desequilibrio en la distribución de categorías, o más concretamente, la existencia de una categoría dominante que se clasifique con mayor frecuencia, puede afectar al valor kappa.

Parámetros propuestos por Landis y Koch (1977):

- kappa menor que 0.20: acuerdo pobre o muy débil. Un valor de kappa en este intervalo indica que el acuerdo entre los observadores es muy bajo, es decir, hay una gran discordancia en las clasificaciones realizadas. En general, un valor de kappa tan bajo indica que la medición no es fiable y que se deben revisar las categorías o el método utilizado para la clasificación.
- kappa entre 0.21 y 0.40: acuerdo justo o débil. Un valor de kappa en este intervalo indica que el grado de acuerdo entre los observadores es bajo, aunque se ha logrado un cierto nivel de concordancia. Sin embargo, un valor de kappa en este intervalo sugiere que hay una gran variabilidad en las clasificaciones y que se deben mejorar los criterios para la clasificación o la capacitación de los observadores.
- kappa entre 0.41 y 0.60: acuerdo moderado o sustancial. Un valor de kappa en este intervalo indica que el grado de acuerdo entre los observadores es moderado, es decir, se ha logrado un nivel significativo de concordancia. Sin embargo, un valor de kappa en este intervalo sugiere que aún hay cierta variabilidad en las clasificaciones y que se pueden implementar mejoras en los criterios para la clasificación.
- kappa entre 0.61 y 0.80: acuerdo fuerte o muy sustancial. Un valor de kappa en este intervalo indica que el grado de acuerdo entre los observadores es alto, es decir, se ha logrado un nivel importante de concordancia. Un valor de kappa en este intervalo sugiere que las clasificaciones son fiables y que se pueden utilizar para tomar decisiones o para la investigación.
- kappa entre 0.81 y 1.00: acuerdo casi perfecto o perfecto. Un valor de kappa en este intervalo indica que el grado de acuerdo entre los observadores es muy alto, es decir, se ha logrado un nivel de concordancia cercano a la perfección. Un valor de kappa en este intervalo sugiere que las clasificaciones son altamente fiables y que se pueden utilizar con seguridad para tomar decisiones o para la investigación.

De acuerdo a los anteriores parámetros será la base explicativa para el análisis de la correlación de Spearman sobre la No Confianza en el Poder Judicial y la No Confianza en el Congreso.

**Gráfico 7. Correlación de Spearman sobre la No Confianza en el Poder Judicial.**



Fuente: Elaboración propia con datos de Latino-barómetro, Policía Nacional, Banco Mundial y Transparency International.

De acuerdo al gráfico anterior, el resultado de la correlación entre No confianza en el Poder Judicial y desigualdad es de -0.910, lo que indica una fuerte correlación negativa entre ambas variables, correlación casi perfecta. Esto significa que a medida que aumenta la tasa de desigualdad, disminuye la confianza en el poder judicial, y viceversa. En términos técnicos, esto indica que la correlación entre las dos variables es estadísticamente significativa y altamente negativa.

En el caso de No Confianza en el Poder Judicial y la corrupción, el valor obtenido para la correlación de Spearman en este caso es de 0.636, lo que indica una correlación positiva sustancial entre la no confianza en el poder judicial y la tasa de

corrupción. En otras palabras, a medida que aumenta la tasa de corrupción, también aumenta la falta de confianza en el poder judicial. Es importante señalar que la correlación de Spearman no indica una relación causal directa entre las variables. Es decir, no se puede afirmar que la corrupción causa la falta de confianza en el poder judicial o viceversa. En cambio, la correlación sugiere que existe una asociación entre ambas variables. En términos técnicos, una correlación de Spearman de 0.636 indica una correlación muy sustancial positiva entre ambas variables, lo que sugiere que la relación entre la no confianza en el poder judicial y la tasa de corrupción es estadísticamente significativa. Sin embargo, es importante tener en cuenta que otros factores también pueden influir en la percepción de la población sobre el poder judicial y la corrupción.

Así mismo, La No Confianza en el Poder Judicial y la tasa de hurtos la correlación de Spearman obtenida de 0.707, indica una correlación positiva fuerte o muy sustancial entre la no confianza en el poder judicial y la tasa de hurto. Esto significa que cuando la tasa de hurto aumenta, también aumenta la falta de confianza en el poder judicial. La interpretación de esta correlación puede ser que una mayor tasa de hurto puede llevar a la percepción de que el poder judicial no está haciendo lo suficiente para prevenir el delito y proteger a la sociedad. Esto puede llevar a una mayor sensación de inseguridad y a una disminución de la confianza en las instituciones encargadas de garantizar la justicia. Por otro lado, también es posible que una falta de confianza en el poder judicial pueda influir en la tasa de hurto, ya que la percepción de una justicia débil o corrupta puede incentivar el comportamiento delictivo en algunos individuos.

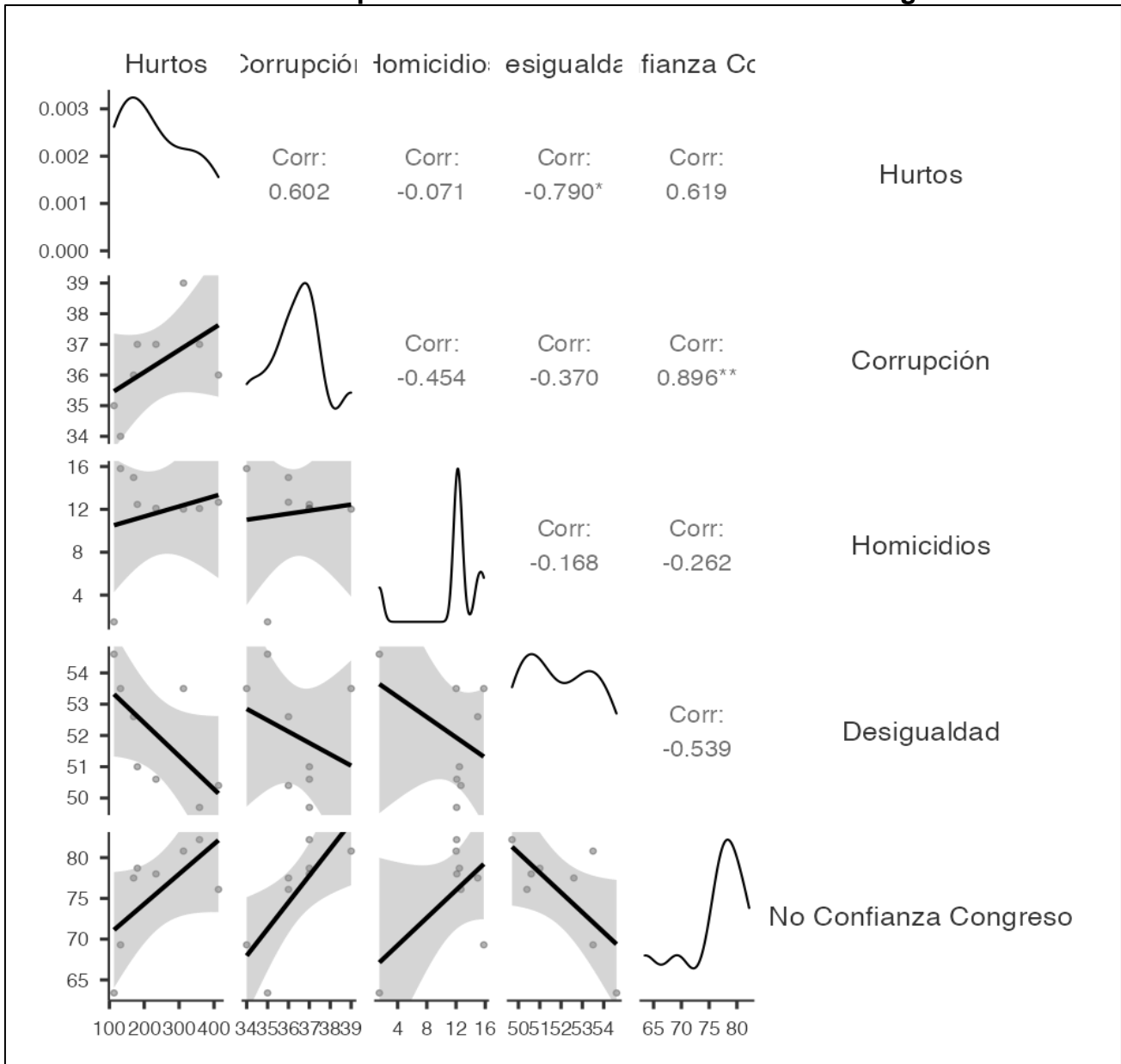
Por último, en relación a la No Confianza en el Poder Judicial y la tasa de homicidios el valor obtenido para la correlación de Spearman en este caso es de -0.036, lo que indica una correlación muy débil o prácticamente nula entre la no confianza en el poder judicial y la tasa de homicidio. En otras palabras, la correlación sugiere que no existe una asociación significativa entre ambas variables.

De acuerdo a los datos obtenidos y analizados anteriormente, se puede deducir que existe una correlación positiva fuerte entre la falta de confianza en el poder judicial y la tasa de hurto y corrupción. Por otro lado, existe una correlación negativa fuerte entre la falta de confianza en el poder judicial y la tasa de desigualdad. En cuanto a la correlación entre la falta de confianza en el poder judicial y la tasa de homicidio, no se encontró una asociación significativa entre ambas variables.

La No Confianza en el Congreso es un tema de gran importancia en la actualidad, ya que afecta la percepción de la ciudadanía sobre la capacidad del gobierno

para tomar decisiones y resolver los problemas del país. Por lo tanto, explorar las posibles correlaciones entre la no confianza en el Congreso y las variables homicidio, hurto, corrupción y desigualdad puede proporcionar información valiosa para entender las causas subyacentes y desarrollar soluciones efectivas para mejorar la confianza en las instituciones políticas.

**Gráfico 8. Correlación de Spearman sobre la No Confianza en el Congreso.**



Fuente: Elaboración propia con datos de Latino-barómetro, Policía Nacional, Banco Mundial y Transparency International.

De acuerdo a la gráfica anterior, se puede observar que la correlación entre la No Confianza en el Congreso en relación a la Desigualdad se ha encontrado una correlación de -0.539 entre la no confianza en el Congreso en Colombia y la tasa de

desigualdad. Este valor negativo indica una correlación negativa moderada entre estas dos variables. En otras palabras, a medida que la tasa de desigualdad aumenta en Colombia, la no confianza en el Congreso tiende a ser más alta. Esta relación podría deberse a varias razones. Por ejemplo, una alta tasa de desigualdad puede generar un sentimiento de injusticia y descontento entre la población, lo que a su vez puede influir en la percepción de la ciudadanía sobre el Congreso y su capacidad para abordar estos problemas. Además, la desigualdad puede aumentar la polarización política y la fragmentación social, lo que también puede afectar negativamente la confianza en las instituciones políticas.

En el caso de la No Confianza en el congreso en relación a la Corrupción, se ha encontrado una correlación de 0.896. Este valor positivo y cercano a 1 indica una correlación positiva fuerte casi perfecta entre estas dos variables. En otras palabras, a medida que la percepción de la corrupción en Colombia aumenta, también lo hace la no confianza en el Congreso. Esta relación es comprensible, ya que la corrupción es uno de los principales problemas que afectan a la política y la sociedad colombiana, y su existencia puede erosionar la confianza de la ciudadanía en las instituciones políticas y los líderes gubernamentales. La falta de confianza en el Congreso también puede fomentar la percepción de que los políticos son corruptos y no se preocupan por los intereses de la población, lo que a su vez puede aumentar la percepción de la corrupción.

Así mismo, el resultado de la No Confianza en el Congreso en relación a la tasa de Hurtos es de 0,619. Esto quiere decir que este valor positivo indica una correlación muy sustancial y positiva entre estas dos variables. En otras palabras, a medida que la tasa de hurto aumenta en Colombia, también lo hace la no confianza en el Congreso. Es posible que esta relación se deba a la percepción de que el Congreso no está abordando adecuadamente el problema de la inseguridad en el país, lo que puede generar descontento y disminuir la confianza de la ciudadanía en las instituciones políticas. Además, la inseguridad puede tener un impacto negativo en la economía y en la calidad de vida de la población, lo que también puede afectar la percepción de la ciudadanía sobre el Congreso.

Por último, En el caso de la correlación entre la No Confianza en el Congreso y la tasa de Homicidios, se ha encontrado una correlación de -0.262. El valor negativo indica una correlación débil y negativa entre estas dos variables. En otras palabras, a medida que la tasa de homicidios aumenta en Colombia, la no confianza en el Congreso no necesariamente aumenta. Es posible que esta correlación débil se deba a que la percepción de la violencia y los homicidios en Colombia se asocia más con otros factores como el gobierno, la policía y las autoridades locales, y no necesariamente con el Congreso.

El análisis de las correlaciones de Spearman encontradas entre la falta de confianza en el poder judicial y la falta de confianza en el Congreso en Colombia proporciona información valiosa sobre cómo estas variables se relacionan con otras variables sociales y políticas en el país. En el caso de la falta de confianza en el poder judicial, se encontró una fuerte correlación positiva con la tasa de hurto y corrupción, y una fuerte correlación negativa con la tasa de desigualdad. En el caso de la falta de confianza en el Congreso, se encontró una alta correlación positiva con la corrupción y una correlación moderada negativa con la desigualdad, mientras que las correlaciones con la tasa de hurto y homicidio fueron débiles y negativas.

Estos resultados tienen importantes implicaciones para las políticas públicas y las acciones de las instituciones encargadas de garantizar la seguridad ciudadana y la igualdad en Colombia. Por ejemplo, los hallazgos sugieren que es crucial abordar la corrupción y la desigualdad para mejorar la confianza en las instituciones públicas y la percepción de seguridad ciudadana en el país. Además, estos resultados destacan la necesidad de políticas integrales que aborden múltiples factores que contribuyen a la falta de confianza en las instituciones democráticas, como el poder judicial y el Congreso.

## CONCLUSIÓN

La confianza social y política en las instituciones es fundamental para el buen funcionamiento del Estado, la estabilidad democrática, la justicia, el desarrollo económico y social. La confianza en las instituciones se basa en la percepción positiva de la gestión y los resultados, la imparcialidad, el conocimiento de los intereses de los administradores y la regulación en las instituciones. Además, la confianza en las instituciones proporciona legitimidad, estabilidad y durabilidad del sistema democrático en el país. Aunque existen cuestionamientos sobre la confianza en las instituciones, como la necesidad o no de confiar explícitamente en el gobierno, es indudable que la confianza social y política es necesaria para el buen funcionamiento de las instituciones y, por tanto, del Estado.

La confianza ciudadana en el funcionamiento de los poderes públicos es fundamental para la estabilidad y el buen funcionamiento de una sociedad democrática. Cuando los ciudadanos confían en las instituciones del Estado, se sienten seguros y protegidos, lo que contribuye a la estabilidad política y social. La confianza ciudadana en los poderes públicos también es importante porque garantiza que las decisiones y acciones del Estado sean aceptadas por la población. Cuando los ciudadanos tienen confianza en las instituciones del Estado, están más dispuestos a acatar las leyes y respetar las normas y reglamentos establecidos. Esto reduce el nivel de conflicto social e impulsa una convivencia pacífica y equilibrado entre el Estado y la sociedad. Así mismo, la confianza en los poderes públicos es importante porque permite a los ciudadanos participar de manera activa y comprometida en la vida política del país. Cuando los ciudadanos confían en las instituciones del Estado, están más dispuestos a involucrarse en el proceso de toma de decisiones, a través de la participación en elecciones, referéndums, consultas populares y otros mecanismos democráticos, de lo contrario no participarían ni confiarían en los procesos electorales y la perspectiva sobre la política será negativa. La buena cohesión entre Estado y sociedad fomenta la democracia participativa y garantiza una mayor representatividad y legitimidad en la toma de decisiones.

En cuanto a las instituciones y los poderes públicos en Colombia, históricamente tuvo múltiples cambios durante toda la vida Republicana del país. Colombia durante el siglo XIX tuvo una estructura federalista que otorgaba una gran autonomía a los estados y provincias, y limitaba el poder del gobierno central. En 1886, se promulgó la Constitución Política de Colombia, que estableció un sistema presidencialista y centralizado



de gobierno. Esta constitución estuvo vigente por más de un siglo, hasta que en 1991 se promulgó una nueva constitución que estableció un sistema más descentralizado y participativo. En la actualidad, Colombia tiene un sistema político presidencialista, con tres poderes públicos: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. El Ejecutivo es liderado por el presidente de la República, quien es elegido por votación popular y tiene un mandato de cuatro años. El Legislativo está compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes, y es responsable de la elaboración y aprobación de leyes. El Judicial, por su parte, está encargado de interpretar y aplicar la ley en casos judiciales.

La percepción de confianza en los poderes públicos en Colombia presentado en el grafico 2, y en base al análisis presentado, podemos concluir que existe una falta de confianza significativa en los poderes públicos en Colombia, incluyendo el congreso, el poder judicial y el gobierno. La gráfica muestra que durante el periodo de 2010 a 2020, el nivel de confianza en estos poderes disminuyó gradualmente, mientras que el nivel de desconfianza aumentó constantemente. Es preocupante ver cómo la confianza en el gobierno es extremadamente baja en comparación con la desconfianza, lo que refleja una gran brecha entre la población y las instituciones públicas. Esta falta de confianza puede tener varias causas, como la corrupción, la falta de transparencia, la ineficiencia en la gestión pública, corrupción, inseguridad, desigualdad socioeconómica entre otros. Es importante que los poderes públicos aborden estos problemas y trabajen para restaurar la confianza de la población en las instituciones del Estado. La falta de confianza en las instituciones puede tener consecuencias negativas en la estabilidad y el bienestar social, así como en la toma de decisiones políticas y económicas. En general, se necesita un mayor compromiso y esfuerzo por parte de los poderes públicos para reconstruir la confianza de la población y mejorar la calidad de la gobernanza.

las variables de corrupción, homicidio, hurto y desigualdad son especialmente relevantes para el análisis de la confianza en los poderes públicos debido a su impacto significativo en la sociedad colombiana.

La corrupción en Colombia ha enfrentado durante décadas altos niveles de corrupción en todas las esferas del gobierno y de la sociedad en general como se demostró en la gráfica 3, lo que ha generado un alto grado de desconfianza y escepticismo hacia el Estado y sus instituciones. La corrupción ha sido identificada como uno de los principales obstáculos para el desarrollo y la consolidación del Estado de derecho en el país, y ha sido señalada como uno de los factores que ha erosionado la confianza ciudadana en los poderes públicos.

En cuanto al homicidio y el hurto, Colombia ha experimentado durante décadas altos niveles de violencia, especialmente en las zonas rurales y en las grandes ciudades. Estos niveles de violencia han generado un alto grado de miedo e inseguridad entre la población, lo que ha llevado a una disminución de la confianza en las instituciones encargadas de garantizar la seguridad ciudadana, como la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

Así mismo, la desigualdad en Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales del mundo, lo que ha generado una percepción de que el sistema político está diseñado para beneficiar a unos pocos en detrimento de la mayoría de la población. Esta situación ha llevado a una disminución de la confianza en las instituciones encargadas de proteger los derechos y los intereses de la mayoría de los ciudadanos, lo que ha generado una sensación de desencanto, desesperanza y olvido de la sociedad colombiana.

En cuanto al análisis de correlación de spearman podemos concluir, la falta de confianza en el poder judicial es un problema crónico que ha afectado la percepción de justicia y seguridad en el país. La corrupción en el sistema judicial y la falta de eficacia en la lucha contra el crimen han erosionado la confianza de la ciudadanía en el poder judicial y han llevado a la percepción de impunidad. Este sentimiento se ha intensificado debido a la larga historia de violencia y conflicto armado en Colombia, que ha afectado la capacidad del Estado para garantizar la seguridad y proteger los derechos de los ciudadanos. Además, la desigualdad económica y social en Colombia ha sido un problema persistente, y como se indica en el análisis, existe una fuerte correlación negativa entre la falta de confianza en el poder judicial y la desigualdad. Esta correlación sugiere que la disminución de la desigualdad podría contribuir a aumentar la confianza en el poder judicial y mejorar la percepción de justicia y seguridad en la sociedad colombiana. En cuanto a la correlación positiva entre la falta de confianza en el poder judicial y la corrupción, la tasa de hurto, es importante destacar que, en Colombia, la percepción de una justicia débil o corrupta puede incentivar el comportamiento delictivo.

En Colombia, la falta de confianza en el Congreso es un problema importante que afecta la percepción de la ciudadanía sobre las instituciones políticas y los líderes gubernamentales. La gráfica presentada muestra la correlación entre la no confianza en el Congreso y varias variables como la desigualdad, la corrupción, la tasa de hurtos y la tasa de homicidios en el país. En el caso de la correlación entre la no confianza en el Congreso y la desigualdad, se observa que hay una correlación negativa moderada entre ambas variables. Esto podría explicarse por el hecho de que la alta tasa de desigualdad en

Colombia puede generar un sentimiento de injusticia y descontento en la población, lo que a su vez puede influir en la percepción de la ciudadanía sobre el Congreso y su capacidad para abordar estos problemas.

En relación a la corrupción, se encontró una correlación positiva fuerte casi perfecta entre la percepción de la corrupción en Colombia y la no confianza en el Congreso. Este resultado es comprensible ya que la corrupción es uno de los principales problemas que afectan a la política y la sociedad colombiana, y su existencia puede erosionar la confianza de la ciudadanía en las instituciones políticas y los líderes gubernamentales. Asimismo, se encontró una correlación sustancial y positiva entre la no confianza en el Congreso y la tasa de hurtos en Colombia. Esto puede deberse a la percepción de que el Congreso no está abordando adecuadamente el problema de la inseguridad en el país, lo que puede generar descontento y disminuir la confianza de la ciudadanía en las instituciones políticas. Por último, se observa una correlación débil y negativa entre la no confianza en el Congreso y la tasa de homicidios en Colombia. Esto podría deberse a que la percepción de la violencia y los homicidios en Colombia se asocia más con otros factores como el gobierno, la policía y las autoridades locales, y no necesariamente con el Congreso.

Por último, trayendo la frase de Thoreau al inicio de este trabajo podemos, finalmente podemos concluir, si los poderes públicos reconocen y respetan los derechos y libertades individuales, y tratan a cada persona de manera justa e igualitaria, entonces es más probable que los ciudadanos confíen en ellos y en el sistema político en general. Cuando los ciudadanos perciben que los poderes públicos respetan sus derechos y libertades, y trabajan para proteger y promover su bienestar, es más probable que se sientan seguros y confíen en el gobierno. Sin embargo, cuando los poderes públicos violan los derechos y libertades individuales, o actúan en contra de los intereses de la mayoría de los ciudadanos, se erosiona la confianza en el gobierno y en el sistema político.

Por lo tanto, para mantener la confianza de los ciudadanos en los poderes públicos, es fundamental que estos reconozcan y respeten los derechos y libertades individuales, y trabajen para promover el bienestar común. Además, es importante que los poderes públicos sean transparentes y responsables en sus acciones, y que rindan cuentas a la ciudadanía.

## BIBLIOGRAFÍA

DECEL. Dicionario Etimológico Castellano En Linea. **Significado Etimológico de Institución**, 2022. Disponível em: <<http://etimologias.dechile.net/>>. Acesso em: Mayo 2022.

RAE. *Institución*. Recuperado el Mayo de 2022, de En **Diccionario de la Lengua Española**, 2021: <https://dle.rae.es/instituci%C3%B3n>

RAE. *Confianza*. Recuperado el Mayo de 2022, de **El Diccionario de la Lengua Española**, 2021: <https://dle.rae.es/confianza?m=form>

LOCKE, J. In: **Segundo Tratado Sobre o Governo Civil e Outros Escritos**: Ensaio sobre a origem, os limites e os fins verdadeiros do governo civil. Petropolis, RJ: Editora Vozes, 2001.

PAPATERRA, L. F. "O Federalista": Remedios Republicanos para Males Republicanos. In: WEFFORT, F. C. **Os Clássicos da Política**: Maquiavel, Hobbes, Locke, Montesquieu, Rousseau, "O Federalista". Sao Paulo: Editora Atica, 2001. p. Capitulo 7, 243-256.

MONTESQUIEU. Das leis que formam a liberdade política em sua relação com a constituição. In: MONTESQUIEU **Espírito das Leis**. Sao Paulo: Livraria Martins Fontes Editora Ltda, 2000.

HODGSON, G. M. ¿Qué son las instituciones?1. **Rev.CS**, p. 17-53, 2011.

MARTINEZ, J. M. D. L. C. Arquitectura Institucional. In: MARTINEZ, J. M. D. L. C. **LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS (Una mirada al armazón del Estado)**. Madrid: Fundación Hay Derecho, 2021. p. 66-94.

MARTINEZ, J. M. D. L. C. Lo Esencial de las Instituciones. In: MARTINEZ, J. M. D. L. C. **LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS (Una mirada al armazón del Estado)**. Madrid: Fundación Hay derecho, 2021. p. 157-199.

MOISÉS, J. Á. A Desconfiança nas Instituições Democráticas. **OPINIÃO PÚBLICA**, Campinas, v. XI, n. 1, p. 38-44, Marzo 2005.

ALMEIDA M, L. John Locke e o Individualismo Liberal. In: WEFFORT, F. C. **Os Clássicos da Política**: Maquiavel, Hobbes, Locke, Montesquieu, Rousseau, "O Federalista". Sao Paulo, SP: Editora Atica, v. 1, 2001. p. Capitulo 4, 79-90.

GUILHON A, J. A. Montesquieu: Sociedade e Poder. In: WEFFORT, F. C. **Os Clássicos da Política**: Maquiavel, Hobbes, Locke, Montesquieu, Rousseau, "O Federalista". Sao Paulo: Editora Atica, 2001. p. Capitulo 5, 111-121.

DE LA CRUZ, E. A.; BERNAL, J. L. La Institución y la Organización: un análisis centrado en el actor. **Scielo**, 2015.

ROTH DEUBEL, A.-N. La génesis del Estado republicano en Colombia: Elementos para una historia social de la administración pública. **revistas.ucm.es**, p. 281-296, 2006.

PERRY, G. Desarrollo Institucional de la planeación en Colombia. **repository fedesarrollo** , p. 23-57, 2019.

NEWTON, K.; NORRIS, P. Confidence in Public Institutions. **Disaffected Democracies**, p. 1-8, 2000.

GARCIA, M. E. D. C. Buen gobierno y confianza institucional. **Dilemata**, 2018. 60-67.

SPAEMANN, R. Confianza. **Revista Empresa y Humanismo**, v. IX, p. 131-148, 2005.

BERGMAN, M.; ROSENKRANTZ, C. **Confianza y derecho en América Latina**. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2009.

BERGMAN, M. CONFIANZA Y ESTADO DE DERECHO. In: BERGMAN, M.; ROSENKRANTZ, C. **Confianza y derecho en América Latina**. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2009. p. Segunda Parte.

BARCELÓ, D. A. Las Funciones y Organización de los Poderes Públicos. In: BARCELÓ, A. **Teoría del federalismo y del derecho constitucional estatal mexicano**. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016. p. 251-289.

SIL. División de Poderes. **Sistema de Información Legislativa**, s.f. Disponible en: <<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=89>>.

FUENTES, C. MONTESQUIEU: TEORIA DE LA DISTRIBUCIÓN SOCIAL DEL PODER. **Revista de Ciencias Políticas**, v. 31, n. 1, p. 47-61, 2011.

JARUFE, J. P. Fundamentos en torno al unicameralismo y bicameralismo Realidad en países OCDE y de América Latina. **Biblioteca Nacional del Congreso de Chile**, Julio 2020. 1-6.

NOLTE, D.; JIMENEZ, M. ¿Son dos cámaras mejor que una? Los sistemas bicamerales de América Latina. La difícil gobernabilidad sin mayorías parlamentarias en América Latina. Serie: reflexiones de política democrática. **Reflexiones de Política Democrática N° 5.**, 2007.

APARISI, A. Justicia y Praxis Jurídica. **Persona y Derecho**, 2007. 103-125.

BERNAL, J. La Idea de la Justicia. **Revista de Posgrado en Derecho de la UNAM**, Ciudad de México, México, v. 1, n. 1, p. 155-180, Julio-Diciembre 2005.

FERREYRA, R. G. Sobre el Poder Ejecutivo. **Revista Derechos en Acción**, p. 29-90, 2019.

CHIBLE, P. El Poder Ejecutivo como Administración del Estado. **Revista de Derecho Público**, n. 92, p. 37-70, 2020.

RUBIO, J. CONCEPTO Y TEORÍAS DEL ESTADO. EL ESTADO Y LA CIENCIA POLÍTICA. In: DE BLAS GUERRERO, A.; RUBIO LARA, J. **Teoría del Estado I: El Estado y sus Instituciones**. Madrid: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, 2013. p. 6-43.

DAFP. Manual de Estructura del Estado colombiano. **Departamento Administrativo de Función Pública**, 2022. Disponível em: <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/index.php>>. Acesso em: Outubro 2022.

ESTELLA, A. Confianza institucional en América Latina: un análisis comparado. **Fundación Carolina Documentos de Trabajo nº 34 (2ª época)**, Madrid, 2020. 1-34.

AGUILERA, M. División política administrativa de Colombia. **La red cultural del Banco de la República de Colombia**, 2002. Disponível em: <<https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-145/division-politica-administrativa-de-colombia>>. Acesso em: Outubro 2022.

OSUNA, N. La presidencia de la República. **La red cultural del Banco de la República de Colombia**, 2002. Disponível em: <<https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-145/la-presidencia-de-la-republica>>. Acesso em: Outubro 2022.

HERNÁNDEZ, A. El congreso de Colombia. **La Red Cultural del Banco de la Republica de Colombia**, 2017. Disponível em: <<https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-145/el-congreso-de-colombia>>.

SIGNIFICADOS. Significado de Institución. **Significados**, 2018. Disponível em: <<https://www.significados.com/institucion/>>.

DE NORIEGA, A. Confianza institucional en América Latina: un análisis comparado. **Fundacion Carolina**, n. 34, 2022.

LATINOBAROMETRO. Documentos. **Latinobarometro**. Disponível em: <<https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>>.

DAFP. Constitución Política de 1991 Asamblea Nacional Constituyente - Gestor Normativo. **Departamento Administrativo de Función Pública**, s.f. Disponível em: <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>>.

SENADO. Funciones del Congreso. **Senado de Colombia**, s.f. Disponível em: <<https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/funciones>>.

CORTESUPREMA. Funciones. **Corte Suprema de Justicia**, s.f. Disponível em: <<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/funciones/>>.

CÁMARA. Representantes. **Cámara de Representantes**, s.f. Disponível em: <<https://www.camara.gov.co/representantes>>.

BANCOMUNDIAL. Índice de Gini de Colombia. **Banco Mundial**, s.f. Disponível em: <<https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?locations=CO>>.

POLICIANACIONAL. Estadística Delictiva. **Policia Nacional de Colombia**, 2023. Disponível em: <<https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>>.

INTERNATIONAL, T. INDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. **Transparency International**, 2022. Disponível em: <<https://www.transparency.org/en/cpi/2022>>.

LARSON, R.; FARBER, B. Correlação e regressão. In: LARSON, ; FARBER, **Estadística Aplicada**. São Paulo: [s.n.], v. 6, 2015.

LANDIS, R.; KOCH, G. The Measurement of Observer Agreement for Categorical Data. **JSTOR**, p. 159-174, 1977.

FLICK, U. **Metodos de Pesquisa: Introdução A Pesquisa Qualitativa**. Porto Alegre: Artmed, 2009.

BAUER, M. W.; AARTS, B. A Construção do Corpus: Um principio para a coleta de dados qualitativos. In: BAUER, M. W.; GASKELL, **Pesquisa Qualitativa com Texto, Imagem e Som: Um manual pratico para pesquisa social**. Petropolis, RJ: Vozes Ltda, 2000. p. 39-63.

SAUTU, R. Estilos y practicas de la investigacion bibliografica. In: SAUTU, R. **El Metodo Biografico: La reconstruccion de la sociedad a partir del testimonio de los actores**. Buenos Aires: Belgrano, 2005. p. 20-53.

GONDIM, S. M. Grupos Focais como Tecnica de Investigaçao Qualitativa: Desafios Metodologicos. **Universidade Federal da Bahia**, Rio Vermelho, BA, 12, n. 24, 2003. 149-161.

SA-SILVA, J. R.; ALMEIDA, C.; GUINDANI, J. F. Pesquisa documental: pistas teóricas e metodológicas. **Historia & Ciencias Sociais**, Rio Grande, 1, n. 1, Julho 2009. 1-14.

**ANEXOS**

**ANEXO 1. MAPA DE LA DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA DE COLOMBIA.**



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi



## ANEXO 2. INDICE DE PERCEPCION DE CONFIANZA EN LOS PDOERES PUBLICOS EN COLOMBIA 2010- 2020.

	2010	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2020
<b>Confianza en el Congreso</b>	31.3	28	20.2	18.7	18.6	16	19.8	14.5
<b>Confianza en el Poder Judicial</b>	33.9	32.2	24.3	22.7	21.9	21.2	23.3	23.3
<b>Confianza en el Gobierno</b>	Sin Datos							25.4
<b>No Confianza en el Congreso</b>	63.4	69.3	77.5	78.7	78	82.2	76.1	80.8
<b>No Confianza en el Poder Judicial</b>	59.3	64.7	71.5	74.1	74.2	76.5	72.7	71.5
<b>No Confianza en el Gobierno</b>	Sin Datos							72.2

Fuente: Elaboración Propia con datos de Latino-barómetro.

## ANEXO 3. LISTA DE DOCUMENTOS.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
A01	Colombia 2010	Tablas utilizadas P20ST.A. Congreso pag 13 y P20ST.B. Poder Judicial pag 13. Documento: <a href="#">Enlace</a>
A02	Colombia 2011	Tablas utilizadas P22ST.A.- Congreso pag 11 y P22ST.B.- Poder Judicial pag 11. Documento: <a href="#">Enlace</a>
A03	Colombia 2013	Tablas utilizadas P26TGB.C.- Congreso pag 12 y P26TGB.E.- Poder Judicial 13. Documento: <a href="#">Enlace</a>

A04	Colombia 2015	Tablas utilizadas P16ST.F.-Congreso pag 8 y P16ST.H.- Poder Judicial pag 8. Documento: <a href="#">Enlace</a>
A05	Colombia 2016	P13STD.- Congreso pág. 8 y P13STF.- Poder Judicial par 9. Documento: <a href="#">Enlace</a>
A06	Colombia 2017	P14ST.D.- congreso pag 8-9 y P14ST.F.- Poder Judicial 9. Documento: <a href="#">Enlace</a>
A07	Colombia 2018	P15STGBSC.D.-Congreso pag 10 y P15STGBSC.F.- Poder Judicial pag 10. Documento: <a href="#">Enlace</a>
A08	Colombia 2020	P13ST.D- Congreso pag 26, P13ST.E- Gobierno pag 27 y P13ST.F- Poder judicial 28. Documento: <a href="#">Enlace</a>

## **ANEXO 4. INSTITUCIONES ADSCRITAS AL PODER EJECUTIVO EN COLOMBIA.**

### **1.1 CONSEJOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN**

1. Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS
2. Consejo Superior de la Carrera Registral
3. Consejo Superior de la Carrera Notarial
4. Consejo Superior de Política Criminal
5. Consejo de Seguridad Nacional
6. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional
7. Consejo Superior de la Administración de Restitución de Tierras

8. Consejo Superior de Comercio Exterior
9. Consejo Superior de Micro Empresa y de la Pequeña y Mediana Empresa
10. Consejo Superior de Turismo

## **MINISTERIOS**

- |   |  |
|---|--|
| 1. Ministerio del Interior                      | 10. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo                      |
| 2. Ministerio de Relaciones Exteriores          | 11. Ministerio de Educación Nacional                                 |
| 3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público     | 12. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                   |
| 4. Ministerio de Justicia y del Derecho         | 13. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio                      |
| 5. Ministerio de Defensa Nacional               | 14. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| 6. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | 15. Ministerio de Transporte   |
| 7. Ministerio de Salud y Protección Social      | 16. Ministerio de Cultura  |
| 8. Ministerio de Trabajo                        | 17. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación                   |
| 9. Ministerio de Minas y Energía                | 18. Ministerio del Deporte   |

## **DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
2. Departamento Nacional de Planeación –DNP
3. Departamento Administrativo de la Función Pública
4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
5. Dirección Nacional de Inteligencia
6. Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

## **UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA**

1. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC
2. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF
3. Unidad de Planificación de Tierras Rurales, adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA
4. Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles -CREG
5. Parques Nacionales Naturales de Colombia
6. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
7. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA
8. Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC

## **SECTORES ADMINISTRATIVOS**

1. Sector del Interior
2. Sector Relaciones Exteriores
3. Sector Hacienda y Crédito Público
4. Sector Justicia y del Derecho
5. Sector de la Defensa Nacional
6. Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
7. Sector Salud y de la Protección Social
8. Sector del Trabajo
9. Sector Minas y Energía
10. Sector de Comercio, Industria y Turismo

11. Sector Educación Nacional
12. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
13. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
14. Sector de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones
15. Sector Transporte
16. Sector Cultura
17. Sector Presidencia de la República
18. Sector de Planeación
19. Sector Función Pública
20. Sector Inclusión Social y Reconciliación
21. Sector Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia
22. Sector Información Estadística
23. Sector Administrativo del Deporte
24. Sector Ciencia y Tecnología

## **SECTOR DESCENTRALIZADO POR SERVICIOS**

### **ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**

- |   |   |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Rio Páez y Zonas Aledañas (Nasa Kiwe)</li> <li>2. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC</li> <li>3. Agencia Logística de las Fuerzas Militares</li> <li>4. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares</li> <li>5. Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional</li> <li>6. Club Militar de Oficiales</li> <li>7. Defensa Civil Colombiana</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Fondo Rotatorio de la Policía Nacional</li> <li>9. Hospital Militar Central</li> <li>10. Instituto de Casas Fiscales del Ejército</li> <li>11. Instituto Colombiano Agropecuario - ICA</li> <li>12. Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia</li> <li>13. Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON</li> <li>14. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA</li> </ol> |
|---|---|

15. Servicio Nacional de Aprendizaje,  
SENA
16. Instituto de Planificación y  
Promoción de Soluciones  
Energéticas para las Zonas no  
Interconectadas (IPSE).
17. Instituto Nacional de Formación  
Técnica Profesional de San  
Andrés y Providencia - INFOTEP
18. Instituto Nacional de Formación  
Técnica Profesional de San Juan  
del César
19. Instituto Tolimense de Formación  
Técnica Profesional -ITFIP
20. Instituto Técnico Nacional de  
Comercio Simón Rodríguez
21. Escuela Tecnológica Instituto  
Técnico Central
22. Instituto Nacional para Sordos -  
INSOR
23. Instituto Nacional para Ciegos -  
INCI
24. Instituto de Hidrología,  
Meteorología y Estudios  
Ambientales - IDEAM
25. Instituto Nacional de Vías - INVIAS
26. Instituto Colombiano de  
Antropología e Historia, Icahn
27. Archivo General de la Nación
28. Instituto Caro y Cuervo
29. Escuela Superior de  
Administración Pública - ESAP
30. Centro de Memoria Histórica
31. Instituto Colombiano de Bienestar  
Familiar -ICBF
32. Fondo Rotatorio del Departamento  
Administrativo Nacional de  
Estadística - FONDANE
33. Instituto Geográfico Agustín  
Codazzi